

Campam^{to} en Pasopucú . . . Año de 1867.

1867

Criminal N^o 29

*Contra cuarenta y cuatro prisioneros y
traileros descubiertos de haber tramado un
complot de motin, contra el Ejercito Nacio-
nal, y desercion de uno de ellos llamado Ci-
piano Gomez de Moreira.*

Fuer Fiscal el Ciudad^{no} José Falcon.

Vol : 1799

Sección Civil y Judicial

N^o : 4

Año : 1867

Proceso a cuarenta y cuatro prisioneros brasileros descubiertos, tratando un complot de motin contra el ejército Nacional de entre siete será sorteado uno quien sufrira la pena capital, más treinta y seis individuos todos pasados por las armas.

Foj . 1 al 118

Campam^{to} en Pasopucú . . . Año de 1867.

1867

Criminal. N^o 29

Contra cuarenta y cuatro prisioneros
brazileños descubiertos de haber tramado un
complot de motin, contra el Ejercito Nacio-
nal, y desercion de uno de ellos llamado Ci-
priano Gomez de Moreira.

Fuer Fiscal el Ciudad^{no} José Falcon.

Escibano.

Angel Benitez.
Sub^{te} honoxario.



I have the honor to acknowledge
 the receipt of your letter of the
 10th inst. in relation to the
 business of the Bank of the
 Commonwealth of Massachusetts
 and in answer to inform you
 that the same has been
 forwarded to the proper
 authorities for their consideration
 and that you will receive
 a further communication in due
 season.

I am, Sir, very respectfully,
 Your obedient servant,
 J. B. [Name]

Received of
 J. B. [Name]
 the sum of [Amount]

En este Campamento de Paopucú á diez y
 seis de Noviembre de 1867: yo el infrascrito, en
 virtud de Orden Verbal de S. E. el Señor Illus-
 tral Presidente de la República del Paraguay,
 que se me comunicó por Conducto del Señor
 Capitan Ciudadano Trinidad Palacios, para pro-
 ceder á la formacion del proceso del caso deser-
 tor el mozo Braulero, prisionero rendi-
 do el dia 3 del Corriente mes, en el combate
 q.^e le fué dió en Fuyuti, en el primer redue-
 to de la derecha del Campam^{to} enemigo;
 y al efecto le fué comparecer, despues de haber
 aceptado con el respeto, veneracion y juram^{to}
 debido. la comision de S. E. de proceder con
 fidelidad; y le recibí juram^{to} en forma q.^e
 lo hizo á Dios Nuestro Señor, ofreciendo en
 su virtud decir Verdad de lo que fuere inter-
 rogado, y en consecuencia le

Pregunté por su nombre natural esa religion
 y edad; dió q.^e se llama Cipriano Gomez
 Braulero, de la Capital del Rio Janeiro li-
 beato, de edad de veinte y un años.

Preguntado por el motivo de su prision: dió que
 su prision es por haberse desertado de este
 campo, que lo refirió del modo que sigue.
 Fue ayer 15 del Corriente despues de la lu-
 ta de la Retreta, se desertó de entre sus com-

pañeros prisioneros de guerra, con propo-
sito de pasar al Campam^{to} de Fuyuti; que al
efecto se dirigió á pasar la primera trinche-
ra de este Campo por una puente; que bafan-
dose al bañado atravesó este, y como no era
baqueano siguió su orilla opuesta procuran-
do buscar siempre lo mas escondido de los pa-
sonales, y que no sabiendo á q^l rumbo dirigin-
te, se acortó en el campo á dormir, despues de
haber handado mucho, y que despues que
amaneció handubo buentracero sin saber de-
terminar el punto por no conocer, pero que
se dirigió acia la parte donde está un man-
gullo muy elevado, y á alguna distancia
de él, se acercó á la corta de la trincheira
grande, donde dice que vió mucha gente, y
acercandose donde vió que no habian soldados,
encontró por donde pasar dha trincheira por
una puente formada de dos maderos; que
alli observó que estaba guarnecida de mu-
chas bocas de fuego de artilleria, pero que
confiando del rumbo que llevaba, volvió á
reparar la trincheira acia dentro por la
la misma puente, con el fin de buscar un
camino mas seguro, por donde sin ser vi-
siblemente conducirse hasta Fuyuti, y que
esta circunstancia lo encontró un Sargento

(80)

y preguntandole q^l quien era y donde iba, le con-
tento el declarame que era de los pasados brauileros
que pertenecia al batallon N^o 4 de artilleria, y q^l
dho Sargento le dijo si tenia licencia para andar
pareando por alli, como se lo habia dho el depo-
nente, le contesto que no, y que con esta respus-
ta lo aseguro, y lo condujo como á las diez del dia.

Preguntado si ha sido tratado y considerado como prisi-
cionero de guerra en este Campo: dijo que desde
q^l han sido tomados como prisioneros rendidos, y
conducidos á este Campo, han sido tratados por los
Paraguayos con toda consideracion sin faltales en
el alimento, ni hacerles ningun sercicio violento,
nada mas q^l el de conducir armamentos á Humaitá.

Preg^{do} si le les ha obligado á tomar las armas, para en-
grosar las filas de los paraguayos: dijo, que no, que
ni aun le les ha propuesto tal cosa.

Preg^{do} cual ha sido el objeto con q^l ha desertado de este
Campo: dijo, q^l el objeto de su desercion ha sido el de
comunicar á sus compañeros del exercito de Fuyuti,
para que estos contasen á los Jefes Brauileros de q^l
todas las fuerzas Paraguayas se estaban reduciendo
á Humaitá, que todo el armamento se habia
conducido ya en dho punto, que la trinchera
principal habia sido ya desguarnecida de los Ca-
ñones de grueso calibre, que solo quedaban to-
davia en ella una corta guarnicion; q^l de Cuar-
pati tambien se habian traído todos los Cañones
de grueso, quedando unicamente en ese punto al-

gueros Volantes; que con tal motivo podria ya
atacar el exercito brasileiro a este Campo, que
seria facil tomarlo, pues q^e el armam^{to} y fuer-
zas se reconcentrara en Humaita, y estrecha-
rian el sitio de este modo, tomando todos los ca-
minos, para vencer inevitablem^{te} a los para-
guayos, tanto a la fuerza como por el hambre.
Que este acuerdo tubieron el declarante desde
ahora como ocho dias con cuantos de sus compa-
ñeros llamados Manuel Antonio Nacim^{to},
Moises, Cesario, y un Cabo cuyo nombre ig-
nora pero q^e es de la 3^a Compania del mis-
mo batallon a q^e pertenece el declarante, y
que solo de Vista lo conoce, q^e el acuerdo ha-
cime los cinco, para que en una noche tem-
pestuosa se desertasen juntos a dar este as-
to, pero q^e el deponente queriendo particulari-
zarse con este merito de una noticia interes-
sante y ganar la medalla de la Condecoracion
q^e les ofrecia por tales servicios, se deserto para
llevarla por delante sin noticia de sus cuatro
compañeros. Que el sitio de Humaita au-
ducido seria facil tomarlo, por q^e podrian
rodearlo, mientras la escuadra activase
bombardeo.

Preg^{do} diga la Verdad, quienes mas de sus compa-
ñeros han sido sabedores, ó participaron de
este mismo acuerdo q^e tubieron con su

81

cuatro compañeros citados: dijo, que la Verdad es, de que fueron los cinco individuos solos, los que acordaron lo que Nera relacionado, que el declarante no ha contado á ningun otro, que si hay otros complíces Sabedores, deben ser por noticia de sus compañeros referidos, pero q^e el no tiene conocimiento, por no haberse comunicado por los otros.

Preg^{do} cual ha sido el plan q^e formaron, para cuando el enemigo, en virtud del aviso acordado, atacaren este Campo, q^e es lo q^e debian hacer sus compañeros que componen el batallon prisionero: dijo, q^e el plan acordado era, de que cuando viniese el exercito trauilero á atacar, se levantaria todo el batallon á reunirseles, y encontrando armas, operar ya juntos contra los Paraguayos.

Recomendado como niega la Verdad, de q^e no tiene conocimiento de que haya otros complíces entre sus compañeros, á mas de los que ha confesado, y ahora declara q^e el plan era de q^e todo el batallon se levantaria á reunirse al exercito trauilero para atacar á los paraguayos; lo que parece que todo el batallon estaba de acuerdo en el plan q^e habian formado: dijo, q^e la Verdad es lo q^e ha dho, q^e el batallon prisionero habia de moverse precisam^{te} al levantam^{to}, luego q^e se acercare el exercito trauilero q^e los protegeria, y q^e temiendo fuesen descubiertos, les pareció prudente no comunicar á los demas, antes de realizarse. En

este estado se suspendió esta diligencia de confe-
sion para continuarla cuando fuese necesario
y habiendose leído la presente diligencia al
conferante, dijo q^e es la misma q^e ha dado, q^e
en ella se afirma y ratifica por convenir la
verdad que ha ofrecido en su juramento: y
en comprobacion firmó con unigo, de que es
testigo -

José Salcedo



Cipriano Gomez Moreira



En este Campam^{to} de Inspección á 17 de Noviembre
de 1867: yo el infrascrito Comisionado, para exa-
minar la cita del reo etnoise, complice nombrado por
el otro reo profugo Cipriano Gomez prisionero,
le hice comparecer ante mí, y estando presente le
recibi^{to} Juram^{to} q^e lo hizo en debida forma á Dios
nuestro Señor, prometiendo decir Verdad en lo q^e
fuere preguntado, en consecuencia se le hizo por
su nombre, naturalera, empleo y religion: dijo, q^e
se llama etnoise Alce de Oliveira, natural del Bra-
zil de la Provincia de S. Salvador, soldado de la 5^a com-
pañia del Batⁿ N^o 4 de artilleria, del exercito bra-
zilero en Tuyuti, y que profesa la Religion Católica
Apostólica Romana.

Pre-

4

82) guntada por que se halla preso: dijo, que esta noche ha declarado ya ante un Señor de esta Mayor^a circunstanciada^{te} m^{te} el motivo de su prisión con todas sus circunstancias, y q^e en ella asegura haber hablado la Verdad q^e ha ofrecido en su juram^{to} - y q^e la ratifica nuevamente; y que á mas de lo q^e ha dho en su declaracion citada no tiene ni sabe otra cosa al respecto del acontecim^{to} de la desercion de su compañero Cipriano: y habiendome informado, y resultando positivo haber dado ya su declaracion ante otro Comisionado, q^e en resubta se agregará á este proceso, cerré esta diligencia, que por no saber firmar el deponente, hizo en su lugar una cruz, con unigo, de que Certifico -

Jose Salcedo

+

En el mismo dia mes y año, yo el infrascrito Comisionado, hice venir ante mi al brauilero Rael nombrado por su Compañero Moises Alve de Oliveira como sabedor y complice de la desercion pactada entre los brauileros prisioneros tendidos en el Combate del 3 del cor^{te}, y hallandose presente le recibí juram^{to} q^e lo hizo á Dios nuestro Señor, con promesa de decir verdad en todo lo q^e supiere y fuere preguntado: en cuya inteligencia se le hizo por su nombre naturalera, empleo y religion que profesa: dijo, q^e se llama Rael Gonales de Amaral, natural del brauil en la Prov^a del Rio grande del Sud, soldado del exercito brauilero, en la 5^a compania del Batallon 1^{er} de Artilleria, y que profesa la Religion

Catolica Apostolica Romana.

Preguntado desde quando se halla en este campo, y con cual motivo, disp, que desde el 3 del cor^{te} se encuentra en este campo; q^e el citado dia habiendo llebado el ataque los Paraguayos a las fortificaciones, despues de alguna resistencia q^e hicieron no pudiendo sostener por la actividad con que fueron atacados, tubo q^e rendirse todo el batallon a q^e pertenecia el declarante, con sus Jefes y Oficiales, y q^e desde entonces estan en este campo como prisioneros de guerra rendidos.

Pregunt^{do} que como han sido tratados en este campo, y que ocupaciones se les ha dado: disp, q^e desde que han sido traídos como prisioneros, se les ha tratado en este campo con las mejores consideraciones, sin faltales en el alimento necesario para su existencia, ni darle ninguna ocupacion hasta ocho dias, que despues de dhos ocho dias, recién se les dió la ocupacion de conducir armamentos y pertrechos de guerra a Humaitá, pero sin faltales al sustento, ni violentarlos en los servicios repetidos, q^e con tal tratam^{to}, tenían mas bien un motivo de gratitud.

Preg^{do} si se les ha propuesto para que tomasen las armas para pelear en las filas Paraguayas: disp, q^e ni la mas mena insinuacion no sabe el declarante q^e se les hubiere hecho en este sentido, mucho menos el obligarlos para ello.

Preguntado cual es el pacto que tubo el declarante con sus compañeros prisioneros, para fugan de este campo, explique circunstanciadam^{te}, así como lo individuos q^e acordaron y tubieron concierm^{to}; disp: q^e ahora tres a 4 dias, su compañero Moire

(83)

Alve de Oliveira lo combido para q^e desertarían juntos, diciendole que ya habian acordado con el Cabo Manuel Cayetano, Cipriano Gomes Oliveira, de la 6^a Compania, Cesario de la 7^a, Manuel Ant^o Nacim^{to} de la 8^a y el Cabo q^e dice sea de la 3^a, para que en una noche lluvia se fugasen de este campo al de Fuyoti, con el objeto de ir a unirse al general Porto Alegre, de que las fuerzas paraguayas se reunian en Humaitá, que las bocas de fuego de la trinchera principal se habian sacado, quedando á esta parte de Fuyoti desguarnecida, y por consiguiente facil de dar un ataque con buen éxito, pues que en este campo las fuerzas talvez no alcanzarian á tres mil hombres de gente menuda y mugeres, q^e con facilidad podrian quedar dueños del campo, apoderandose de todo el armamento q^e se estaba remobiendo, q^e solo así consideraban que podrian vencer pronto á los paraguayos y volver al Brasil: que el declarante no quiso aceptar temiendo que fuesen descubiertos y castigados.

Preguntado, por q^e motivos dejaron de ir los cinco individuos juntos, segun habian acordado, y solo fuego el Cesario Gomes: dijo, q^e el mismo Alve le contó la incomodidad q^e habia tenido cuando supo la decepcion de Cesario q^e lo hizo solo sin comunicar á sus compañeros segun el acuerdo q^e tubieron, pues q^e no esperaban mas que una noche aparente para verificarlo juntos.

Preg^{do} que era lo q^e habian de hacer los demas prisioneros q^e quedaban aqui, cuando apareciere el exercito brasileiro á atacar este punto, en virtud de las informaciones q^e llevaban: dijo, q^e el pacto era, que si no fuesen conducidos á algun punto, como Humaitá ó otra,

punto que les impidiere, tenían que reunirse el batallón de prisioneros de aquí, a las fuerzas que traigan Porto Alegre, contando con seguridad que no encontrarían obstáculo para ello, y que otros desertores eran los q^e debían venir ya de baqueanos en este campo.

Preg^{ta} que personas de este campo, ó si los mismos Jefes ó oficiales del propio batallón prisionero, les ha hecho sugerir la idea de desercion, para informar á Porto Alegre el estado ó movimiento de este campo, para con tal oportunidad hacer el ataque: dijo, q^e no sabe q^e haya habido ninguna clase de persona q^e les hubiere sugerido tal idea, y q^e le parece al declarante que el pensamiento pueda ser pensamiento de los cinco individuos que acordaron.

Que tambien le dijo Moises que la escuadra ayudaria mucho con el bombardeo, en el ataque q^e en tal caso se llevara hasta Itumayta.

Se recombinó para q^e trable verdad y no profane el juramento q^e ha dado, diciendo q^e no sabe haber habido ninguna persona que les haya sugerido la idea de informar á Porto Alegre para q^e traiga el ataque, pues no es creible que no hubiere habido un autor principal de este motin: dijo, que el declarante no sabe que hubiere habido otra persona q^e les hubiere inspirado tales ideas á mas de los cinco individuos que Vera declarado, y que no duda que ellos entre si no mas hubiesen discunido y pactado lo que tiene relacionado, que mas bien le parece al deponente q^e pudo haber habido entre ellos otro grupo que tambien pudieron haber acordado un otro pacto semejante, por habelo oido decir dos ó tres veces al Sargento de la 3.^a Compañia Magasiniano Olinda

(84)

que él cuando se determinare á desertar, habia de ver á uno ó dos de sus camaradas para llevarlos con sígo á Tiquiti, y q^e llegado allá se acercaria luego á informar en el Cuartel general á los Jefes principales, lo que ha visto y observado en este campo, como que es tiempo oportuno para traer el ataque sobre los paraguayos por los diferentes puntos de tierra que están ya ocupando, ^{las fuerzas aliadas,} y al mismo tiempo la Escuadra formar el paso de Humaitá, que ocupado este campo por fuerzas brasileñas, que creia inevitable por tener ya muy pocas las fuerzas q^e ha observado aquí, y recogido la principal defensa de bocas de fuego que tenían en las trincheras; ^{pero costaria realizarlo;} que esto lo ha dicho en reuniones de sus compañeros junto al fuego cuando formaban círculo para comer ó cocinar, sin poder determinar las personas ante quienes ha dicho, por que no se ha importado de ello para fijarse en las personas, pues que lo miraba nada mas que como una charlataneria de su procedente: pero q^e sin embargo por este antecedente pudo haber combocado otro complot para llevar á efecto estas expresiones el citado Miranda, sin que el deponente hubiere tenido noticia de ello. Fue tambien decia que el batallon de brasileños que estaba aquí como prisioneros de guerra, no convenia se moviesen hasta que contasen seguros la proteccion del exercito brasileiro; y que á mas de lo que lleva declarado, no sabe el deponente ninguna otra cosa en este sentido.

En este estado suspendi esta diligencia para continuarlo siempre que convenga, y leida que le fué al declarante esta diligencia, dijo que era la misma que ha dado, que en ella se afirma

y ratifica bajo el juram^{to} prectado: y diciendo que
es de edad de 18 á 19 años de edad, y no sabe fir-
mar hizo el signo de la Cruz de la puño, con unigo
en comprobacion, de que certifico = Entre renglones =
las fuerzas aliadas = poco cortaria realiarlo = Valen.

José de Vilcora

+

Seguidam^{te} para evacuar la cita del prisionero
Olinda, hecha por el otro prisionero compañero
trajo Bael Gonzales de Amaral, yo el mismo co-
misionado infrascripto, le hice comparecer ante mí
y le recibí juram^{to} q^o lo hizo segun derecho á Dios
nuestro Señor, ofreciendo en la virtud decir verdad
de lo que supiere y fuese interrogado =

Preguntado por su nombre, naturalera, empleo y Reli-
gion, dijo, q^o se llama Subiliano Augusto de Olin-
da, natural del Brazil, en la Provincia de Pernambuco,
Argento 2^o de la 8^a Compania del Batallon
nos de artilleria, y q^o profesa la Religion ^{Católica} Apo-
tolica Romana.

Preg^{do} que tiempo hace q^o está en este campo, y con que
motivo: dijo, que desde el tres del corriente mes de
Nov^o se halla en este campo, q^o ha sido traído co-
mo prisionero de guerra rendido con todo su Ba-
tallon á las fuerzas paraguayas q^o atacaron
en dho dia, la posicion del primer reducto de la
derecha de las fortificaciones brauileras.

Preg^{do} que tratam^{to} se les ha dado á el y á todos sus com-
pañeros, por los paraguayos, y que servicios?

7
85) han hecho desde que han estado en este Campo: dijo, que se les ha tratado generalm^{te} á todos con toda consideracion y de la manera mas hospitalaria, sin faltalles en el sustento necesario: que los primeros dias estuvieron ociosos sin hacer ningun servicio, pero q^d despues se les dió la ocupacion de transportar armamentos y municiones de guerra de este Campo al de Humaita, que debe distar poco mas de una legua, pero sin violentarlos, ni faltalles en los alimentos.

Preg^{do} si se les ha obligado á que tomen armas en las filas con los Paraguayos, ó si se les ha propuesto con alguna insinuacion para ello: dijo, que ni les propuso tal cosa, mucho menos para obligarlos.

Preguntado por el tenor de la cita que ha ^{hecho} de él su compañero Rael Amaral en su declaracion á f^o 6 de este proceso explicandole circunstanciadam^{te} el tenor de ella, para que confiese la Verdad, quienes eran esos sus Camaradas, sin duda de su confianza, á quienes debia llevar, con sigilo cuando verificare su desercion: dijo, que el declarante no es dueño de tal penam^{to}, ni de tales expresiones, que es falsa y gratuita la cita q^d se le ha puesto presente, q^d desde que ha estado en este Campo no ha pensado en semejante desercion y que asi es una Calumnia, que ni ha oido á sus compañeros que hubiesen tenido igual penam^{to}: en esta virtud obtinandose en su negativa hizo venir en el acto al citante Rael Amaral, para q^d se acuerden y se convingan hasta esclarecer la Verdad, y estando presente le dijo q^d era verdad haber producido las expresiones que ha dho en su declaracion.

y reconvinien^{do}re mutuan^{te}, diexon por resul-
tado afirmarse el declarante en su negativa,
y Amoral en el tenor de su cita, diciendo en
abono suyo, q^e el Sargento Prado tambien pri-
cionero brasilero debe tener conocim^{to}, por q^e
dice q^e con tal motivo recuerda, q^e en una ocacion
cuando le expusó en esos terminos, estubo presen-
te. En cuya conformidad suspendi esta diligen-
cia para continuarla oportunam^{te}, y leida que
le fué al declarante esta diligencia dijo q^e estaba
conforme con ella, q^e es la misma q^e ha dado,
que ella contiene la Verdad q^e ha ofrecido en
su juramento, y por lo mismo le ratifica en
su tenor: y diciendo ser de edad de treinta
años, firmó con unigo en comprobacion de
que certifico = Entre lineas = Catolica = hecho = Valen-

José Falcon

Josemiano Augusto de Olinda

En este Campam^{to} de Parapucú á 18 de Nov^o de 1867,
para evacuar la cita del Sarg^{to} Juan del Prado, que
hizo Israael Gomales, como testigo q^e ha oido las
expresiones de Augusto Olinda, para su fuga,
hize comparecer al citado Sarg^{to} Prado, y ha-
biendole renovado el juram^{to} en forma, ofreció
decir verdad; y en consecuencia le interrogué pa-
ra q^e declare verdad sobre lo que Josemiano A.
de Olinda, hubiere dho respecto á su desercion

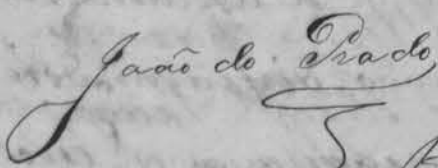
(86)

de este campo: Dijo, q^e la Verdad que el le habia oido
 decia al Olinda las mismas expresiones que cons-
 tan á f. 6 de este expediente q^e en todo está conforme; en
 esta virtud, hize venir al acusado Olinda, y ponién-
 dolo en formal Carreo bajo de juram^{to}, tortúbo este
 su negatiba, y el Sargento su dho: en consecuen-
 cia hize tambien comparecer á Ysmael Amaral
 acusante y reconvenido sobre su juram^{to}, le orde-
 ne se hagan mutuam^{te} las reconveniciones con-
 venientes, hasta afirmarse en la Verdad; en efecto
 se hicieron cargos y reconveniciones, y convencido el
 Olinda de sus dhos, recién se resuelve á declarar q^e
 es verdad, pero que Ysmael fue el que le propuso
 para la fuga, este negó y el Sargento confesó
 la negativa diciendo q^e la Verdad era de que el
 Olinda ha lido, el que dijo varias veces las expre-
 siones de q^e ha lido acusado; y afirmándose todos
 tres en esta conformidad; cerré esta diligencia
 de Carreo, firmando con unigo el q^e sabe hacer,
 y los otros dos con el ligno de caui en comproba-
 cion de que Certifico y de haber firmado tambien
 el otro -

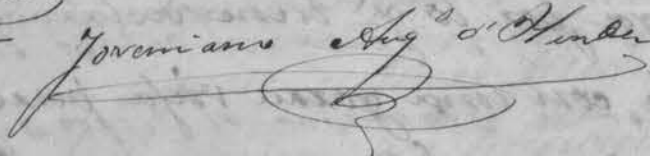
José Falcon



José de Prado



José Antonio Ag^o d'Almeida



En el mismo dia, habiendo resultado de las diferen-
 tes declaraciones tomadas á los dos Sargentos pai-

cioneros Gaspar Maria Barbara y Alonso Rodri-
guer, que estos tambien acordaron con el xco profugo
Cipriano Gomes de Oliveira, para la derexion de este
campo al de Fuyuti, para instruir y dar conoci-
miento al Visconde Porto Alegre, de que la trincheira
paraguaya se desguarnecia de Canones y gente
asi como este campo, y q^l era oportuna la ocasion
para atacar y Vencer, con el fin de esclarecer mas
la Verdad, hire comparecer mueram^{te} al derextor
Cipriano, y renoradole el juram^{to} en forma, le re-
convine sobre q^l no habia declarado la complici-
q^l tubo tambien con los dos Sargentos citados, ins-
truyendolo de las dos respectivas citas, y en conce-
cuencia dijo, que no es verdad lo que dicen los dos
sargentos, que ellos con otros, muy pudieron ha-
ber convenido en los mismos terminos, pero con
otras personas de que el no tiene conocim^{to}; que
la Verdad es lo que tiene ya declarado anterior-
mente, añadiendo que el declarante de huyo ha
luzgado la idea q^l tiene conferado a sus cuatro
compañeros llamados Emanuel Antonio Na-
cimiento, Cesario José Juan^{co}, Moises Alve Oli-
veira y Antonio Emanuel Nacim^{to}, el primexo
Cabo y los demas Soldados, y q^l se adelantó en sus
juga por lo q^l tiene declarado, disfrandose para
ello con una gorra vieja paraguaya q^l encontro
tirada en el campo y un poncho de este pais q^l
cambió con una blusa de bayeta, á fin de no ser
conocido; en este estado á efecto de esclarecer mas

(87)

la Verdad de lo dho, fué venir á mi presencia á los
cuatro citados compañeros, y en presencia del decla-
rante los reconvine sobre el acuerdo de desercion q^e
tubieron, y despues de algunas recombenciones q^e
se hicieron mutuam^{te}, se afirmaron en q^e era cie-
to todo lo que habia declarado Cipriano, siendo él
el que propuso la idea, y que se fué solo sin comu-
nicarles; y habiendose leído al deserten Cipriano
esta diligencia, dijo q^e estaba conforme, que en
ella por ser Verdad se afirma y ratifica bajo el
juram^{to} prestado; y en comprobacion firmó con
migo de que Certifico —

José Salcedo



Cypriano James Moreira B

En el mismo dia 18 de Noviembre de este año, para
adelantar las averiguaciones de este proceso, yo el infra-
crito Comisionado víre comparecer ante mi á uno de
los prisioneros brauileros citado por sus compañeros en
las diferentes declaraciones que han dado, sobre com-
plicidad en el acuerdo para la desercion de este Cam-
po al de Juyuti, y estando presente le recibí juram^{to}
que lo hizo á Dios nuestro Señor, ofreciendo decir
verdad de lo que supiere y fuere preguntado: en esta
conformidad le pregunté por su nombre, naturale-
za, empleo y religion: dijo, que se llama Fran^{co}
José de Santana, natural del brauil, de la Prov^a

de Pernambuco Soldado de la 5^a Compañia del batallón N^o 4 de artilleria, y q^e profesa la Religion Católica Apostólica Romana.

Preg^{do} Cual ha sido el acuerdo que tubo con sus compañeros prisioneros para su desercion de este campo, y que informe era el que debian dar á sus Jefes brasileiros respecto á las fuerzas paraguayas en este campo: dijo, q^e no tiene conocimiento del tenor de esta pregunta, por que ni ha pensado en tal desercion, ni menos ha oido ningun acuerdo q^e hubiesen tenido á este respecto sus compañeros; en consecuencia hize venir á mi presencia al otro prisionero quien lo citó como sabedor, que es Antonio Manuel Nascimento, y estando presente le pregunté si el Santana que tenia á la vista era el mismo q^e lo ha citado en su declaracion como complice de los q^e acordaron desertar, y contestó que no era, que era un Cabo del mismo apellido el citado en su declaracion: en esta virtud hize retirar á su cuerpo, cesando esta diligencia, con la constancia de lo ocurrido, de que Certifico -

José Falcon



En este Campam^{to} de Paropucú á 19 de Noviembre de 1867 - para evacuar la cita del prisionero Arelino da Silva, hecha por varios de sus compañeros prisioneros en las diferentes declaraciones que han dado en el curso de

88 este proceso sobre la desercion de Cipriano Gomez, yo el infrascripto Comisionado hize comparecer ante mi al citado Avelino, y le recibí juram^{to} q^l lo hizo á Dios nuestro Señor segun derecho, ofreciendo en su virtud decir Verdad en lo q^l supiere y fuere preguntado: y ciendolo por las generales de la Ley dijo, que se llama Avelino Pereira da Silva, natural del Brasil en la Provincia de Pernambuco, de empleo Surrui de la 1^a compaña del batallon 1^o de artilleria, y q^l profesa la Religion Catolica Apostolica Romana.

Preguntado, como ha sido tratado en este Campo desde que cayó prisionero: dijo, q^l se le ha tratado á el y á todos sus Compañeros con la mejor consideracion sin faltalles al alimento necesario, que despues de estar algunos dias aqui, sin tener ninguna ocupacion, solo se les ha hecho conducir al punto de Humaita armamentos y pertrechos de guerra.

Preg^{do} si han sido obligados ó propuestos para que tomen las armas en las filas paraguayas, dijo: q^l no se les ha propuesto nada ni menos obligarlos.

Preg^{do} por el motivo de su prision, dijo: que le parece debe ser por haber tenido conocimiento de la proyectada fuga de sus compañeros de este Campo al de Tuyuti, pero que él ni ha sido invitado ni menos aceptaria para tal fuga, en vista de las consideraciones q^l merecian aqui, y que solo ha tenido conocim^{to} de algunos de sus compañeros q^l proyectaron desertarse, por haber tenido sus conversaciones.

Preg^{do} que acuerdo es el que tubieron sus compañe-

nos para la fuga intentada, que era lo q^d deter-
minaban hacer, y quienes eran esos lugeres
ó quienes ha oido combersar: dijo, q^e Puzpan
Barbosa, Emanuel Fran^{co} de Lima, Manuel An-
tonio Nacim^{to}, Cesario José Fran^{co}, Moises
Alve Oliveira, Ant^o Manuel Nacim^{to}, Vito-
rino Nacim^{to}, y Fran^{co} de Lima, eran los q^e
juntam^{te} con Cipriano Gomes trataban siem-
pre para desentarse juntos, con el fin de llevar
la noticia al Visconde de Porto Alegre de que
este Campo se desocupaba, que todo el arma-
mento y municiones, estaban ellos, los pri-
cioneros brasileiros, acarreando á Humaitá,
que no habria arriba de diez á doce mil
hombres en el exercito Paraguayo, que la
Foz de Iguay y Casas de Humaitá estaban ya muy
destruidas por las bombas de la Escuadra: y
que esto es lo unico que el declarante ha podido
oirles, por que no era compañero de rancho
de ellos.

Preg^{ta} de hable la Verdad q^e mas han acordado decir á
Porto Alegre cuando verificasen su fuga, dijo:
que estos individuos citados andaban casi siem-
pre juntos sin duda proyectando del modo que
habian de hacer, y acordando lo que debian decir,
pero q^e el declarante en las diferentes ocasiones
que ha podido oirles su combersacion sin tener
parte, ha sido lo q^e deja declarado, y q^e lo el no
se le propuso tal juram^{to}.

Recomendado diga Verdad y no profane el juram^{to}.

89

que ha prestado, pues que consta de los autos de esta
referencia q^e el declarante ha sido tambien el q^e
tomó parte en el acuerdo para la desercion, segun
dizen sus mismos compañeros: dijo, que la verdad
es lo que ha dho, que el confiera llanamente que ha oido
la conversacion referida, en q^e no ha tenido parte,
y que nada mas le oyó decir á este respecto, asegu-
rando bajo de su juram^{to} que no ha sido invitado
ni menos acordó con ninguno de ellos, para dha
desercion. En este estado le leyo esta diligencia
de su declaracion, y dijo ser la misma que ha dado
q^e no tiene q^e añadir ni quitar, y q^e por lo mis-
mo se afirma y ratifica en ella, bajo la religion
del juram^{to} que ha prestado: y diciendo ser de dies
y seis años cumplidos de edad, firmó con mi^o
en comprobacion, de que Certifico. Fecho en
de Lima no vale.

José Falcon

Melino Pereira da Silva



En este Campam^{to} de Parapuquí á 20 de Noviembre
de 1867. para evacuar la cita del prisionero Cabo
Monteiro citado como complice ó sabedor de las ma-
quinaciones fraguadas y acordadas entre sus com-
pañeros prisioneros para la desercion de este cam-
po, llevando informes á Porto Alegre de todos los
movimientos y circunstancias q^e con premedi-
tado fin habian obrado aqui, segun todo consta
de las averiguaciones q^e se están haciendo á este

respecto, yo el infrascrito Comisionado le hice comparecer ante mi, y le recibí juramento q^e lo hizo segun Dios á Dios nuestro Señor de decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntado, y liendolo por las generales de la ley dijo: que se llama Antonio Montero da Fonseca, natural del Brasil, en la Provincia de Pernambuco, de empleos Cabo 1.^o de la 2.^a Compania del batallon 2.^o de artilleria, y que profesa la Religion Catolica, Apostolica Romana.

Preg.^{do} como se encuentra en este campo liendo brasilero, dijo: que el 3 del corriente mes de Nov^e, ha biendo liexado el ataque los Paraguayos en sus fortificaciones, el declarante con el batallon á que pertenecia fueron tomados como prisioneros rendidos en el primer reducto nuevo de la derecha, q^e le coman^{do} el mayor Cuna Mato, despues de poca resistencia, se liindio con todo el batallon de su mando, los mismos q^e estan aqui -

Preg.^{do} que tratam^{to} se le ha dado en este campo, dijo: que se le ha tratado muy bien, con las consideraciones de perfecta humanidad, sin faltarle al sustento necesario.

Preg.^{do} que servicios han hecho aqui, y diga si se le ha obligado ó propuesto á tomar armas p^a engrosar las filas paraguayas, dijo: q^e los primeros dias no se le mando hacer ningun servicio, pero q^e despues fueron ocupados en conducir armamentos y municiones de guerra

90 al punto de Stumaitá; y q^l respecto á la segunda ¹² 13
parte de esta pregunta, ni se les ha obligado, ni aun
propuesto á tomar las armas.

Preg^{da} ya q^l dice q^l han sido bien tratados y concidera-
dos de la manera mas humanitaria, sin faltas
les en nada, y q^l ni aun se les ha propuesto tomar
armas para pelear; ¿por q^l han correspondido con
tanta ingratitud, á los mismos de quienes dice el
que han merecido una hospitalidad generosa,
fraguando y maquinando deserciones, para in-
formar á su general del estado y circunstancias
de este Campo, con el fin de que traiga el ataque, y
se paren otra vez todos, levantandose al efecto cuando
se aproxime el ejército brasileiro? diga, quienes han
sido los primeros q^l promovieron la desercion,
quienes los que acordaron in y sus consentidores:
dijo, que reconoce todo el bien que se les ha dispensado
en este Campo en sus clases de prisioneros de guerra, y
lo mal que han correspondido al buen trato que se
les ha dado, pero que asegura bajo la religion del ju-
ram^{to} q^l ha prestado, que él declarante no ha teni-
do parte ni conoci^{to} del motin que fraguaron
sus compañeros, que ya despues de la fuga del Ci-
priano ha oido contar entre sus compañeros q^l
el Cipriano, Antonio Manuel Nacimiento y Ce-
ferino José Francisco, habian sido los que fragua-
ron la desercion y convinieron invitar á otros, que
tambien ignora de todo punto el deponente.

Reconvenido que no es la verdad lo q^l declara, pues que
consta de auto, q^l todo el batallon tubo conoci^{to}

de la desercion q^e intentaban hacer, por que te habla
ba públicam^{te} de ello, tanto en el cuartel donde
estaban alojados, como en el trancito de Humai-
ta cuando conducian el arriam^{to}, queriendo
ahora con frivolos pretextos escusarse del conoci-
miento y complicidad q^e ha tenido con sus com-
pañeros, pues la obtinacion de su negativa no
puede salvarlo del castigo q^e merecen como cri-
minales convictos en la acordada fuga, confiese lisa
y llanam^{te} la realidad del hecho, dijo: que la ver-
dad es lo que ha declarado, que él no ha tenido
mas consci^{to} que lo q^e lleva dho, y que si alg^{un}
otro compañero suyo ha querido acusarlo como
complice, cree que seria unicam^{te} por hacerlos
a todos partícipes del crimen y su castigo.

Y habiendole leído esta su declaracion di-
jo que estaba conforme lo ha dado, que en ello
por ser verdad se afirma y ratifica en cargo
de su juram^{to}, y diciendo ser de veinte y dos años
de edad, firmo con unijo en comprobacion de q^e
certifico -

José Salcedo

Antonio Monteiro

da Fonseca

CAM-

partamento en Paopucá Noviembre 20 de 1867.

(41)

Considerandose la gravedad del crimen de este proceso, con la brevedad de su esclarecimiento y urgente reparacion en la actual circunstancia de guerra, con el enemigo al frente, y estar por otra parte suficientemente comprobado en autos el criminal concierto de desercion del prisionero brasileiro Cipriano Gomes de Moreira al Campo enemigo, y sus principales motores y cómplices, con el fin de transmitir por su conducto las noticias esclarecidas en autos, bien como el conato de igual fuga por parte de algunos otros de los mismos prisioneros; y sin embargo de haber todavia citas que evacuar de segundo orden, de acuerdo con los Ciudadanos Comisionados para estas diligencias, Cumulense á este proceso los siete expedientes de esta referencia, en el estado en que se encuentran, y sacandose al final una relacion circunstanciada del hecho y atentado que tienen acordado y consta de autos: dé se cuenta con el proceso donde correspondan.

Falcon

(Signature)

En el mismo dia mes y año, hizo la Cumulacion prevenida en el auto an-

de la derexacion a l i

tecedente de los siete expedientillos que en
el se mencionan, y son los que corren desde
114 hasta 80, inclusive, de este autor, de
ello Certifico.

Talca


En el Campamento ca San Juan a diez y siete
 de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete, yo
 el infrascripto Ciudadano Bernardo Ostalado en vir-
 tud de orden verbal del Excmo. Señor Mariscal
 Presidente de la República y General en Jefe de sus
 Ejércitos, que se me ha comunicado por conducto del
 Sr. Capitán Ciudadano José Salvo he procedido a la
 formación de este proceso para la averiguación de los com-
 plices del prófugo reo deudor el negro brasileiro Cipria-
 no Gomes, prisionero rendido el día tres del corriente
 en el primer reduto de la derecha en el Campamen-
 to enemigo en Tuyuti, a cuyo fin hice comparecer en-
 te mí al cómplice Gaspar Maria Brabara, a quien le
 recibí juramento que lo prestó por Dios Nuestro Señor
 y una señal de Cruz, ofreciendo bajo juramento de
 su verdad de lo que fuese preguntado; en su virtud,
 le hice sobre su nombre, nacionalidad, religion y empleo,
 dijo: que se llama Gaspar Maria Brabara, brasileiro,
 católico apostólico y romano, sargento primero de la
 4.^a compañía del 4.^o Batallón de artillería a pie
 del Ejército brasileiro en Tuyuti.

Preguntado: siendo del Ejército brasileiro, como se encuentra
 en el Ejército Paraguayo, dijo: que el día tres del co-
 rriente cayó prisionero en poder de las fuerzas paraguayas
 en la derecha del primer reduto de Tuyuti, sin saber
 no obstante si sería precisam.^{te} el primero o acaso alguen-
 otro número, y que el mismo día tres fue conducido
 con otros a este Campamento, como prisioneros ca que.

na.
Preg.^{da}: Si ha sido tratado en este Campamento como prisionero de guerra, dijo: que no es tratado como prisionero de guerra en rason de las muchas consideraciones con que se le trata tanto a él como a los demas.

Preg.^{da}: en que trabajo se les ocupa, dijo: que los primeros dias han estado sin haver cosa alguna, y solo despues han hecho conducciones de armamentos a Sumaita.

Preg.^{da}: si conoce al negro brasileiro Cipriano Gomes, dijo: que no lo conoce, solo lo ha oido nombrar entre los demas prisioneros que están aqui.

Preg.^{da}: si tiene conocimiento haber desertado dicho Cipriano Gomes, cuéntelo con todas sus circunstancias, dijo: que ayca como a las dos de la tarde, cuando con sus compañeros llegaron de Sumaita, oyó decir entre estos que un brasileiro llamado Cipriano Gomes estaba preso por haber desertado; pero que nada mas sabe, ni ha oido a este respecto.

Preguntado: si el declarante no ha visto en la prision al citado Gomes, dijo: que no.

Preg.^{da}: Quien o quienes de sus compañeros contaron que el tal Gomes estaba preso por haber desertado, dijo: que un tal Alfredo, cuyo apellido ignora, pero tambien uno de los prisioneros fue a quien oyó contar a otros, y que aun el declarante se lo preguntó y que esto tuvo lugar parte de tarde despues de comer.

Preg.

guntado: si el declarante no preguntó al citado Alfredo por las circunstancias del delito de deercion, dijo: que ni el declarante le ha preguntado, ni Alfredo le lo ha referido.

Preg. de: quienes son esos otros que refiere, á quienes Alfredo estaba refiriendo el caso, dijo: que no los conoce por no haberse fijado en ellos.

Preguntado: qué dijeron esos individuos al oír el delito del preso Cipriano Gomes, dijo: que todos hablaron sobre la prision total^{te} sin parar á otra cosa.

Reconvenido: que el declarante falta á la verdad prometida en su juramento, alegándose á total negativa, cuando de auto consta que el declarante es cómplice delictado reo Gomes, se le aperebe seriamente cuente cómo tiene conocimiento en dicha deercion y en todas sus circunstancias, antes que agrave su causa con perjurio y se haga merecedor de grave castigo, dijo: que es enteramente falso y solo es verdad cuanto heva referido.

En este estado, alegándose el reo á total negativa, suspendí esta diligencia, y habiéndole leído y diciendo el reo estar conforme á lo declarado y tener treinta y siete años de edad firmó conmigo en la misma fecha arriba expresada.

José María Barboza

1.º J.º
Bernardo Otello

En

el mismo día mes y año, hize venir tambien á mi presen-
cia al prisionero de guerra llamado Alfredo citado en la an-
tigua declaracion y enterado del fin de su comparecencia le
hize jurar que, siendo (segun dijo) catolico apostolico y
romano, lo presto en forma debida, prometiendo bajo su gra-
vamen decir verdad en cuanto se le entrogare, y lien de
sobre su nombre, nacionalidad y empleo dijo: que se llama
Alfredo Ximenes Vireo, portuguez de nacion y que habiendo
sido agregado al cuerpo de portoneros, donde prestaba servi-
cio de soldado raro en el Exército brasileiro en Guayuti y en
el reduto de la derecha, cayó prisionero en poder de los fun-
dos paraguayos el tres de Noviembre corriente, dia mismo
en que con otros muchos prisioneros fue conducido á este
Campamento.

Preguntado: si en este Campamento es tratado como prisionero de
guerra, dijo: que no es tratado como tal, en razon del buen trata-
miento que se le da.

Preguntado: en que trabajo, ó servicio se le ha dedicado desde su
llegada, dijo: que los primeros dias, tanto el declarante como
los demas han estado ex valde, y solo despues con los com-
pañeros ha conducido armamentos á Iturmita.

Preguntado: si conoce al negro brasileiro Cipriano Gomes y al blan-
quito tambien brasileiro Gaynar Maria Bombaca, dijo: que
no es solamente al segundo nombrado.

Preguntado: si tiene conocimiento de la desercion que intento el
Cipriano Gomes, dijo: que tiene conocimiento de dicha desercion
mediante habele contactado un portero tambien companero
prisionero, es decir prisionero de guerra, el cual dice hallarse en

tu los deman q lo puede señalar con el dedo.

Preguntado: si con el sargento Gaspar Maria Barbosa no ha tenido conversacion sobre el mismo asunto, cuanto lo con toda presion, dijo: que no.

Preguntado: a quien o a quienes de sus compañeros el declarante ha vuelto a transmitir la noticia recibida al portero que espasa, dijo: a ninguno, pues que tampoco habia necesidad por haber contado dicho portero entre muchos de sus compañeros, y supone el declarante que desde luego llego al conocimiento catodo.

Preguntado: que es absolutamente increíble la exposicion del declarante que a ninguno robiese a mencionar tal noticia, siendo de tanto bulto, lo que no prueba sino malicia en el declarante, lo que conobora el hecho o negar haber tenido sobre el mismo asunto conversacion con el sargento Gaspar, cuando se ^{consta} que este aun le hizo pregunta sobre el caso, dijo: que ^{no} ^{ha} hablado con dicho sargento sobre este asunto, desde que este sea tambien portugues.

Preguntado: si tambien entre los prisioneros mencionados hay otro sargento brasileiro llamado tambien Gaspar Maria Barbosa, dijo: que ignora que haya otro, sino el de nacion portugues, como el mismo se le ha dado a conocer.

Preguntado: si entre todos los prisioneros ha corrido generalmente la noticia de que el negro brasileiro Gomes ha desertado de entre ellos, dijo: que corre entre todos dicha noticia.

Preguntado: cuanto bajo el sagrado juramento q ha prestado, si ha oido en conversacion, quien o quienes de sus compañeros son sabedores de dicha desercion antes y en el acto de su realizacion, dijo: que ignora lo que se le pregunta.

Preguntado: si conoce al cabo Montero sino es dichos prisioneros y que relacion tiene con él, dijo: que lo conoce desde que en

Corrientes lo conoció en una hospital, pero q. no tiene con él
relacion íntima.

Preguntado: si conoce á los soldados Rael, Pachao, Guaitana,
Sales y ~~Cefirino~~ compañeros prisioneros, dijo: que no los co-
noce, excepto á Pachao, que supone la en cabo, en que tam-
poco está cierto.

Preguntado: si tampoco conoce á Recalde, Nacimiento y Ma-
ruel ce Lima, dijo: que no los conoce tampoco, fuera
del nombre Nacimiento, que oye tener varios de sus com-
pañeros, obstruyendo al mismo tiempo que á todos los
prisioneros los ha visto y de consiguiente los conoce de vis-
ta, pero no por sus nombres.

Preguntado: si el portero que ha referido el caso es soldado raro,
dijo: que le parece la cabo graduado, en que ^{no} está cierto.

Preguntado: si el citado portero tiene relacion y qui' clave con
el sargento Gaspar Maria Barbera, dijo: que no.

Preguntado: cuando y en que parte del referido portero ocu-
sionó el caso de desercion, dijo: que si mal no recuerda
que ayu como á las once del dia, estando en su oficina
y en el cuarto, donde están, habiendo allí presentes varios
otros muchos prisioneros.

En este estado, lei la presente diligencia al declarante, qui-
diendo estar conforme y tener como treinta años de
edad firmó conmigo. Entendíase = comita = haz no = vale
Enmendado = Afirmo = no vale.

Bernardo Otallón ^{Alfredo e Juan Vizcarra}

Acto continuo, mandé traer ante mí al portero citado en
la anterior diligencia, á quien el citante lo designó por
ignarlo su nombre, y siendo presente le tomé juramen-
to que el compareciente lo prestó en forma legal, ope-

(95)

ciendo bajo el cual ^{verdad} de lo que fuere preguntado: en cuya virtud le interrogue de su nombre, nacionalidad y empleo, dijo: que se llama José Coste, natural de Buenos Aires y soldado infante de Batallón N.º 13 en la citada ciudad.

Preguntado: cómo se encuentra en este Campamento, si en él o en otra parte, dijo: que el tres de Noviembre corriente fue tomado prisionero de guerra en el Campamento enemigo de este País en Tuzuti y en el reduto a la derecha, y que en mismo día con otros prisioneros, ha sido conducido a este Campamento.

Preguntado: si es tratado como prisionero de guerra, dijo: que no es tratado como tal por el motivo y fortuna en que se trata muy bien.

Preguntado: qué servicio presta, dijo: que los primeros días tanto el declarante como sus compañeros han estado sin prestar servicio alguno hasta después de algunos ^{días}, en que se ocuparon en llevar armamento a Murrutá.

Preguntado: si conoce al grego brasileiro Cipriano Gomez, uno de dichos prisioneros, dijo: que no lo conoce por su nombre, y pudiera ser q. viendo lo conocido exista, en razón de ver a todos los brasileiros diariamente por vivir en un mismo lugar, aunque los argentinos de algun modo se separan, tanto en la formación q. es en la cabera, como en el campamento.

Preguntado: si conoce al portugués Alfredo Nunes Vico uno de los mismos brasileiros digo prisioneros, dijo: que no lo conoce, solo supone un pandito por parecerle q. esta mañana ha sido llamado y conducido uno con mismo nombre y clave referida del lugar en su viviente.

Preguntado: qué conversacion ha tenido con el citado Alfredo sobre las circunstancias actuales en la guerra, dijo: que no

ha tenido ninguna de semejantes conversaciones con el
supone la el Alfede.

Preguntado: de que nacionalidad es el tal Alfede y si
no hay otro del mismo nombre, dijo: que ignora
lo que se le pregunta, pues el mismo nombre lo ha de
haber solamente dos veces, a noche y esta mañana, como
tiene referido.

Reconvenido: que el declarante faltó a la verdad prometida
en su juramento, pues según consta ex ante el citado
Alfede se llama también Nuno Sileo portuguez
blanco de cutis y conoce perfectamente al declarante, en
circunstancia q. infunde a creer tener relacion con el de-
clarante, y este niaga infundadamente, dijo: queda-
ra puede decir con mas fiesura que no conoce otro Al-
fede, sino al de la letra referida, el mismo que
lo señaló para su conduida.

Reconvenido: como tiene el atrevimiento de decir que era
un pordito el denominado Alfede, resultando ade-
ra ser otro, se le amonesta seriamente evite tales em-
bustes, cuente ahora circunstanciadamente si conoce al
negro brasileiro y todo lo demas relativo al crimen
de desercion que intentó perpetrar, con tan de exan-
to sea sabedor, dijo: que no conoce como tiene dicho
al negro llamado Cipriano Gomes; mas oyó entre
los prisioneros brasileiros conversacion de que un negro
brasileiro se ha desertado, y que lo habian traído ya
de la linea ca afuera con una goma paraguaya.

Preguntado: cuándo tuvo lugar semejante conversacion,
y quien o quienes fueron los que se la dieron, dijo:
que fue antea de la tarde si mal no recuerdo, como
de este admitió que faltaba un individuo en la Ma-
ta y que no puede designar a ninguno por haber sido

entre todos los bravileros y en medio ca bulta.

Preguntado: cuente ahora el objeto que habia Merced el cita- do deutor, siendo mas que presumible que hubiese oi- do igualmente, dijo: que enteramente no ha oido el obje- to que tiro el deutor, pues que no trepidaria en contem- plo, si lo supiera.

Preguntado: si conoce al Sargento bravilero Gayran Maria Fran- coza, uno ca los referido prisioneros, dijo: que no lo conoce por su nombre, como no conoce a los demas bravileros, si- no es ca vista, y que aun viendo al mencionado Sargento tal ves lo conocera, siendo de observar que los prisioneros son ca un batallon o regimiento de artilleria recién lle- gado al campo ca Ayunté.

Preguntado: si conoce al Cabo Mentero uno ca dicho prisione- ros, dijo: que no lo conoce.

Preguntado: si conoce a los soldados Rael, Pallas, Guaitama, Sa- les y Sefirino de los mismos dijo: q. tampoco los conoce.

Preguntado: si conoce a Alcalde, exaimiento y Manuel ca Lima, dijo: que por su nombre a ninguno conoce.

Reconvenido: si aun se obstina en su negativa, diciendo ig- norar el objeto que habia Merced el rec deutor Gomez se le amonesta nuevamente cuente la verdad bajo el juramento que ha presta do p.ª decirlo, dijo: que no ha oido mas de lo que tiene referido.

En este estado, lei esta diligencia al declarante, quien dicen- do estar ella conforme ha declara do y tener veinti- cuatro años ca edad, hizo una señal ca cruz en lu- gar ca su firma, por decir que no sabe firmar, y la firme p.ª constancia.

Bernardo Otillado

Handwritten signature and symbols, including a cross and a circle with a vertical line through it.

este Campamento en San Luis a diez y ocho
de Noviembre de mil ochocientos veinte y siete,
pago consta que el no es este proceso Cayra
Maria Barbara siendo negativo con obstinacion,
y hallandose no obstante sindicado como cómplice
en los autos de igual clase formados por
D. Crisostomo Centurion, se comiso evacuar
la cita allí y hacerle los debidos cargos, que
se hicieron con mi asistencia, resultando en
su declaracion fundada en el primer motivo del
permanimiento de enviar al negro Cipriano Go-
mes a dar conocimiento al General Porto Al-
gre al estado en las fuerzas paraguayas con
lo demas que tiene agregado y consta circun-
stanciadamente en los referidos autos. Resulto
tambien que el portugues Alfred Nunez
Vireo citado en este proceso no ha comuni-
cado el referido permanimiento, ni conoce que sea
sabedor por otra via, que solo se habian hablado
recíprocamente de que si fuera posible, seria bue-
no escapar en aqui. Respecto al porteno tam-
bien citado Dño Barbara que no lo conoce, de lo
de lo que deso constancia, firmamos en com-
probacion.

Bernard Ortellad

En este Campamento en San Luis a veinte y
de Noviembre de mil ochocientos veinte y siete, hallandose

(97) citado el soldado brasileiro Apolinario en la declaración jurada y tomó el Ciudadano Gumercindo Benites al también brasileiro Manuel Subence, (olien) Lombance también sobre la declaración indicada en la diligencia cabecera a este proceso, de que el Apolinario comenbaba un puñal de of. deia en el arma de of. le valdria para efectuar su fuga al enemigo y que con ella largándose desnudo podría efectuarla y que cum auxiliaria a sus compañeros que quisieren lo mismo, hice comparecer ante mí al expresado Apolinario para tomarle declaraciones, a cuyo fin le recibí juramento que prestó en debida forma, prometiendo bajo su gravámen decir verdad de lo que fuese preguntado: En su virtud, le interrogué sobre su nombre, y demás circunstancias generales, dijo: que se llama Apolinario da Noto, brasileiro, soltero en estado, de creencia católica, apostólica y romana, soldado en la 3^a compañía del Regimiento 4^o de artillería a pie del Ejército brasileiro en Tuyuti, y como de treinta años.

Preg^{ta}: como se encuentra en este campamento Paraguayo siendo como dice soldado del Ejército brasileiro, dijo: que en el reduto de la derecha cayó prisionero en poder de los pedes de los paraguayos el tres del corriente, día en que con otros fue conducido a este punto.

Preguntas: diga entonces, de que ^{modo} es tratado aquí siendo prisionero en guerra, dijo: que es bien tratado, no le falta alimento, ni es obligado a grandes servicios, que puedan darle penosos.

Preguntas: si tiene conocimiento de la desercion al enemigo de su compañero Cipriano Gomes, dijo: que no, solo

tiene conocimiento de que entre algunos se decía que se
se pudiese escapar de aquí, nos iniarmos. Qui po-
cos días después que esto así se decía el declarante oyó
que uno de ellos se había desentado, al cual dice co-
nocer de vista, pero no por su nombre.

Preguntado: con qué objeto se ha desentado ese compañero, que
solo conoce de vista, dijo: que lo ignora, pues que no ha
bía forma de contárselo, no siendo su camarada o
de su relación, y además era de otra compañía.

Preguntado: si conoce y era de su relación el también prus-
sino brasilero Manuel Subone, alias, Sambance, dijo
que lo conoce.

Preguntado: diga entonces qué conveniencia, y de que modo
ha tenido con él sobre lo que algunos decían que
si pudieran escapar de aquí, se irían, dijo: que
el propio Sambance fue el primero a quien oyó de-
cir el deseo de escapar, a lo que el declarante dice
le contestó, si yo pudiese, también me escaparía y
da más.

Preguntado: si el declarante tiene alguna arma escondida,
dijo: que tenía un cuchillo como de una cuarta en lon-
go que dice cambió con una soldado paraguayo por
una camiceta en este campo, a cuyo soldado dice no
conocerlo ni por su nombre, ni tampoco habría visto
más desde el día del cambio.

Preguntado: cómo dice q. al manifestar su deseo de escapar
no ha dicho otra cosa más, cuando con tal de aver
dicho cuchillo lo conseguía p.º valerse de él en su
fuga al enemigo, y que con él largándose después
podría efectuarla y que aun auxiliaria a los compañeros
que quisieran seguirle, dijo: que no recuerda que haya

(98) dicho sobre me desnudo y auxiliar a los que quisiesen acompañarme, lo que si dice recordarlo bien que con un tal Chico Sambance habló en estos términos: "si pudiésemos escaparnos, nos iríamos", y que el declarante además le dijo en la misma ocasión que el cuchillo que tenía Mercedes consigo p.^a su arma, según le va a venderlo al expresado Chico, que se lo pateaaba p.^a cuatro reales, a no ser que se lo diera p.^a el don boliviano, que son ocho reales.

Preguntado: donde tiene el cuchillo q.^e menciona, dijo: que esta noche lo puso debajo de un cuero, del que habia dormido, y despo' allí mismo, cuando el declarante esta misma noche fue conducido a otro lugar.

Preguntado: por que no efectuaron la fuga, de que hablaron con el tal Chico, dijo: por que ^{no} tuvieron la ocasión p.^a ello.

Preguntado: si será el mismo chico Sambance, el que le llama Manuel Sambance, dijo: que debe ser el mismo, p.^a q.^e no conoce otro.

Preguntado: quienes otros manifestaban igual deseo escapar dijo: que equivoacadamente se ha referido a algunos, cuando solo recuerda haber hablado el declarante q.^e Sambance.

Preguntado: si no ha invitado a algunos p.^a q.^e se lo acompañe, dijo: que no.

Preguntado: si conoce al portugués Alfred Vico y al porteno José Cortes, dijo: que no los conoce, pues los de estos nombres no hay en su compañía.

Preguntado: si conoce al sargento Gaspar María Barbosa, dijo: que no lo conoce, no siendo tampoco en su com-

pañia.
Preg. do. Por qual motivo han querido, ^{fugar} siendo aqui bien tratados, como se expresa el mismo declarante, disp: que nunca ^{consideradom^{te}} han hablado sobre el asunto, sin q^l motivo alguno tuvieron.

Preguntado: cuales son los medios de que se valdrian p^o realizar la fuga, disp: que nunca hablaron sobre esto, sino simplemente expresaron sus temores.

Recomenid: que habiendo declarado otros que la con-
vencion sobre la fuga la han tenido muy secreta
como el declarante se limita a decir que no sabe
disp: que muy bien puede ser, que asi sea y que
el declarante no haya oido, en razon de que el de-
clarante afortunadamente se retiró, no tuvo por q^l
los otros no guardan de él.

En este estado, lei esta diligencia al declarante, quien se
mandó en ella, hizo una cruz en lugar
de su firma, p^o decir q^l no sabe escribir, y
lo firmó en comprobacion. Entrelíneas = no
do = no = fugan = valen. cerrados = de los poder = no vale.

Bernardo Ortellado

+

|| ||

En el Campamento de Paso-pueño a diez y seis días de Noviembre de mil ochocientos sesent y siete, en virtud de orden verbal de S. E. el Señor Mariscal Presidente de la República, he procedido a la formación de este proceso para la averiguación de los complidos del prófugo res desertor Cipriano Gomez, prisionero brasileiro rendido el 3 del corriente en el 1.º Reducto de la derecha del campo enemigo en Fuiuti y capturado ~~en~~ ~~la~~ ~~primera~~ noche a la costa de nuestra trinchera, y al efecto hice comparecer ante mí a Moisés Ave de Oliveira, a quien le recibí el juramento en debida forma, oprimiendo en su virtud decir verdad en lo que fuere interrogado.

Preg.ª - por su nombre y demás circunstancias generales: dijo, que se llama Moisés Ave de Oliveira, natural de la Provincia del Brasil Cidade de Campos, de profesión militar, de empleo soldado del cuarto batallón de artillería del Ejército de Porto Alegre, que fué hecho prisionero por los paraguayos en el ataque último, juntamente con todos sus compañeros que hacían dicho batallón.

Preg.ª - Cual ha sido el tratamiento que ha recibido en este campo, si ha sido mirado y considerado en todos respectos como un prisionero de guerra o no: dijo, que después que cayó prisionero

mero en poder de los paraguayos fue debidamente
conducido a este campo, donde ha sido tratado y
considerado como prisionero de guerra, recibiendo
bastante alimento para sostenerse con vigor
en los trabajos y gozar de buena salud.

Preguntado - en qué trabajos se le ha ocupado a él y a
sus compañeros después de su venida a este
campo: dijo, que la ocupación principal o
servicio que hacían, era remover arma-
mentos y municiones de guerra de un pun-
to a otro, y que en estos servicios habían estado va-
rias veces en Humaitá.

Preg.
Preg.

Si conoce la causa porque está preso, y en tal
caso cuente toda circunstanciadamente: dijo, que
conoce la causa de su prisión: que es por ha-
ber recibido una invitación del Sargento Gas-
par para desertarse, juntos con los compañe-
ros Mordero (cabo), y los soldados Noel Pachao, Juan
ana, Sales, Libirino y Cipriano Gomez. Que la
invitación tuvo lugar ahora seis días en Humai-
tá cerca de un Marañal que se encuentra
a alguna distancia a este lado de la Igles-
ia; pero que el declarante no había aceptado el
convite, excusándose con decir a Gaspar de que
era recluta y tenía que andar en el servicio
del Brasil por el largo tiempo de diez años, de
manera que si la guerra se acaba hoy o
mañana no tendría su libertad; y que por
estas circunstancias le había mal cuenta

quedarse en el Paraguay, donde sera libre concluir
 dar la guerra, y podrá rebuscarse de algun modo
 de ganar la vida. Las referida descripción se
 pudo efectuarse por motivo de que Gaspar andu-
 ba enfermo y tenia los pies sumamente es-
 tropeados, que fue fue por esto que determiné
 enviar á Fúenti ante Porto Alegre, al soldado
 Cipriano Gomez, que fue despachado á noche como
 pasado de las 8.

Fue el declarante oyó la instrucción que
 ésto recibí del Sr. Gaspar, la que fue del mo-
 do siguiente: dar parte al Baron de Porto Alegre
 que en nuestro Camp no habia mas gente que
 criaturas y mugeres, tanto así cuanto para la
 realización del combate del 3 del actual, se habían
 tenido que reunir pequeños cuerpos de infan-
 teria de los diferentes puntos de nuestra posi-
 ción; que en este momento toda la línea
 de nuestra trinchera estaba desprovista de
 hombres y cañones, y que en lugar de éstos se
 habían colocado cubros y unos cuantos centi-
 nelas colocados á largas distancias uno de
 otro; que los barridos ó esteros no eran como
 se decían, hondos é imparables, sino muy
 fáciles de vadearlos á pie: que por todas estas
 circunstancias, si el Baron trajera un a-
 taque sobre nuestra posición, entraría en ella
 con su Ejército sin ningun obstáculo.

Preguntado. ¿Lui tenían ellos que Shaver en caso que el
 Baron de Porto Alegre trajese el ataque? dijo,
 que -

que estaban dispuestos a pasarse al ejército de
Porto Alegre, tan luego que este apareciera con
su bandera en nuestra posesión.

Prey^{da} diga, como es verdad, que los invitados o conve-
nidos para la resolución que han tomado, eran
mas que los mencionados arriba: dijo, que
recuerda en tres mas: Recalde, Naimunt y Ma-
nuel de Lima; a quienes tambien habló el
Sargento Sargan con el susodicho fin.

En este estado, habiendosele leído al de-
clarante esta su declaracion, dijo, que es la ver-
dad que ha dicho, que no tiene que añadir ni
quitar, y que en ella se afirma y ratifica
a cargo del juramento, prestando para que
conste por diligencias, hizo un Señal de Cruz
por decir no saber escribir, y firmó el
Fiscal - Festado = hoy a la prima = no vale = En-
tre renglones = a = vale.

Cristóbal Montero

En el Campamento de Paso-pauni a diez y siete de
Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete, ha-
biendo de evocar las citas que resultan de
la declaracion antecedente, el abajo firmante
Ciudadano, hizo al efecto comparecer ante el
al primer citado Labo Montero, a quien se
recibió el juramento, que lo hizo en debida
forma de decir la verdad en todo lo que

piere y fuere interrogado.

Preguntado por su nombre y demas circunstancias generales: dijo, que se llama Antonio Montano de Fonseca, natural de la Provincia de Fernambuco, de Religión Católica A. R. de 22 años de edad, cabo 1.^o del Batallon de Art.^{ia} de la 2.^a Compañia: Que fue hecho prisionero con todo su batallon el dia 3 del corriente y conducido en esta calidad a este campo.

Preguntado Cual ha sido el trato que ha recibido el declarante en su clase de prisionero, y si ha tenido algun motivo fundado de queja: dijo, que lejos de tener motivo de queja, ha recibido un excelente tratamiento, habiendo tenido siempre alimentos en abundancia.

Preguntado Que ocupaciones se les han dado en este campo, y si se les han compelido hacer alguna vez servicio forzado, obligandoseles a tomar las armas para cooperar con los paraguayos contra sus paisanos, y si se les ha hecho alguna propuesta a este respecto: dijo, que a ninguno de ellos se le habia obligado a hacer servicio forzado, ni que se les habian propuesto a tomar las armas contra sus paisanos, y que no han hecho otro servicio, desde que estuvieron en este campo, mas que hacer cenar y trasladar municiones y armamentos de aqui a Humaita, y que en estas ocupaciones se contrarian sin ninguna molestia.

Preguntado por la causa de su actual prision: dijo, que ignora la causa de su prision, puesto que el Jera inocente.

Preg.^o Si conoce al Sargento Gaspar, y que conversaciones y sobre que asuntos ha tenido el declarante.

con él, dijo, que lo conoce, pero que no ha tenido
con él ninguna conversacion, porque no era
su amigo, que además tenían ranchos separados,
y ~~que~~ siempre andaba enfermo.

Preg.^{da} Si conoce al soldado Cipriano Gomez: Dijo, que lo
conoce, que es un recluta que servia de Asistente
al teniente Francisco Antonio, y que cuando
ayer, despues de mediodia, volvio de Humaita,
oyó decir á sus compañeros que habia faltado
á la lista, y ~~que en efecto estaba preso el~~
soldado llamado Cipriano Gomez, que desde entonces
no lo ha visto mas, sin saber sus paraderos.

Preg.^{da} Declare, como es verdad, que el declarante ha tenido
conocimiento de las combinaciones que hacen
la mayor parte de sus compañeros contra el
Ejército paraguayo, no pudiendo haberse aca-
tado un hecho de que dan razon casi todos
los de su batallon: Dijo, que bajo el juramento
que ha prestado, debe confesar que no ha tenido
de absolutamente ningun conocimiento de
tan desagradable hecho; que algunos de sus com-
pañeros han declarado contra él, ha faltado entre-
ramente á la verdad; porque él además de
ser un hombre enfermizo incapaz de meterse
en cosas semejante, era un hombre que está
satisfecho en cualquier parte donde encuentra
un soldado que comer, no habiendo sabido nunca
aqui ningun motivo de guerra en su clase de
prisioneros de guerra. Que él no tendria dificultad
para confesar la verdad respecto cualquier
cosa que haya pasado en su batallon y de que ha

102

24.

ya tenia conocimiento, pero no habiendole tenido ninguna noticia si quiera de lo que se haya combinado, no podia levantarse un falso testimonio contra su cuerpo ni contra el mismo.

En este estado, habiendole leído al declarante esta su declaracion dijo, que es la misma que ha dado, que en ella se afirma y ratifica bajo el juramento hecho; y para que conste por diligencia lo firmo con mi nombre.
 Testado = y que en efecto se tubo preso = no vale.

Cristobal G. G. G.

Antonio Montecinos
Don Francisco

En el mismo dia mes y año, hice comparecer ante mi al citado Panchao, y presente que estuvo le recibí el juramento que presto en debida forma de decir la verdad en cuanto supiere y fuere interrogado.

por su nombre y demas circunstancias generales: dijo, que se llama Manuel Antonio De Panchao, natural de la Provincia de Fernambuco, de religion catolica apostolica romana, es profesional militar y de empleo cabo en la 2.ª Compañia del 4.º batallon de Art.ª, habiendole visto prisionero en poder de los paraguayos el dia 3 del corriente.

Preg. 1.ª

Preguntas

- Si ha sido tratado y considerado como un prisionero de guerra o no, y si ha tenido algo de sus compañeros motivo de queja, diga, quienes y en que se fundan: dijo, que él y sus compañeros eran muy bien tratados y estaban contentos, porque no les faltaba nada.

Preguntado En qué clase de servicios se le les emplean. Dijo, que se les emplean en conducir armamentos, municiones á Humaitá, pero que este servicio no les era incómodo ó molesto, y que no se les habían obligado ó impelido á hacer servicios forzados y violentos.

Preguntado Si conoce el motín en su prisión, declare su silla y llanamente. Dijo, que se halla preso por que el sargento Juan da Prada le ha invitado para desertarse con él y otros compañeros, pero que el declarante no había aceptado su invitación porque ya se le había librado la vida acá, y que gente ó desertando podría perderla por el camino. Los otros invitados son: los sargentos Luis Pereira, Luis Granza Pintor y el cabo José Cayetano, quienes habían aceptado á acompañarle en una ^{noche} oscuras, pero sin saber el tiempo que se había de señalarse para verificar su maléfico intento.

Dice que ignora el motivo que les haya impulsado á la deserción, ni tampoco sabe el objeto que se hayan propuesto.

Preg^{ta} Si conoce á Ulises Ave de Obierros. Dijo, que lo conoce, pero que no ha tenido con él ninguna conversación.

Preg^{ta} Si conoce á Cipriano Gomez, y cual fué el verdadero objeto de su fuga. Dijo, que ha oído el nombre, pero que nunca le ha visto siquiera, y que últimamente ha sabido de él, haberse desertado, pero sin dar razón del objeto de su deserción.

103
 Porque el declarante, ya que dice no haber accep-
 tado la invitacion de Frade, y ya que ha di-
 cho estar contento con el trato que se le ha
 dado, no ha venido a dar parte donde corres-
 pondria de esos que querian huirse, para as-
 evitar al batallon todo, los males que ahora
 estan sufriendo a consecuencia de su diabólica
 intento. Dijo, que no ha podido hacerlo
 porque estando allí prisionero, no podia salir,
 y tambien porque con su dicho se que no
 queria ir, el sarg^{to} Frade y demas no le ha-
 bían buuelto a invitar.

En este estado, habiendole leído una su
 declaracion, dijo, que es la misma que ha dado,
 y que en ella se afirma y ratifica a cargo del
 juramento hecho, y para constancia hizo
 una señal de cruz, por decir no saber escribir,
 y firmo el Ciudadano Benigno. Entre ren-
 glones = noche = Vale.

Cristóbal Centeno

+

Acto continuo hice comparecer otra vez ante mi al
 reo Moisés Alos de Oliveira, a quien le recibí el juram-
 ento, que hizo por Dios Nuestro Señor en forma
 de derecho de decir la verdad en todo lo que fuere
 interrogado.

Preg^{ta} - Porque supone el declarante de que el sargento Gas-
 par haya tenido comunicacion con el Mayor Du-
 Cuna. Dijo, que en aquella noche en que hubo
 una pequeña lluvia, ahora dos dias, el sargento Gas-

par estare hablando a los individuos citados en la de-
claracion del declarante, y otros cuyos nombres no
recuerda, sobre el modo de desertar, o de vol-
verse al Exército de Fuerte, los lijos presente
el negocio de la ^{misma} era promovias por
que no tenia capacidad, sino por el Mayor
da Lunas Mattos: que el (Gasper) no tenia voz
activa para conversar directamente con Pato Ma-
gre, y solo podia hacer por medio de Lunas
Mattos: agregó, que éste habia dicho, que tan-
to que se vio en el precipio en que ha cae-
do, ha tenido el deseo de volver a salir de él lo
mas breve posible.

Que de esta circunstancia que refirió Gas-
par, el declarante, que indiferentemente la habia
oído, deduce de que aquel haya tenido por
algun medio comunicacion con Lunas da Mattos,
Mas, el declarante ignora totalmente cual
pudiere haber ^{sido} la vía por donde se hubiere
comunicado.

En este estado, habiendole leído esta
declaracion, dijo, que es la misma que ha
dado, y que ^{en} ella se afirma y ratifica
a cargo del juramento hecho, y para con-
tancia haue una señal de Cruz, y lo firmo.
Entre renglones = no = sino = en = Valen.

Crisóstomo Centurion

+

En

104 seguida, hizo comparecer ante mí al citado Sargen-
to Gaspar, a quien le recibí el juramento, que pres-
tó en debida forma, ofreciendo decir verdad en to-
do lo que supiere y fuere interrogado.

Pregunta por su nombre y demás circunstancias generales:
Dijo, que se llama Gaspar María Barbosa, portugués
naturalizado en el Brasil, que profesa la religión ca-
tólica A. R., es 37 años de edad, de profesión militar
y de empleo Sargento 1.^o de la 4.^a Compañía del
Batallón 4.^o de Artillería a pie, habiendo sido hecho
prisionero el día 3 del corriente en la brecha del
campo enemigo en Fúnti.

Pregunta, según consta en estos autos, el declarante es sabedor
de la descripción del soldado prisionero brasileño Cipria-
no Gomez, por lo tanto se le averigua para que
cuente circunstanciadamente respecto la comisión
que llevaba dicho individuo, y cual es la base o
fundamento de las combinaciones que han estado
haciendo por sugerencias suyas contra el Ejército
paraguayo: Dijo, que se confiesa bajo el juramento
prestado no haber tenido absolutamente conocimiento
del contenido de esta pregunta.

Reconocimiento - que falta a la verdad prometida en su jura-
mento, constando de antes lo contrario a lo que
responde, es decir ser el declarante sabedor de
antemano de la intentada deserción y su ob-
jeto, que es dar a saber a Porto Alegre por me-
dio del prisionero Cipriano Gomez, de que en este
campo había muy poca gente, que la línea princi-
pal de nuestra trinchera estaba desprovista de
de hombres y cañones y que los esteros que se

hallan frente a nuestras posiciones no son
hondos e imparables como se decían, sino insigni-
ficantes, vadeables con facilidad a pie, y que
por todas estas circunstancias, el Ejército a
su mando no encontraría embarazo para
apoderarse de nuestras trincheras y campame-
ntos en estos momentos, según consta
igualmente de autos: se le manda, pues, de-
jar el mas serio aperebrimiento que confiese
la verdad antes que agrave injustamente
su causa con sus infundadas negativas:
dijo, que no es cierto lo que haya tenido
conocimiento, que él es inocente y que ni ha
nada absolutamente del hecho de estos autos.

Preguntado - Qué comunicacion o comunicaciones has tenido
el declarante con el Mayor Mattos que fue Coman-
dante de su batallon, y diga de que modo o por
medio de quien dijo, que no ha tenido ningun
ma comunicacion con el citado Mayor, a quien
no lo ha visto mas, ni ha tenido mas noticia de
él, desde que entregó por rendición el batallon
que comandaba el día 3 del corriente.

Recomendado - Que falta a la verdad, pues que consta de
autos haber dicho a muchos de sus compañeros
a quienes preparaba el ánimo con sus consejos
para obrar contra el Ejército paraguayo, que
todo el gregorio era promovido por el Mayor
Mattos, que el declarante no tenía vez algu-
na para conversar directamente con Porto Al-
gre, y solo podría haberlo por medio de
Mattos, por todo lo cual se le apercibe que

105

confiese la verdad, y no agrave su culpa con la mentira: dijo, que no ha tenido ninguna relacion con Ellatos desde que tuvo lugar la rendicion el 3 del corriente, y que no ha hecho uso de su nombre para nada.

Convenio. Que jamas se le dará credito en su obstinada negativa, desde que como se le tiene dicho, consta de autos ser el mas sindicado, no solo como autor sino como invitador de varios para llevar a efecto el plan de comunicacion instructiva con Porto Alegre con las demas circunstancias que tiene de agregadas, lojos, puer, y enganar con sus caperios ofugios se hace cada vez mas criminalisimo ante el tribunal que no desconoce la profunda malicia con que se porta, bajo este concepto se le apercibe nuevamente, cuente la verdad inutilmente o cultada: dijo, que ya se propone a contar la verdad de lo que pasó que fue del modo siguiente. El declarante fue el primero quien una noche como cuatro dias ha, de motu proprio dijo a los sergentes Luis Pereira y Neres, cuyo apellido ignora, y los ve igual clase Miranda y Joaquin de que la noche era buena para desertar, a lo que los otros contestaron que por ser clara no era propia y seria mejor en una noche oscura. Ato continuo confesaron entre los nombrados si podrian encontrar un hombre de coraje entre los suyos, quien se animase a desertar e ir a contar al

al General Porto Alegre de que ellos mismos
(los prisioneros brasileros en este campo) estaban
conduciendo a Humaitá armamentos, que las
trincheras estaban con poca gente guarneci-
das, que de ellas se estaban retirando los ca-
ñones y que en este campo había poca gente
con motivo de que la mayor parte estaba
guarneciendo las trincheras de Humaitá y
que se hallan frente a Fuyucú, quedándose
precisamente las del frente de Fuyuti sin guar-
nición alguna ó al menos que quedaban con
muy poca guarnición tanto de hombres co-
mo de cañones, y que ellos quedaban con es-
peranza de verse libres en muy poco tiempo,
por las razones que quedan referidas de que-
dar tanto las trincheras como este campo ar-
mados con poca guarnición. Para llevar
pues, á efecto el plan convenido (continúa) ha-
blaron al negro brasilero Chiré, quien no an-
daba ir solo, como decían, y propusie-
ron al cabo Manuel Vitorino de Nascimento,
quien tampoco animándose ir solo, el
sargento Nereó buco y propusieron ir en
compañía á uno que se animara para
la misión expresada, el cual se llama
priano Gomez, quien siendo del agrado de todo
Nereó, á convenir general, le dió las instruccio-
nes necesarias, las mismas que quedan ya
expresadas, y lo despachó, sin intervención de
los demas.

Preguntas - En qué traje se puso el enviado cuando

(106)

fue despachado: dijo, que lo ignora, porque el despachante Neres no se lo ha contado.

Reg. L en que dia y hora fue despachado: dijo, que de consiguiente lo ignora, porque segun Neres, quedo al arbitrio del enviado la hora de su salida; pero entiendo que realizo su desercion como tres noches ha.

Reguntado. Que pensaban el declarante y demas compañeros hacer, en caso que Porto Alegre realizase un ataque, a consecuencia de las instrucciones que le han transmitido por su enviado: dijo, que el declarante pensaba en tal caso correr y libertarse, pasando a los suyos e ignorando lo que los demas idearan, pues que estas circunstancias no ha tenido parte en la conferencia habida entre ellos.

Reguntado. Dijo en han sabido tanto el declarante como sus cómplices tan circunstanciadamente de que las trincheras paraguayas frente a Guinti estaban desprovistas de guarnicion y se reforzaban las del frente de Fusineé y Humaitá, cuéntelo categoricamente: dijo, de ninguno, y solo suponia por el movimiento que veian, transporte de cañones hasta de morteros a las referidas trincheras, y marchas de caballeria no en corto número hacia las del frente de Fusineé, y que con respecto a Humaitá, personalmente han visto colocar nuevos cañones en las trincheras, en ocasiones que de este campamento conducian armas allá. Pre-

Preguntado Si el enviado ha recibido encargo de llevar al conocimiento de Porto Alegre, de qué manera son aquí tratados los prisioneros brasileños: dijo, que no, y ni había tampoco necesidad de ellos, puesto que en caso de ser preguntado, lo referiría, conforme se les trata.

Preguntado Si enes, a mas de los nombrados, son igualmente sabedores de la Conferencia y Convenio que han tenido, para el envío de Capricorn Gomez: dijo, que recuerda haber estado tambien presente y aun tomar parte en la conferencia al Cab. Manuel ^{de} Hora.

En este estado, por la avanzada hora, suspendí esta diligencia para continuarla mañana, y habiendo oído la ley, dijo que era la misma que ha dado, que en ella se afirma y ratifica bajo el juramento hecho, y p^a que conste por diligencia lo firmé conmigo. Entre renglones - dar - vale -

Crizóstomo Ventura

José María Barbosa
P^o Por quinto

En el Campamento de Paso-puái a diez y ocho de noviembre de mil ochocientos sesenta y siete, para continuar la declaración del Sr. Langen, to José María Barbosa, le hice comparecer, y me

(107) mente, y le recibí el juramento que prestó a Dios Nuestro Señor de decir la verdad en lo que supiere y fuere preguntado.

Preguntado - Si conoce al portugués affredo Nuniz Lizeo y al porteno José Cortés, y si estos han tenido igualmente parte en la conferencia consabida, cuente la verdad bajo el sagrado juramento que acaba de prestar: dijo, que conoce al primero pero al segundo ^{no} y que el declarante nunca ha dado a saber a affredo el pensamiento que había tenido con los sargentos, ni tampoco éstos jamás le ha dicho ser sabedor, sin embargo de haber estado varias ocasiones en conversacion, en las que sin pensarlo uno y otro se indicaban reciprocamente el deseo de escaparse de aquí.

Preguntado - Si el declarante o los demas sargentos, sus complicados o iniciados ya nombrados en autos, han invitado expresamente a los demas sargentos y cabos o sean soldados para estar de acuerdo con los demas, cuente con precision: dijo, que el declarante por su parte no ha hecho invitacion especial a nadie, pero sí en conversacion manifestaba a los otros indistintamente que si se pudiese escapar, lo haria de buena gana, y con respecto a los demas sargentos, ignoraba de que manera hubiesen procedido.

Preguntado - Si uno o quince otros de los prisioneros han indicado al declarante expresamente su aceptacion o adhesion al pensamiento promovido: dijo, que ninguno fuera de los expresados ha indicado al declarante ser sabedor ni su adhesion al pensamiento

al pensamiento, para suponer que todos lo habian
sabido, porque cuando el declarante y los demas
sargentos han convenido sobre las bases, ha
bian hablado sin reserva y en alta voz
y de consiguiente muchos las oian; supongo
igualmente que era de la aceptacion gene-
ral, cuando ninguno ha expresado al declara-
nte sus oposiciones, y mas bien cuando en térmi-
nos generales los indicaba en conversacion. el deseo
de escaparse, como tiene ya dicho en su an-
terior respuesta, ellos los expresaban igual deseo.

Preguntado - ya que dice el declarante, haberse indicado
en terminos generales, el deseo de escaparse,
expone al menos algunos que recuerda, y ademas
ademas no ha manifestado a estos el con-
venio con los sargentos: dijo, que no podria
expresar los nombres, porque el declarante ha
ha expresado a muchos en pequeñas reuniones
o círculos, y ha observado despues que ha
conversacion se ha hecho general. mas
en cuanto al pacto fraguado con los sargen-
tos nombrados, repite que si ninguno ha con-
municado personalmente el declarante, los
tampoco ha sido expresamente de otra boca
que ha de sus cómplices.

Preguntado - si conoce al prisionero Machaga, alférez de Ca-
ballería: dijo, que despues de sus residencias acá, lo
ha conocido y aun ha hablado con él por tres
veces.

Preguntado - ya que dice haber hablado con él, cuente
categóricamente, si Machaga tiene conocimiento

108

del hecho de este proceso: dijo, que lo ignoraba, porque el declarante no se lo ha comunicado, en Machabaz le dijo ser sabedor

Preg. de si en sus conversaciones con Machabaz no le ha contado su deseo de desertar, de la manera que a todos se ha expresado en términos generales: dijo, que en ningún tiempo le dijo el declarante lo siguiente: en el momento que yo pueda me escapare de aquí, o lo que contesto Machabaz que su conversación no le agradaba, porque él se hallaba bien en su campo.

Preguntas no siendo Machabaz conocido suyo, refiere cómo ha sucedido para haber tenido con él una conversacion en la que el declarante ha podido decirle Machabaz lo que se ha declarado en la antecedente pregunta: dijo, que Machabaz le ha preguntado estando el declarante con la mayor parte de los sargentos por las noticias del Ejército Francés, estos le contestaron que entre dos pocas que sabian, se hallaba allá de un ataque general que pronto dara el Ejército paraguayo, a lo que contesto Machabaz que él nada sabia, y fue entonces que el declarante le dijo: si la guerra durase mucho, se escaparia en el momento que pudiese.

Preguntas Qué otras preguntas relativas a la guerra le hizo Machabaz, o qué revelaciones se lo hizo de este campo: dijo, que no recuerda ninguna otra, ni tampoco le ha revelado nada de este campo; mas pudiera ser quizás que se haya entendido con el sargento Manuel Félix de Niveira porque con este ha mostrado mas intimidad.

08
Preguntado Si tampoco les ha contado Machado estar en relacion con los gefes brasileros tomados prisioneros el 3 del corriente, dijo: que no ha oido contar tal cosa.

Preguntado Si conoce al Oriental prisionero Teniente Zamora, dijo, que no lo conoce, ni jamas ha oido tal nombre aqui ni fuera de el.

Preguntado Si el Declarante o sus cómplices han manifestado a otros individuos sea paraguayos o extranjeros de este Camp, la idea de enviar ante Porto Alegre a Cipriano Gomez, dijo: que el declarante no ha hecho tal manifestacion y entiende que tampoco sus compañeros la han hecho.

Preguntado Si sabe el nombre de quien tenia que presentarse a Cipriano Gomez ante Porto Alegre, dijo: que tenia que presentarse a nombre de todos los prisioneros sin particularizar a nadie.

Preguntado Si llevo escritas las instrucciones, y que ventajas se le ha ofrecido para exponerlas al peligro, dijo: que no las llevo escritas sino a la voz y se le estimulo diciendole que el General lo agradecería.

Preguntado Si aun no confiesa ser cierto como cuenta de antes que entre las instrucciones que habia llevado Cipriano Gomez a Porto Alegre estaban tambien comprendidas de que los esteros que se hallan frente a las posiciones paraguayas no eran hondos ni imparables como se decian, sino insignificantes y vadeables con facilidad a pie, y que el Ejército a su mando no encontraba embarazo para apoderarse de las trincheras paraguayas, y campamentos en otros

109

momentos, dijo: que el declarante por su parte no ha en los mismos terminos aqui expresados, pero que en esencia debe entenderse lo mismo que tiene ya declarado, a este respecto, pues en haber mandado decir a Porto Alegre, que tenían esperanzas de verse pronto libres, se comprende que pronto daría un ataque y se apoderaría de las trincheras para guayas por la poca guarnición con que han quedado, siendo esto uno de los puntos principales que le ha mandado decir a Porto Alegre.

¿Qué ha mandado decir a Porto Alegre sobre el tratamiento que aquí se les daba, dijo: que Porto por conducto de Heres fué igualmente instruido Gomez para contar a Porto Alegre cuando preguntase, que en sus personas no han sufrido nada, pero que en cuanto a mantención lo pasaban mal.

¿Convenido? No es extraño que hayan formulado quejas indebidas cuando el declarante y demás se han mostrado tan ingratos y desconfiados al Gobierno del Excmo Señor Mariscal Lopez, que habiendo caido prisioneros, no solo les ha perdonado la vida, sino que ha abundado de consideraciones con todos, sin hacerse cargo del modo como son tratados por los aliados, los prisioneros paraguayos que infelizmente caen en su poder, y a quienes los hacen tomar las armas contra su propia bandera, tratándolos despues de todo de buscar y emplear medios abiertamente hostiles y tendientes a la destru-

102
ciones de la Republica donde encuentran asilo
que no merecen, dijo: que reconoce la Justicia
de la presente reconuencion, sin tener nada
que añadir al respecto.

En este estado, suspendi esta diligencia
y habiendosele leido al declarante estas
declaraciones, dijo, que es la misma que
dijo, y que en ellas se afirma y ratifica
carga el juramento hecho, y para que
este por Diligencia lo firmo con un
renglon = no = Dado = Valy. = Actado = Parto = no Vale.
Firmo = Antonio = Centurion

Gasper Maria Borboya
1.º Sargento

Acto Continuo hizo comparecer ante mi a
Manuel Felix de Oliveira, citado en la anterior
declaracion en f.º 10, a quien le recibí el juramento
que preste en forma de derecho a Dios Nro
Señor de decir la verdad en lo que fuere
interrogado.

Preguntado por su nombre y demas circunstancias generales,
dijo: que se llama Manuel Felix de Oliveira, na-
tural de la Provincia Parahyba del Norte, de religion
catolica A. N. de profesion militar y de complexio
sargento primero de sétima compania del 1.º
Reg. Art.º a pie, que cayó prisionero el 13 del
corriente en el reduto de la derecha del campo
enemigo en Parati.

Preguntado si conoce al Aferez Machado, prisionero bra-
tero que se halla en este campo y qué clase de

170

relaciones ha tenido con él, dijo: que después de estar aquí lo ha conocido y aun se ha relacionado con él desde el primer día de su llegada, visitándole casi diariamente desde hasta el 7 del corriente, en cuyas entrevistas Machaco había contado al declarante de que el Señor Presidente López intentaba dar un ataque general al Ejército Aliado, a cuyo fin las fuerzas paraguayas se estaban reconcentrando en Humaitá, que las trincheras frente a Finité se abandonaban y se reforzaban las del frente de Fiuencu, y que con tal motivo esperaba pronto se concluiría la guerra actual; que él tenía ofrecido su contingente a favor del Paraguay para dicho ataque general. Respecto a mantenerse continuo, dice el declarante, que un día le preguntó Machaco cómo pasaban? contestóle el declarante que pasaban mal por no comer sino carne, estando acostumbrados a comer harina, a lo que replicó Machaco que tendrían paciencia pues que todos aquí pasaban lo mismo porque no tenían más que carne, en razón de estar sitiados y privados de comunicación este punto.

Contado - Con qué otras personas ha tenido igual conversación el referido Machaco, dijo: que la ha tenido con las mujeres prisioneras que se hallan al lado de él, en los mismos términos.

Contado - En qué manera se explicaba Machaco al hablar del sitio, dijo: que no había más comunicación

por agua y tierra, circunstancia que obliga
bas al Ejército paraguayo a dar un ataque ge-
neral, el cual si fuesen vencedores, terminarian
pronto las guerras, y aun en caso contrario,
obligaria a terminarlasy por medio entraria
en tratados de paz.

Preguntas— Si el referido Machaco no ha estado en comuni-
cacion con el Comandante prisionero Matto, y
despues a conocimiento del declarante, cuente
circunstanciadamente lo que supiera en este res-
pecto, dijo: que el declarante le ha preguntado
expresamente de Matto, y le contesto que este
se halla en un cuarto separado sin comuni-
cion alguna con ninguno.

Preguntas— Si el declarante ha hablado con el citado Machaco
sobre el pensamiento de enviar al negro bra-
sileño Cipriano Gomez con comunicacion a
General Porto Alegre, segun lo tiene ya declar-
ado en autos de igual asunto sustanciados por
el Ciudadano Mariano Gonzalez, dijo: que no, en ra-
zon de que durante el tiempo que se habia
proyectado tal pensamiento, no ha tenido ocu-
sion de hablar con Machaco.

Preguntas— Si en virtud de los conocimientos transmitidos
por Machaco, ^{que} quedan expuestos en esta de-
claracion, han dado instrucciones a Cipriano
Gomez para comunicarlasy a Porto Alegre,
dijo: que tanto el declarante como una de las
expresadas mugeres, llamada Silveria, transmitian
a los demas Sargentos los conocimientos sobre la
concentracion de fuerzas de $\&$ que habian

111

adquirida de Machado, y en virtud de esto han podido dar las instrucciones á Cipriano Gomez para llevarlos á Porto Alegre.

En este estado, habiendole leído al declarante esta su Declaración, dijo, que es la misma que ha dado y que en ella se afirma y ratifica á cargo del juramento hecho, y para constancia lo firmó con su nombre. Testado por medios no vale. Entre renglones que vale.

Cristóvão Certurion

Manoel Felício D'Alvira
1º Sargento

En el Campamento de Pato Pequeno, á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete, para evacuar las citas que aparecen en la antecedente declaración, hice comparecer ante mí al citado Aférez Machado, á quien le recibí el juramento que presto á Dios Nuestro Señor de decir la verdad en lo que supiere y fuere interrogado.

Preguntado por su nombre y demás circunstancias generales, dijo: que se llama Dionisio Machado, Aférez de Caballería del Regimiento Brasileiro, prisionero residente en este campo desde hace diez para once meses, natural de la provincia de Rio Grande, que profesa la Religión Católica, de estado soltero, de treinta años de edad, de profesion militar, y de empleo Aférez de la sexta Compañia del dicho citado Re

Preguntado: Si conoce al Sargento primerero brasileiro Manoel Felix de Oliveira, que se halla actualmente en el Campa, y que relaciones ha tenido con él, dijo: despues de estar acá lo ha conocido, y aun lo había visto por tres ó cuatro veces tanto á él como á las mugeres tambien primereras que están al lado de los primereros brasileiros.

Preguntado: Ya que dice haber tenido relaciones con los que quedan nombrados, diga categóricamente que conversaciones, referente á la guerra actual ha tenido con ellos, dijo: que uno de los puntos de las conversaciones con el citado Sargento de Oliveira ha recaído sobre las mantenciones, diciendole al Declarante que pasaban mal (refiriendole á los suyos) por estar comiendo solamente carne, y que á este el declarante lo había dicho que tuviera paciencia y el negocio de las guerras pronto se había de acabar. Le contó tambien que las fuerzas alguna gente habían marchado para Humaita: que el Declarante había ofrecido sus servicios al Paraguay.

Reconvenido: Que no cuenta la verdad confesando solamente parte de las conversaciones y negando otra, pues segun consta de autos, el Declarante ha dicho tambien que el Señor Presidente Lopez intentaba dar un ataque general al Cerro Alegre, á cuyo fin las fuerzas Paraguayas se acataban, reconcentrando en Humaita, que las trincheras frente á Piruti se abandonaban y se reforzaban las del frente de Pirucue, dijo: que todo es falso de la manera que se refiere, que solo había

(12)

dicho de que si hubiera un ataque general pronto se concluirían las guerras

Fue constante de autos las palabras del antecedente reconvenido de una manera constante, de tal modo que el individuo que las había declaradas no tiene motivo de saber tales insidias, ni tampoco aparece ningun visio de atribuir falsamente al declarante, no es creible que sean falsas, se le aperece, pues, cuenta la verdad, dijo: que es cierto haber proferido y dicho en conversacion las antecedentes palabras de que se le reconviene al sargento Manuel Felix.

Preguntado Si ha hablado con el propio sargento u otros de que este punto estaba sitiado y privado de comunicacion, dijo: que el referido sargento preguntó al declarante si este punto estaba sitiado por los enemigos, contestóle este que le parecia estar sitiado.

Preguntado En que terminos el declarante le refirió que estaba sitiado, si solo por tierra o tambien por agua, dijo: que le ha referido simplemente estar sitiado.

Reconviene Como dice que simplemente ha contado estar sitiado este punto, cuando de autos consta haberlo dicho tambien que lo estaba por agua y tierra, y que aun entonces adreps dicens que esta circunstancia obligaba al Ejercito paraguayo a dar un ataque general, el cual si fuera vencedor terminaria pronto la guerra, y aun en caso con...

traria se obligaria a terminarla; entrando en el
tratado de paz, dijo: que sobre el litis se le habia
expresado simplemente sin especificar si lo estaba
haciendo por tierra o por aguas, y que es positivo
haber dicho, porque así lo calculaba, todo lo de
mas.

Preguntado Si en los prisioneros enemigos, que tratamiento se le
ha dado aqui; dijo: que se le ha dado buen tra-
tamiento.

Preguntado Si conoce al reciente prisionero brasilero sarg-
ento Gaspar Barbosa; dijo: que lo conoce despues que
ha estado aqui.

Preguntado Que relacion ha tenido con el, y si han tenido
conversaciones sobre la actualidad; dijo: que
no ha tenido relacion especial con el; pero si puede
de haber oido tambien las conversaciones que el
declarante habia tenido con el sargento Felix.

Preguntado Si el sargento Barbosa no le ha indicado,
que en cuanto pudiese se escaparia de aqui, y
en caso de haberlo dicho, que contestacion le
ha dado el declarante; dijo: que no le ha
indicado.

Reconociendo Como puede ser eso, cuando de estas actuaciones
nos aparece que el citado Barbosa se lo ha
indicado expresamente su intencion en los
mismos terminos que quedan referidos, di-
jo: que no es verdad, que Barbosa le haya in-
dicado tal pensamiento, pues con este no
habia cambiado mas palabras que el de
la salutación "a Dios".

Preguntado - Si ha tenido conocimiento de la intentada desercion del negro brasilero Cipriano Gomez y su objeto, dijo: que no.

Preguntado - Con qual objeto ha transmitido al sargento Jeline y segun parece a otros prisioneros, los movimientos y circunstancias de este campo, dijo: que les ha transmitido simplemente sin ningun mal fin, pues que lejos de haber podido concebir este, los ha aconsejado al bien como podrian decir ellos, esto es, que les decia, que por haberse portado bien el declarante se encontraba en plena libertad, siendo tambien prisionero.

Reconvenido - pues si fuera verdad lo que dice en orden a los consejos, como ha tenido la imprudencia de comunicar conocimientos de los movimientos de este campo, debiendo conocer que estos son sumamente perjudiciales, como desgraciadamente estos son los que han dado lugar a la desercion del negro Cipriano Gomez con un objeto sumamente hostil y alarmante, segun consta de autos, dijo: que impensado e inconsideradamente habia transmitido tales conocimientos, y sin ningun mal fin como tiene ya declarado, y que ahora reconoce el error que habia cometido transmitiendolos.

En este estado, habiendosele leído al declarante esta su declaracion, dijo, que es la misma que ha dado, y que en ella se afirma y ratifica a cargo del juramento hecho

22
12
y para que conste por diligencia
lo firmo con miya - Entre lineas - habido
cho tambien - Vale - Festado - las fuerzas
Vale.

Cristóbal Leguizamón

Domingo Machado

174
 Campamento en Paso Jucú a diez y seis de
 Noviembre de mil ochocientos sesenta y
 siete, yo el abajo firmado Ciudadano Andres
 Maciel, en virtud de orden verbal del Excmo
 Señor Mariscal Presidente de la Republica
 y General en Jefe de sus Ejércitos, que
 se me comunicó por conducto del Señor
 Capitan Ciudadano José Palacios, he
 procedido a la formación de este proce-
 so para la averiguación de los cómplices
 del prisionero brasilero Cipriano Gomez
 rendido el día tres del corriente en el
 1^{er} reducto de la derecha del Campamento
 enemigo de Tuguti, que se desertó esta
 noche y fue capturado en la corta de
 la trinchera del naranjal de Morinigo,
 y al efecto, resultando por confesion del
 mencionado reo, cómplice de su causa,
 el tambien prisionero brasilero Antonio
 Manuel Nascimento, lo hice comparecer
 en mi presencia y

Preguntado: Jurais por Dios Nuestro Señor de
 decir verdad de todo lo que supiere
 y fuere preguntado? Dijo: Si juro.

Preguntado su nombre, edad, patria, religion.

4 y estado: Dijo que se llama Antonio
Mannuel Nascimento, de veinte y siete
años de edad, de nacion Brasileira
cins de Pernambuco, de religion C. A.
y estado casado

Preguntado qual es su profesion y como ha
venido al Campamento Paraguayo

Dijo que su profesion es militar, y es
soldado de la 8^a compania del 4^o Bata
llon de Artilleria a pie: que ha veni
do al Campamento Paraguayo por motivo

no de haberse rendido su batallon el dia
3 del corriente en el 1^o reducto de la
derecha del Campamento de Teyuntia.

Preguntado entonces si ha sido bien tratado
como prisionero, si se le ha forzado al
servicio de las armas o que ocupacion
ha tenido: Dijo que en su calidad de

prisionero ha sido bien tratado y no
se le ha forzado al servicio de las ar
mas, habiendo sido ocupado solamente
en la conduccion de armamentos de
este campo al de Flumaita.

Preguntado si conoce la causa de su prision:
Dijo: que esta preso porque sus camaradas

(115)

Las han dicho que él tambien era cómplice del prófugo Cepriano que fué mandado por el Cabo Nacimiento para decir al Baron de Porto Alegre que las trincheras paraguayas ya no tenían bocas de fuegos, habiéndolas llevado todas para Humaitá, que los esteros tenían poca agua, que los caminos eran buenos para traer el ataque, y que así avanzaron su gente sobre los Paraguayos.

Preguntado como sabe que el prófugo Cepriano Gomez ha sido mandado por el Cabo Nacimiento a llevar el recado que acaba de expresar al Baron de Porto Alegre. Dijo: que lo sabe porque el Cabo Nacimiento, cuyo nombre no sabe, dijo así al Cabo 1.º José Cayetano después que marchó Cepriano, y el Cabo José Cayetano lo repitió al declarante, y tambien porque cuatros dias antes de la partida de Cepriano el mismo Cabo Nacimiento habia hablado sobre el mismo asunto al declarante, al Cabo Santana, al Cabo Jacinto, al Cabo 1.º José Cayetano y a los soldados Picardo, Manuel Valdovinos y Joaquin Moco, co-

me al mismo Cepriano, y a los soldados
Cepriano y Manuel Antonio Nascimento,
pero que ninguno de ellos se animó
a emprender esa comisión, excepto Ce-
priano.

Preguntado si el Cabo Nascimento comunicó el
asunto solamente a los individuos que
deja nombrados, o lo ha comunicado a
todos los demás prisioneros, y si él es el
único motor o hay alguno otro encabe-
zante; Dijo: que el Cabo Nascimento po-
día haber hablado a otros y tal vez a todos
sobre el negocio; pero que él solo sabe de
positivo haber hecho la propuesta a los
expresados arriba, porque ellos hablaron
con el declarante sobre el particular, de-
ciéndole que el Cabo Nascimento les había
invitado para tal fin: que el Cabo
Nascimento es el primer motor, pero
que el Sargento Gaspar Barbosa estaba
también implicado en el asunto, porque
habiendo sido invitado por el Cabo Na-
cimento, aceptó e invitó a su vez al
soldado Manuel Antonio Nascimento, quien
así se lo dijo al declarante.

Preguntado a qui hora fue Cepriano y

(116) por donde marchó; Dijo: que supo
 fué entre las 8 y 9 de la noche, por
 que á esa hora, entrando el declarante
 y otros camaradas á dormir en el cuar-
 to despues de haber cenado, Cepriano queda-
 ba todavía cerca del fuego, con pres-
 te de que iba á esperar un poco
 de caldo que le habia prometido un
 guardián; que no sabe por donde mar-
 chó, pues que el declarante entró á
 dormir en el cuarto, y Cepriano quedó á
 fuera.

Preguntado donde encontró Cepriano el
 morrión y el poncho con que fué
 capturado; Dijo: que el poncho lo ha-
 bía obtenido cambiándolo por una
 flaca suya con un Paraguayo, y que
 el morrión lo había alzado del ca-
 mino de Humaitá.

Preguntado qui debían hacer los prisi-
 neros en caso de que el Barón de Porto
 Alegre trajese el ataque sobre las
 posiciones paraguayas; Dijo que de-
 bían procurar incorporarse otra vez
 al Ejército Brasileño.

Preguntado cómo ha podido ser tan ingra-
 to para no reconocer los beneficios

que se le ha hecho conservar la vida y prodigándole un buen trato, por haber consentido a un atentado semejante; Dijo que si no había consentido ni aceptado la propuesta pero tuvo necesidad de callarlo por que el Cabo Nacimiento le había dicho que si llegase a denunciarlo, le mataría Gaspar Barboza lo mataría.

En este estado cerré esta diligencia, y habiendo leído al declarante su declaración, dijo que era la misma que he dado, que se afirma y ratifica en ella, y para constancia, por no saber firmar, hizo una señal de Cruz.

Andrés Maciel

En diez y siete días del mismo mes y año, para llenar las citas comprendidas en la precedente diligencia, hice comparecer en mi presencia al Cabo Santomé, y prevenido del fin de su comparecencia, le recibí juramento que prestó por Dios

(117) nuestro Señor de decir verdad de todo lo que supiere y fuere preguntado; y siendo por su nombre, edad, Patria, religion, profesion y estado; Dijo: que se llama Joaquin Francisco de Sautan, de veinte años de edad, de Nacion Brasiler, vecino de Pernambuco, de religion C. A. B., de profesion militar, cabo de la sexta comp.^a del 4.^o Batallon de artilleria a pie, y de estado soltero.

Preguntado si conoce al soldado Ceprians Gomez tambien prisionero brasiler y donde se halla; Dijo: que lo conoce por ser un soldado de su misma compania, pero que no sabe donde se halla ahora.

Preguntado que conversacion ha tenido con dicho Ceprians desde que ha estado en el Campamento paraguay; dijo: que solamente de cosas de su pais ha hablado con Ceprians.

Preguntado como es para hallarse en el Campamento Paraguayo; Dijo: que ha sido conducido a este campo como prisionero de guerra, habiendose rendido con su Batallon el 3 del corriente en el combate de Tuyuti, hallandose de guarnicion en uno de los reductos de la derecha de aquel campo.

Preguntado si desde que ha estado en este

campo ha sido tratado y considerado como prisionero, si se le ha obligado a engrasar las filas del Ejercito Paraguayo o ejecutar algunos servicios violentos; Dijo que á juzgar de lo que se dice entre ellos, ha sido muy bien tratado en su calidad de prisionero; que no se le ha obligado ni aun hecho la proposicion de tomar las armas contra su bandera, ni ha desempeñado otros servicios que el de conducir armamentos á Humaitá.

Preguntado si conoce al Cabo Nacimiento y al Soldado Antonio Manuel Nacimiento y que conversaciones ha tenido con ellos desde que se halla en este campamento. Dijo: que conoce al Alcaide Nacimiento pero no recuerda del soldado Antonio Manuel Nacimiento, y que con dicho cabo ha hablado varias veces sobre el modo de desertar, habiendole invitado dicho Cabo Nacimiento primeramente para desertarse con él en una mala noche y volver á Tuyuti, y despues para desertarse e ir solo á dar parte al Baron de Porto Alegre que los Paraguayos estaban retirando sus cañones de las trincheras del frente para Humaitá, que los Paraguayos tenian poca infanteria, que los esteros eran de poca agua, y que los caminos eran buenos para entrar,

y que debia atacar; que los prisioneros en
ese caso prenderian fuego a las casas y
correrian a reunirse a los Brasileiros;
que de esto el Cabo Nacimento ha hablado
a casi todos los del Batallon, aunque
algunos quieren y otros no quieren acep-
tarlo. En una vez le ha hablado el al de-
clarante en presencia de los sargentos
Luis Pereira y Gervaes, y los soldados
Monser, Seferino, Azulas y ~~Caperino~~,
y que una ocasion el sargento Luis Pe-
reira le dio de palos por haber ha-
blado de ese modo. En el soldado Jose
D'Acosta que estubo en hospital ha hablado
tambien de esto

Preguntado como dice que no conoce al soldado
Antonio Manuel Nacimento cuando consta
de la diligencia precedente, que este ha
hablado al declarante de la invitacion
que le hizo Nacimento: Dijo que no
recuerda de Antonio Manuel Nacimento
en el Batallon y solo si de Manuel An-
tonio Nacimento y que con este nombre
hablo sobre la propuesta de desertarse.
Preguntado ya que dice que hay algunos que
estuvieron dispuestos a aceptar la propues-
ta del Cabo Nacimento para desertarse,
diga los nombres de aquellos que acep-
taron dicha propuesta: Dijo: que
ellos son Gervaes el sargento, Seferino
Jose D'Acosta, Azulas y otros que

no recuerda sus nombres.

Preguntado por qui conducto llegaron al conocimiento de que los paraguayos tenían poca fuerza de infanteria y que estaban retirando sus cañones a Humaitá. Dijo: que lo sabian por que veian poca gente y que las carretas estaban conduciendo las piezas.

En este estado, habiendole leído esta su declaracion, dijo que era conforme a lo que acaba de declarar que se afirma en ella y para constancia por no saber firmar hizo una señal de cruz firmando yo el infrascripto.

Andrés Maciel +

En el mismo día, mes y año, en vista de la confesion que antecede del Cabo Joaquin Francisco de Santana, para evacuar la cita que hace del Sargento Luis Pereira, de que en presencia de él y otros le ha hablado el Cabo Nacimiento hice comparecer ante mí al citado Sargento Luis Pereira, e informándole del fin de su comparecencia, le recibí juramento que prestó a Dios nuestro Señor de decir verdad de todo lo que supiere y fuere interrogado. Preguntado por su nombre, edad, patria, religion,

(119) profesion y estado; dijo: que se llama Luis Pereira, de treinta años de edad, de nacion brasiler, de la Provincia de Pernambuco, de religion O. A. R., de profesion militar, Sargento de la 4.^a Comp.^a del Batallon N.^o de artilleria a pie, y de estado soltero.

Preguntado si conoce al Cabo Joaquin Francisco de Santana y si es verdad que el Cabo Nacimiento hablo a él en presencia del declarante sobre la intentada fuga para el campo de Tuyuti; dijo que conoce al Cabo Joaquin Francisco de Santana por ser de la 6.^a Comp.^a de su batallon y que es cierto que el Cabo Nacimiento le hablo una vez en presencia del declarante sobre la intentada fuga de ellos al campo de Tuyuti. Dijo tambien que él queria huir y lo convino a Santana para el efecto, recibiendo por respuesta de Santana que él no sabia pero que luego veria.

Preguntado si conoce al soldado Cipriano Gomez y donde se halla actualmente; dijo: que lo conoce, pero que ahora no sabe su parte se halla, habiendo oido de que él ha desertado desde ayer a la noche.

Preguntado quien lo ha mandado, donde y con que objeto; dijo: que no sabe quien lo mando, ni donde, ni con que objeto, pero que cuando se noto su falta en el cuartel supo por medio del Sargento Gaspar Barboza que él queria ir otra vez a Tuyuti, lo mismo que le dijo el Sargento Manuel Felix. Reconvenido como dice que no sabe quien

6 mandó al soldado Cipriano Gomez, don-
dey con qui objeto, quando sus compa-
ñeros y especialmente el Cabo Nascimento
dijeron de que todos los sargentos y Cabos
se habian convenido en el objeto de
su mision ante Porto Alegre; dijo que
los demas sargentos y Cabos pudieron ha-
ber convenido para mandar a Cipriano
ante Porto Alegre, pero que él no tuvo
conocimiento de ello ni menor ha con-
venido él con nadie para eso; pero lo
que si sabe es que todos los prisioneros
se habian concertado para fugar y
volver a Tuyuti la primera mala
noche o noche de lluvia que hubiere;
pero que él tampoco entro en ese
acuerdo por no querer ir en razon
de que alla habia estado preso y
procedido, como lo sabe todo el bata-
llon, y que si volviera, quedaria otra
vez preso.

En este estado, habiendole leído esta su
declaracion, dijo que estaba conforme con
lo que acaba de declarar, y que se afirmo
en ella; y para constancia firmo con
migo.

Andrés Maciel Luis Pereira

En el mismo dia, mes y año, resultando
de la confesion del sargento Gaspar
Barbosa nueva cita contra el sargen-
to Luis Pereira, lo hice comparecer

(120) nueva mente en mi presencia y requiriéndole del juramento prestado, dijo que lo renovaba prometiendo esta vez decir la pura verdad que hasta aquí ha estado oculta.

Preguntado otra vez quien ha mandado al Soldado Cipriano Gomez, donde y con que objeto; Dijo: que los Sargentos de su Compañia Nereo Rodriguez Silveira, Jacando de Castro Paria y el Cabo 1.^o Paulino Horta Ramos son los que convinaron con el Sargento Gaspar Barbosa para buscar uno que se anime ir a Tuguti para ver primero si el camino estaba franco, de modo que ellos tambien puedan seguirle despues, y luego para llevar al Baron de Porto Alegre la noticia de que aqui ya no habia mucha gente, y que estaban retirando todos los cañones para Humaita, quedando este campo sin mayor obstaculo para cuando quisiese Fraer el ataque.

Preguntado de donde originó la idea de mandar a alguno ante Porto Alegre; Dijo: que la idea originó con los

sargentos y cabo ya expresados, y
que no ha habido ninguna otra
indicación para ello de afuera.

Preguntado quien primero invitó al con-
ferante para la fuga y por que
conducto supo de la idea de mandar

un aviso al Barón de Porto Alegre.

Dijo: que el sargento Barbosa fue el
primero que invitó al conferante
para la fuga, que él se quiso acor-

tar como ya ha dicho antes de ahora,
y que la idea de enviar a alguno

ante Porto Alegre le fue comuni-
cada por el sargento Neves.

Preguntado quié debían hacer los prisioneros
en el caso de que Porto Alegre tratase el
ataque sobre las posiciones paraguayas.

Dijo: que si pudiesen escapar, debían
correr a reunirse al Ejército Brasileño.

Preguntado si todos los prisioneros sabían el objeto
que llevaba el profugo Cepaiano; Dijo: que
la mayor de ellos supieron y todos querían
huir si pudiesen.

Preguntado si desde que fueron conducidos al
campamento paraguayo han sido trata-
dos o no como prisioneros, si se les ha
obligado al servicio de las armas, &c. en

(121) qui han sido ocupados; Dijo: que fueron tratados y considerados como prisioneros de guerra, que no se les ha obligado ni se les ha propuesto servir contra su propia bandera y que solo han sido ocupados en la conclusion de armamentos y municiones de este campo al de Humaitá.

En este estado habiendole leído esta y su antecedente confesion, dijo que la que acaba de dar está conforme con la verdad, y que todo aquello que en su primera confesion esté en desacuerdo con la última, lo declare falso, afirmandose y ratificandose en lo que ahora acaba de confesar en obsequio de la verdad prometida bajo de juramento; y en fe de lo cual firmo con mis esta diligencia.

Andrés Maciel Luis Pereira

En el Campamento de Paso puei a diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete, para evacuar la cita que hace el Sargento Peres para evacuar la cita que hace el Sargento Peres en la precedente diligencia, hice comparecer en mi presencia al citado Sargento Peres, y advertido del fin de su com.

parecencia, le recibí juramento en forma
de derecho por Dios Nuestras Señoras, por el
que prometió decir verdad de cuanto supiere
y fuere interrogado, y siéndole por su nombre
naturaliza, religion y empleos; Dijo: que
se llama Neres Rodriguez de Silvera, natural
del Rio Grande del Sud, Provincia Brasilera, de
religion C. A. R., y de empleos Sargento 1.º de
la 6.ª Compañia del 4.º batallon de Artilleria
Pie del Ejercito Brasilero.

Preguntado desde que tiempo se halla en el campamento
Paraguayo y por qué motivo ha venido; Dijo:
que se halla en el campamento Paraguayo
desde el dia 3 del corriente y ha sido condu-
cido acá como prisionero rendido á las fuer-
zas paraguayas que atacaron en dia el 1.º
de Tuyuti.

Preguntado si conoce al soldado Brasilero Cipriano
Gomez, tambien prisionero de guerra, y por
quien fue mandado al campamento de
Tuyuti, con qué objeto y con qué instruc-
ciones; Dijo: que conoce al soldado prisionero
por quien se le pregunta, y que ha sido
enviado al campamento de Tuyuti por los
Sargentos Manuel Felix, Luis Pereira y
Gaspar Barbosa, con objeto de decir al Bar-
ron de Porto Alegre que ataque las posicio-
nes paraguayas del frente de su campo, por

(122)

que aqui habia poca gente y los paraguayos estaban retirando todos los cañones de sus trincheras para Humaitá: que el camino era bueno para atacar, hallandose los esteros con poca agua; que Cepriano debia al efecto atravesar el estero de noche y dirigirse al mangrullo del Angulo para pasar al campo enemigo.

Preguntado como sabe que los sargentos Mamel Felix, Luis Pereira y Gaspar Barbosa son los que enviaron a Cepriano Gomez con el aviso al Baron de Porto Alegre; Dijo: que lo supo por conducto de los mismos sargentos con quienes habló al respecto despues que Cepriano marchó.

Preguntado si antes de la fuga de Cepriano no tuvo conocimiento del plan de su desercion y la comision que llevó; Dijo: que un dia antes de su fuga, Cepriano le dijo que él iba a desertar para pasar otra vez al ejercito brasilero, porque los sargentos Felix, Pereira y Barbosa lo enviaban con recados ante el Baron de Porto Alegre, y que si no queria acompañarlo, pues que no queria ir solo; que dicho Cepriano le explicó la naturaleza del recado que llevaba, como queda dicho arriba; pero que por los tres sargentos mencionados recién lo supo despues de la referida fuga, y que él declarante no aceptó

la invitacion que le hizo Cepriano,
Preguntado si no ha oido hablar entre los prisioneros
sus camaradas que en una noche de lluvia
debia desertarse todo el batallon de prisioneros,
y en este caso nombre los individuos que le hayan dicho; Dijo: que
si, y que era con el Sargento Francisco de
Castro Jacunde de Paria, el furriel Francisco
de la Rosa Falcon y el músico Trajano
Alfaro de Paz que una tarde, despues de
la ultima lluvia que hubo, estaba el declarante
hablando al respecto en frente de
la casa de las prisioneras, diciendo de los
expresados que seria bueno desertarse en
una noche de lluvia, y que iban a hablar
de ello a todo el batallon; pero que
el declarante, que iba pasando, no les prestó
atencion ni les dio respeto, porque
temia miedo de que algunos lo oyera.

Preguntado si el Sargento Jacunde, el furriel Falcon y
el músico Trajano no le invitaron entonces
formalmente para dicha desercion, y si
lo invitaron confiese bajo el juramento
prestado, y diga tambien quienes otros
lo invitaron y a quienes invito el declarante
para dicho fin; Dijo: que los individuos
mencionados no lo invitaron al declarante
y solamente le dijeron que iban a
invitar a todo el batallon, que él no fue
invitado mas que por Cepriano y de su parte

123

no convidó a nadie para desertar, porque no tenía intención de hacerlo.

Convenido como quiere hacer creer que no tenía intención de desertar, ni conocimiento del acuerdo hecho para dicha desercion, cuando consta en la declaracion del Sargento Luis Pereira de que era el declarante, el Sargento Jacundo de Castro Taria y el Cabo Paulino ~~de~~ Ramos, los que convinieron con el Sargento Gaspar Barbosa para buscar uno que se animase ir a Egypté, a fin de ver si hay caminos francos para que ellos pudiesen seguirle despues, y de llevar al mismo tiempo recados a Porto Alegre; Dijo: que es falsa la declaracion del Sargento Luis Pereira de que el declarante haya convenido con los Sargentos Jacundo de Castro Taria, Gaspar Barbosa y Cabo Paulino ~~de~~ Ramos para buscar un hombre que se animase desertar para llevar recados al Barón de Porto Alegre, porque solamente habló, como ya ha declarado, con los Sargentos Manuel Felix, el mismo Luis Pereira y Gaspar Barbosa de la mission de Cipriano despues de la fuga de este; pero que ahora declara en obsequio de la verdad, que dos dias despues que estuvieron en este campo, una ~~vez~~ noche, hallandose el declarante junto con los Sargentos Sargento Manuel Faustino de Miranda, Manuel Felix de Oliveira, Gaspar Maria Barbosa,

Luis Pereira da Silva Neves, Francisco de
Castro Jacundo de Faria, Juveniano Augu-
sto de Olinda, Juande Prado Vieira, y fun-
tes Avelino Pereira da Silva, Francisco da
Rosa Falcon y Paulino de Mattos Ramos,
hubo un acuerdo entre todos ellos de que
en la primera noche oscura o de lluvia que
hubiere, se desertarian todos juntos para
ir a presentarse al Baron de Porto Alegre.
Preguntado si no convinieron tambien para in-
vitar a los cabos y soldados para acom-
pañarlos en su fuga, y en este caso,
a quienes ha invitado el declarante,
Dijo: que no hubo tal convenio, y que
el declarante no ha invitado a ningun
cabo ni soldado para acompañarlos, sin
embargo de que en el batallon de pri-
meros no hay ningunos que no hablen
de desertar.

Recomendado de lo inutil que es pretender ocultar
la verdad, recargando su conciencia con
la mentira cuando ha prometido, bajo
la gravedad del juramento, decir la toda
entera y sin difraz, siendo asi que el
declarante, solo algunos dias ha, hallan-
dose una noche con los sargentos Gaspar
Barbosa (segun consta de la declaracion
de este) Luis Pereira, Miranda y Jacun-
do, y tratandose de hacer llegar al Baron
de Porto Alegre las consabidas noticias,

(124) prometis buscar un hombre de entre
 los prisiones para dicha mision, y pro-
 porciono despues a un soldado de su com-
 pania llamado Cepriano Gomez, a quien,
 siendo de la aprobacion de todos, dio
 las instrucciones ya sabidas y lo des-
 pachó; se le apercibe a que se haga
 cargo del juramento prestado y diga
 la verdad como ha sucedido; Dijo:
 que puesto que ya no le es posible ocultar
 por mas tiempo la verdad, que hasta aqui
 ha negado de temor de las consecuencias
 que pudiera traerle, en vista de la revela-
 cion de los sargentos Luis Pereira y Gaspar
 Barbosa, ahora confiesa tambien que es
 verdad que como cuatro dias antes de la
 fuga de Cepriano, se hallaban reunidos des-
 pues de oscurecer el declarante, los sargentos
 Gaspar Barbosa, Luis Pereira, Manuel
 Miranda, Francisco de Castro Tacundo de
 Saria y Juriel Paulino de Heitor Ramos
 en el mismo cuartel donde estan alojados,
 y que tratandose de encontrar un hombre
 de coraje de entre los prisioneros para
 mandar a llevar a Porto Alegre la noticia
 de los movimientos observados en este cam-
 po y que ya quedan expresados, Barbosa
 hizo acuerdo de Moises, quien no animandose

ir solo, como se convino, el Sargento Pereira
propuso al Cabo Nacimiento, pero como
este tampoco se animó ir solo, el declarante
propuso a Cipriano Gomez quien se animó,
y agradándose todos de él, el declarante
le dió las instrucciones, y de comun
acuerdo, quedó Cipriano a efectuar su
fuga en la primera ocasion buena
que se le presentase.

Preguntado ya que confiesa la verdad, diga tam-
bien lo que se acordó hacer en caso que
fuerzas braileras avanzasen contra los
Paraguayos; Dijo: que todos creian de que
en caso de ataque los prisioneros serian
enviados a Humaitá, pero que si acaso
quedaren en este campo levantarían
bandera blanca a los braileros.

Preguntado si no se convino entre ellos de que en
el caso de hallarse en este campo cuando
las fuerzas braileras avanzan, fuesen
de tomar armas si pudiesen para pelear
contra los Paraguayos, y si no, procura-
rían reunirse a las fuerzas braileras.
Dijo: que no ha oido hablar del contem-
plado de esta pregunta.

En este estado suspendí esta diligencia
sin perjuicio de continuarla despues si
necesario fuere, y habiendole leído esta
su declaracion, dijo que era la misma

47
(125) que ha dado, y que salvo los puntos con-
tenidos en la primera parte y que se
hallan rectificadas desde la primera
reconvencion que se le hizo hasta el
fin, los cuales declara falsos, se afir-
ma y ratifica en lo demas por estar
conforme a la verdad; en fe' de lo
cual firma con miya esta diligencia.

Andrés Maciel

Núm. Roy. de
Silvira

En el Campamento de Paso gucu a diez y siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete en virtud de orden verbal de S. E. el Sr. Mariscal Presidente de la Republica comunicada por conducto del Sr. Capitan ciudadano Jose Palacios el infrascrito he procedido a la formacion de este proceso para la averiguacion de los complices del profugo res desertor el negro brabero Cipriano Gomes Moreira, prisionero rendido el dia tres del corriente en el primer reducto de la derecha del campo enemigo en Turcuti, y al efecto hice comparecer ante mi a Manuel Antonio Nacimiento, complice de dicho res desertor, y le recibí juramento en debida forma, ofreciendo en su virtud decir verdad en todo lo que se le preguntare, y siendo por su nombre, patria, oficio y religion contesto, que se llama Manuel Antonio Nacimiento, brabero natural de Pernambuco, soldado artillero del 4.º regimiento y que profesa la religion catolica. Preguntado si ha sido tratado como prisionero de guerra y en que se ha ocupado dijo, que ha sido bien tratado como tal prisionero, sin ser invitado a tomar las armas, y que solo se habia ocupado desde que fue tomado en hacer conducciones de armas y municiones a Humaita.

Preguntado cuantos complices ha tenido el Cipriano Gomes, y cual ha sido el objeto de su desercion, contesto que eran cinco y veinte pero mas o menos, que no recuerda el nombre de todos, pero que viendo los hade indicar, que solo recuerda a los capitanes Gaspar y Jose Tor, cabos Justino y Santana, y soldados Rael, Bayano, Ricardo, Manuel Domingues, Bernardino, Joaquin da Costa, Jose Cayetano, Damaso y Antonio Manuel Nacimiento, que lo desercion. Meraba el objeto de ir a decir al General Porto Alegre que podia atacarnos, que sabia el cami-

no que era por donde los traieron, que el estero tenía poca
agua, que nuestras trincheras no tenían mas que dos cañones,
que la gente que había aquí era muy poca y que precisaban
o no habían muchas necesidades, que el que promovió el asunto
fue el referido Sargento Garza, que bien pudo haberse empeña-
do a tratarlo antes, pero que el declarante oyó la conversa-
cion recién antes de ayar de venida a Numaita de una de las
conducciones, en un lugar en que pararon a descansar junto a
un moranjal, que el declarante le contó el asunto el cabo
Justino y Antonio Manuel Nacimiento, que el convenio
era de desertarse todos juntos los convenidos en una noche
oscura, que al fin el Sargento Garza determinó enviar
depe luego a Cipriano, que cuando se efectuase el ataque
todo el batallon iba a pararse que este era el convenio
que formaban, y que esto es lo que sabe.

En este estado le lei esta su declaracion y diciendo ser
la misma que había dado, que en ella se ratificaba sin tener
que quitar, y por no saber firmar hizo la señal de la
cruz, con migo, de que certifico.

Manuel Antonio Nacimiento

En el mismo dia para continuar las diligencias de declaracion
en este proceso, y estando citado por Manuel Antonio Nacimien-
to el Sargento Jose Fas, fue comparecer a este como complice
de la desercion del Cipriano, y tomándole juramento en debida
forma, ofreció decir verdad en todo lo que se le preguntare y
siéndole por su nombre, patria, oficio y religion, contestó que se
llama Jose Fas, brantero natural de la provincia de Pioubi

de oficio carpintero, que era del cuerpo de artifices en el arsenal del Teneias y que ultimamente lo agregaron al 4º regimiento de artillería donde ha servido hasta ahora, y que profesa la religión católica.

Preguntado si ha sido bien tratado desde que fue tomado prisionero, y en que se ha ocupado aquí, contestó que ha sido bien tratado, que solo lo han ocupado en conducciones de armenio y municiones de este campo a Humata, y que no ha hecho otro servicio.

Preguntado por el objeto de la desercion de Cipriano Gomez Morcira, confiese todo lo que sabia a este respecto, contestó que ha sabido ahora como seis dias que el referido Cipriano intentaba desertar, pero que no llegó a saber el objeto, y que luego le desaprobó su pensamiento, diciendole que no se desentere que replicandole Cipriano que lo paraba mal aquí, le dijo que despues lo pararia bien, que habia de recibir vestuario y todo lo que necesitase.

En este estado asegurando que no sabia enteramente las ideas de Cipriano, hice volver a mi presencia al Manuel Antonio Nacimiento y refiriendole que Jose Fas negaba ser sabedor ^{del objeto} de la desercion y por que habia faltado a la verdad diciendo que era sabedor, dijo que esa vez lo habia visto hablar con Cipriano sobre la desercion y por esto entendió que sabia todo lo que pensaba, pero era cierto lo que decia, que desaprobó a Cipriano la desercion, que efectivamente asi sucedió.

Y no habiendo mas que preguntarle sobre este particular, cerré esta diligencia en la que se ratificó diciendo que era lo que habia declarado, que no tenia que quitar ni añadir, y

por no saber firmar hizo la señal de cruz conmigo, de que
certifico.

Mariano Gonzalez

Seguidamente para ejecutar la cita del Justino, hice comparecer a es-
te ante mi, y tomándole juramento en debida forma, lo hizo con
protesta de decir verdad en todo lo que se le preguntare, y des-
dole preguntado por su nombre, edad, patria, oficio y religion, con-
testo que se llama Justino Candido da Cruz, de treinta y seis
años de edad, brasilero natural de la provincia de Sergipe,
de oficio alferes y portero, y que profesa la religion catolica.
Preguntado a que cuerpo de fuerzas pertenecia, contesto
que era del 4.º regimiento de artilleria a pie, en cuyo
cuerpo dice que ha servido por el termino de cinco años.

Preguntado si ha sido bien tratado aqui desde que vino prisionero
y en que se ha ocupado, contesto que ha sido bien tra-
tado, que se le daba de comer de dia y de noche, que se ha
ocupado en hacer conducciones de pertrechos de este campo
a Humaita, y que otra cosa no se le ha mandado hacer.

Preguntado que complices tubo Cipriano Gomez y con
quienes trato para la desercion que efectuó, asi como el
objeto a que iba, contesto, que el Sargento Alenuel Lebrão
mando al Cipriano a que se viera con el General Porto Alegre
y le dijera que podia venir a atacar nuestra trinchera
de la derecha, que no tenia gente, que solo tenia dos o tres pie-
ras de fuego pero sin municiones, que todos estos se estaban
conduciendo a Humaita y que sin miedo podia venir a

90
toman la trincheira, que no se metiese á hablar con las tropas
por uno hiziere empeño de contarle á Porto Alegre, que des-
pues iba el mismo Sargento, que solo esperaba una noche lla-
madora para ir, que esta conversacion tubieron dos veces de ma-
drugada en el cuartel y una vez a venida de Humaita en
presencia de Antonio Manuel Nascimento, y así convenidos
fue el citado Cipriano, que estas conversaciones habidas en
el cuartel fue en presencia de todo el regimiento de brasi-
leros, quienes pensaban reunirse á los invasores.

Preguntado si habia algun oficial que tubiese conocimiento
de este convenio, contestó que no sabe que hubiese oficial al-
guno que supiese, que puede ser que el Sargento Manuel Felix
le hubiese contado al alferes Machado, pero que el declara-
nte no sabe.

En este estado habiendosele leído esta su declaracion
contestó que era lo mismo que habia dado, que no tenia que
quitar ni añadir bajo el juramento que ha prestado; y
pero constancia firmó con miyo, de que certifico.

Mariano Gonzalez

Justino Barrios de Cruz

Acto continuo, para evacuar la cita del Sargento Manuel Felix de
Oliviera, lo hice comparecer ante mi y le tomé juramento que lo pres-
tó en debida forma con protesta de decir verdad en todo lo que se
le preguntare, y siendole por su nombre, edad, patria, oficio y reli-
gion, contestó que su nombre es Manuel Felix de Oliviera, de veinte
y tres años de edad, de nacion brasileiro natural de Paraiaba, de oficio
vigilero y que profesa la religion catolica.

Preguntado á que cuerpo de fuerzas corresponde, contestó que

correspondía al 4.º regimiento de artillería, en cuyo cuerpo ha servido dos años y meses hasta que fue tomado prisionero.

Preguntado si ha sido bien tratado aquí y en que se le ha ocupado, contestó que ha sido bien tratado y que se le ha ocupado en conducciones de pestachos y carne seca de aquí á Humaitá.

Preguntado por los cómplices del desertor Cipriano Gomes y quien lo había enviado y con que objeto, contestó que los que sabían el asunto fueron Manuel Francisco de Barra cabo, Manuel da Hora cabo también, Domas Gomes Charier, ^{alabado} Pereira de Maceda, ^{soldado} Arnelino Pereira da Silva, cabo primero, Luis Pereira segundo sargento, Maximino Augusto sob- ^{primos sargento} dado, Severino Jose Francisco, ^{idem} Nereu Rodrigues de Oliveira, y Pedro Arnelino soldado, que el cabo Barra fue el que lo mandó, y convino al declarante para que jurara con él, que no llegó á ir, porque á la hora de salir el Cipriano no le avisó, con el objeto de decir á Porto Alegre que en la frente de las fortificaciones ya no habian cañones ni gente, que todo lo habian retirado á Humaitá, para cuando quisieran atacar, que si efectua- ba el ataque ellos se les reunirían.

Preguntado si no ha comunicado este asunto á algun oficial, contestó que á ninguno.

En este estado habiendole leído esta declaración, con- testó que era la misma que había dado, sin tener que añadir ni quitar, bajo el juramento que ha prestado, y suspendi la diligencia sin perjuicio de continuarla cuando convenga; y para constancia firmó con mígo, de que certifico.

Mariano Gonzalez
Manoel Antonio S. Placido

En el mismo dia con el fin de evacuar la cita del cabo Ma- nuel Francisco de Barra, lo hice comparecer ante mí, e informarme.

dolo del fin de su comparecencia, le recibí juramento que lo prestó en debida forma con protesta de decir verdad en todo lo que se le preguntase, y preguntandole por su nombre, edad, oficio, patria y religion, contestó que se llama Manuel Francisco de Gorriza, de edad de veinte y seis años, sin oficio alguno, natural de la provincia de Pernambuco y que profesa la religion catolica.

Preguntado a que cuerpo pertenecia en el exercito enemigo, contesto que era del 4.º regimiento de artilleria, cabo de la resta compañia, en cuyo regimiento ha servido desde el año 1859.

Preguntado si ha sido tratado bien aqui desde que cayó prisionero, y en que se ha ocupado, contesto que ha sido tratado muy bien, que nada le ha faltado, y que se ha ocupado en conducciones de municiones y carne seca de este campo al de Kumaita.

Preguntado cuantos complicados y sabedores habian entre ellos que hubiesen tenido conocimiento de la desercion de Cipriano Gomes, y el objeto con que se deserto, quien lo habia mandado, o si el nomas pensó en desertarse, contesto que Cipriano nomas pensó en desertarse, que nadie lo enviaba, o a lo menos que el declarante no llegó a saber que otro lo enviase, que los sabedores de la desercion fueron Ignacio Francisco Suarez, Antonio Jose Gomes, un tal Decimo y Francisco Lambancez, que entre estos y el declarante se habló de la desercion por dos veces en la cocina, y que el objeto a que iba era a contra al General Porto Alegre, que aqui habia muy poca gente, y que eran cañoneros, que era facil el entrar por la derecha por que habian muy pocos cañones, que todos se habian mudado a la izquierda, y que cuando atacase se le reunirian todos los brasileños que aqui habian.

Preguntado si no hubo algun oficial que supiese el asunto, contesto que no habia.

En este estado suspendí esta diligencia para continuarla cuando conenga, y habiendose la leído el declarante, disp que

era todo lo que habia declarado, y que no sabia mas, bajo el juramento que ha prestado, y para constancia por no haber firmado hizo la señal de la cruz con migo, de que certifico.

Mariano Gonzalez



Habiendo declarado Justino Cándido da Cruz que el sargento Manuel Feliz de Oliveira fue el que envió a Cipriano Gomes ante el General Porto Alegre, y este sargento que el cabo Ybarra fue quien lo enviaba a dicho Cipriano, como resulta de sus respectivas declaraciones, hice comparecer ante mi a los expresados Justino y Oliveira, y haciéndoles conocer la diferencia de sus dichos, les ordene que se hicieran los cargos correspondientes, y afirmando cada uno en lo que tiene declarado bajo el juramento que han prestado sin poder convenir en nada, cerré esta diligencia firmándola con los referidos Ybarra y Oliveira, de que certifico. A la misma fecha

Mariano Gonzalez

Justino Cándido da Cruz
Manuel Feliz Oliveira

En diez y ocho del mismo mes, constando de autos que el srio Manuel Antonio Nascimento tubo el convenio a desertarse en una noche tempestuosa con Cipriano Gomes Moreira, y que no llegó a efectuarlo por haberse adelantado a ir solo el Cipriano por sus mismas particularidades; hice comparecer de nuevo ante mi al referido Manuel Antonio Nascimento; y tomándole nuevo juramento en debida forma, lo pregunté con protesta de decir verdad en lo que se le preguntare. Preguntado si hubo de desertarse en una noche tempestuosa

con el desertor Cipriano, y que no lo efectué por no haberse adelantado este día la verdad sin reboto sin dar lugar a otras diligencias, contesto, que no es cierto el que hubo de desertar, que no ha pensado en ello, que supo de la desercion que iba a hacer el Cipriano, pero que no iba a ir con él: en este estado cesó esta diligencia, sin perjuicio de continuarla despues, y para constancia por no saber firmar hice la señal de la cruz con miyo, de que certifico.

Mariano Gonzalez

+

En el mismo día hice comparecer ante mí al cabo Manuel da Flo-
ra citado en la declaracion del sargento Gaspar Barbosa, iniciadora
de la desercion de Cipriano Gomes Moreira, y dandole a saber el fin de
su comparecencia, le recibí juramento en debida forma, que lo prestó
con protesta de decir verdades en todo lo que se le preguntare, y siendo
le por su nombre, edad, estado, patria y religion, contesto que se llama
Manuel Felipe da Flora, de veinte y cinco años de edad, natural de la pro-
vincia de Pernambuco, de oficio herrero y que profesa la religion cató-
lica.

Preguntado si ha sido bien tratado aqui desde que cayó prisionero
y en que se ha ocupado, y a que cuerpo del exercito enemigo pertenecia,
contesto que era cabo de la 1.^a compania del 4.^o regimiento de artilleria,
que desde que cayó prisionero ha sido bien tratado aqui, que solo lo han
ocupado en conducciones de municiones y otras cosas de este campo al
de Humaita.

Preguntado por los complicés de Cipriano Gomes Moreira en la
desercion que efectúo al enemigo, que fue descubierta, que objeto llevaba,
diga todo lo que supo en este particular, contesto que un día antes de
la desercion recién supo que se iba a desertar, por conversaciones que
sobre ello tenían los sargentos Gaspar Barbosa, Luis Pereira, Nerey,

Mianda y Facundo entre sí, que entre ellos decían que el Gaspar
enviaba al Cypriano, para que hablase al General Porto Alegre y
le dijera que era tiempo de que atacara, que le sería fácil entrar, por
que el ejército paraguayo se retiraba a retaguardia, abandonando las
trincheras, que retiraba sus cañones, que era poca la gente que había
aquí, y que la mayor parte eran criaturas.

Preguntado si se halló el declarante en una reunión que tu-
vieron los expresados sargentos para convenir el modo de enviar a
Cypriano, si no dio también él su parecer, si le buscaron otros com-
pañeros a Cypriano para que lo acompañara en la deserción, y
que iban a hacer aquí los branceros prisioneros en el caso que
Porto Alegre atacase, como era de esperarse por las noticias
que le iba a dar el Cypriano, contestó, que no se halló en dicha
reunión, y por lo tanto no tubo lugar de dar su parecer al respecto,
que no sabe que le hayan buscado otros compañeros para la deserción, y
que el convenio entre los citados sargentos fue de que se reunieran
luego a los invasores, que todo esto lo oyó decir a los sargentos un
día antes de la deserción de Cypriano.

Preguntado por que no denunció la deserción, si lo supo el
día antes, dice que no la denunció por que él y todos gustaban de
que se llevara esas noticias a Porto Alegre.

En este estado habiéndole leído esta declaración dijo que era
la misma que había dado, que en ella se ratificaba sin tener que
quitar nada bajo la gravedad del juramento prestado, y con
esta diligencia, sin perjuicio de continuarla cuando convenga, y
la firmó con el declarante, de que certifico.

Mariano Gonzalez

Manuel Filipe de la Haza

En el mismo día con el fin de evacuar la cita del sargento Mi

sanda, lo hice comparecer ante mi, y dandole á saber para que lo llamaba, le recibí juramento en debida forma, que lo prestó con protesta de decir verdad en todo lo que se le preguntare, y preguntandole por su nombre, edad, oficio, patria y religion, contestó que se llama Manuel Faustino de Miranda, de edad de veinte y dos años, sin oficio, natural de Pernambuco y que profesa la religion cristiana.

Preguntado á que cuerpo del exercito enemigo habia correspondido, dijo, que estuvo en el 4.^o regimiento de artilleria, en calidad de sargento primero de la 1.^a compania.

Preguntado si conoce á Cipriano Gomes Moreira, y si sabe de la desercion que efectuó, que compañeros tubo, quien lo mandó y á que objeto, confiese lisa y llanamente todo lo que sepa sobre el particular, contestó, que conoce á Cipriano Gomes Moreira, que supo de la desercion que iba á hacer cuatro dias antes de efectuarla, por que se habian juntado para tratar de ello los sargentos Gaspar Barbosa, que fue el primero que pensó en enviar á Cipriano, el declarante, Luis Pereira, Nereo Rodrigues da Silveira, Francisco de Castro Tacundo, y el cabo Manuel da Hora, que como á las cuatro de la tarde se juntaron en el cuartel para convenir sobre la desercion, dandole dos compañeros que hablaron al efecto, llamados Manuel Victorino Nascimento y un tal Moises, cuyo apellido ignora, que estos compañeros convinieron en ir con el Cipriano, en una noche lluviosa para que no fueran vistos, que así convenidos, Cipriano cambió la camiseta con un poncho del pais entre los paraguaysos, y compró por carne una gorra de nuestros soldados, un saber el nombre de los vendedores, que el objeto á que enviaban á dichos individuos era para que fueran á decir á Porto Alegre todo lo que pasaba aqui, que las guarniciones y cañones de la derecha se retiraban á retaguardia, que atacare, que le seria facil entrar, que él no habia llegado á ir Nascimento y Moises con Cipriano fue por que este se apresó á salir sin decir nada á los otros dos, y sin

esperan la noche lluviosa como se habia convenido, y que lo que pensaban hacer en caso del ataque era reunirse a los invasores, y que todo este proyecto lo saben todos los del batallon de prisioneros que estan en el cuartel.

Preguntado si ha sido bien tratado aqui desde que cayó prisionero y en que se ha ocupado, contesto que ha sido bien tratado, y que se habia ocupado en hacer algunas conducciones de patatechos y muniones de este campo a Humaita.

En este estado habiendole leído esta declaracion, y preguntado si estaba conforme habia declarado, contesto, que si, que era todo lo que tenia conserado, que con ello se ratificaba bajo la gravedad del juramento que ha prestado, y con esta diligencia firmandola con el declarante, de que certifico.

Mariano Gonzalez

Manuel Francisco Miranda

En 18 del mismo mes con el fin de adelantar mas este proceso he ce comparecer ante mi al prisionero Manuel Francisco de Lima citado en las declaraciones de los acusados de complicidad en la derrocion del reo Cipriano Gomes Moreira, y dandole a reber el fin de su comparecencia, le recibí juramento en debida forma, que lo prestó apreciando decir verdad en lo que se le preguntare, y siendo preguntado su nombre, edad, naturalera y religion, contesto, que se llama Manuel Francisco de Lima Perada, de veinte y cinco años de edad, natural de ^{la} provincia del Rio grande del Norte, soldado del regimiento 4.º en artilleria, y que profesa la religion catolica.

Preguntado si conoce a Cipriano Gomes y si tubo noticia de la derrocion que efectuó y como la supo, exigiendole que refiriera todo lo que sepa en el particular, contesto, que conoce al Cipriano Gomes

pero que no ha sabido de la desercion, sino que despues que la efectuó, que antes no tubo noticia alguna del caso: en este estado curre esta diligencia para continuarla cuando convenga, y la firmé, haciendo al declarante la señal de la cruz en lugar de la firma que no sabe hacer, de que certifico.

Mariano Gonzalez

+

En veinte dias del mismo mes el infrascripto comisionado para adelantar estas diligencias, hice comparecer ante mi al prisionero Ricardo, citado en la declaracion de Manuel Antonio Nascimento, como sabedor y complice en la desercion de Cipriano Gomes, y habiendolo inteligenciado del fin de su comparecencia, le recibí juramento con la formalidad debida, que lo presto ofreciendo decir verdad en todo lo que se le preguntare, y preguntandole por su nombre, edad, patria, oficio y religion, contestó que se llama Ricardo Pereira dos Santos, de edad de treinta y un años, brasileiro natural de la provincia de Bahia soldado del 4.º batallon de artilleria, y que profesa la religion catolica.

Preguntado si conoce á Cipriano Gomes Moreira, y como se desento, quien lo envió, y á que objeto, contestó que conoce al Cipriano, que supo de la desercion que proyectaba por haberlo oido contar al sargento Gaspar tres o quatro dias antes de la desercion, que si hubiera facilidad de desentarse se desentaria. ^{El tambien} que lo mismo dijo Manuel Antonio Nascimento con quien hablaba, pero que no sabe con que objeto por que no lo dijeron, que esto es cuanto sabe de la desercion, sin saber si el Cipriano debia desentarse: en este estado suspendí esta diligencia para continuarla cuando convenga, y la firmé con el declarante, de que certifico.

Mariano Gonzalez

Ricardo Pereira dos Santos

En el mismo día, hice comparecer al otro prisionero Manuel Domínguez, citado también por Nacimiento, y dándole a saber el fin de su comparecencia, le recibí juramento que lo prestó en debida forma, ofreciendo decir la verdad de todo lo que se le preguntare, y viéndole por su nombre, edad, oficio, patria y religión, contestó que se llama Manuel Domínguez de Araujo, veinte años de edad, soldado del 4.º batallón de artillería, natural de la provincia de Ceará, y que profesa la religión católica.

Preguntado si conoce a Cipriano Gomes Moreira, si ha tenido noticia de su deserción y el objeto que iba, que lo contara circunstancialmente, contestó que no ha sabido de la deserción hasta el día en que la efectuó, que antes no lo supo, que había otro soldado al mismo nombre y apellido que él, con el apogado de Gusman, que tal vez sería el citado por Nacimiento, y sin embargo de haberle hecho algunas convenciones, nada he podido adelantarse, por lo que suspendí esta diligencia, y la firmé, haciéndole el declarante la señal de la cruz en lugar de la firma, que él no sabe hacer, de que certifico.

Mariano Gouveia

+

Seguidamente hice comparecer al prisionero Manuel Domínguez de Gusman, y dándole a saber el fin de su comparecencia, le recibí juramento en debida forma, que lo prestó asegurando y ofreciendo decir verdad en lo que se le preguntare, y viéndole por su nombre, edad, patria, oficio y religión, contestó que su nombre es Manuel Domínguez de Gusman, de diez y nueve años de edad, natural de la provincia de Pernambuco, que corresponde al 4.º batallón de artillería, y que profesa la religión católica.

Preguntado si conoce a Cipriano Gomes, si ha tenido noticia de su deserción, quien lo mandaba, y con que objeto, contestó que conoce a Cipriano Gomes, que supo de la deserción que intentaba y efectuó, porque Manuel Antonio de Nacimiento se lo dijo al declarante antes de la deserción.

56
dos dias, refiriendole que iba al Nacimiento a desentarse con Cipriano
para ir a decir a Porto Alegre que atacase nuestros campos, que le seria
facil entrar, porque aqui habia poca gente y pocos canones, que la
gente se retiraba a Humaita, que los prisioneros brasileros eran muy
mal tratados, y que las tropas paraguayas lo pasaban mal en la co-
mida, por que estaban interceptados los caminos tanto por la escuadra
como por las tropas enemigas por tierra, que porque Cipriano se fue lue-
go no fue con el Nacimiento, pero que quedaba a ir otros dias que todo
el batallon de prisioneros estaba determinado a incorporarse a Porto
Alegre cuando atacase, que todo esto le conto al declarante el refusi-
do Manuel Antonio Nacimiento.

Reconvenido que ya que el Nacimiento contae los asuntos que iba
a contar a Porto Alegre, le iba a decir tambien que los prisioneros
brasileros eran mal tratados aqui, diga como ha sido tratado el
declarante y sus companeros y en que se han ocupado, contesto que
todos han sido bien tratados, que no se les ha ocupado mas que
en hacer conducciones de pertrechos y armamentos a Humaita
y que al declarante no le ha faltado comida desde que vino aqui.

En este estado habiendole leído esta su declaracion detenidamen-
te, contesto que era la misma que habia dado, que no tiene que qui-
tar nada, que en ella se ratifica bajo la gravedad del juramento
prestado, y para constancia firmo con miso, de que certifico.

Maximiliano Gonzalez

Manuel L. Domínguez. El Sr. Jefe

En el Campamento de Paso Puro a diez y seis de No-
viembre de mil ochocientos treinta y siete, yo el
abajo firmados Ciudadanos Gum^o Benítez, en virtud
de orden Supremo del Excmo. Señor Mariscal Pre-
sidente de la República y General en Jefe de las
Fuerzas, que se me ha comunicado verbalmente
por el Señor Capitán Ciudadano José Palacios, he
procedido a tomar declaración a Cefeirino José
Francisco, soldado brasileño rendido y tomado prisi-
onero el día 3 del corriente en el primer reduci-
do de la derecha del Campamento enemigo de Tuyuti,
que ha resultado cómplice del profugo Res de los
tor e igualmente rendido y prisionero en el
mismo lugar y fecha Cipriano Gomez Moreira.
al efecto hice comparecerlos a mi presencia
y le recibí juramento en forma de derecho,
operando bajo la religión de él decir verdad
de lo que supiere y fuere interrogado; y en la
virtud le hice las interrogaciones siguientes:

Preguntado. Su nombre, patria, estado, profesión y edad.

Respondió: Memoré Cefeirino José Francisco de nacionalidad brai-
leño y natural de la Provincia de Pernambuco; soltero,
militar del arma de artillería, y que ha pertenecido
al ejército enemigo, de edad de veinte y cuatro años.

Preguntado. A qué cuerpo del ejército enemigo perteneció.

Respondió: Que al cuarto batallón de artillería a pie cuyo es-
mandante fue el Sarg^{to} Mayor Cunha Matta.

Preguntado. Cuáles son las circunstancias por que se en-
cuentra en este campo.

Respondió: que cuando su comandante en el combate del día
3 del corriente se rindió a las armas Paraguayas,
el declarante con los demás de su cuerpo cayó
prisionero, y como tal fue conducido a este campo.

Preguntado. Si desde que ha estado en este campo ha sido

tratado como prisioneros de guerra, así como desde el momento que le rindió a nuestras armas.

Respondió: que sí, que ha sido tratado con consideración.

Preguntado: Qué ocupaciones ha tenido, o en que trabajos se le ha conchado desde que ha sido tomado prisionero hasta la fecha.

Respondió: que no ha tenido más ocupaciones ni trabajos que el de transportar algún armamento y municiones de este campo al de Humaitá, pero que esos trabajos que los hacía con sus demás compañeros no le habían sido inusitados.

Preguntado: Qué sabe de la deserción del soldado brasileiro Cipriano Gomes Moreira también prisionero y perteneciente al mismo cuerpo del declarante.

Respondió: que en la noche del día 15 del corriente estando Cipriano Gomes Moreira junto con Asolão también soldado brasileiro prisionero del mismo cuerpo y perteneciente a la octava compañía, y sentados en un fogón oyó el declarante que ambos conversaban de que aquella noche era oscura y aparente para desertar y pasar al ejército enemigo. Que no gustando al declarante esta conversación se apartó y fue a su puesto a dormir, y que no supo que es lo que pasó después, si convinieron o no en la deserción de que trataban. Que esta mañana habiendo sido llamado en la lista por el Aciente del cuerpo Moreira, se notó que faltaba, y que un individuo que el declarante no sabe quien es por la distancia en que se encontraba de él, respondió en forma que citaba en el hospital.

Preguntado: Qué relaciones ha tenido con

(135) El referido Cipriano Gomer Morera.

Respondió: que no tenía ninguna relación de amistad, y le únicamente como compañeros de cuerpo. Que con respecto a la desertión de Gomer Morera este nada le había dicho al declarante y que la conversación que se ha referido haberla tenido con Asolas la oyó accidentalmente por haberse encontrado cerca de ellos.

Preguntado: Que más sabe respecto a la desertión de Gomer Morera, su objeto, y si ella ha sido sugerida por otras personas, y con qué fin.

Respondió: Que había oído decir a Gomer Morera que quería irse al enemigo, pero que no había conocido su objeto. que tampoco sabe el que hayan habido otras personas que le hubiesen sugerido la desertión. Que si, cuatro días antes de la desertión había oído decir a los individuos Francisco Lambano de la 1.^a compañía, Vixirimo de la 6.^a; Frutino de la 7.^a del mismo cuerpo en circunstancias que miraban hacia el campo enemigo; que cuando ellos tuvieron que desertar les parecía poder efectuarlo por la parte del centro donde parecen arboledas de naranjos por que también por ese lado parecía próxima la línea enemiga.

Preguntado: Que sabe si que ha oído decir entre sus compañeros del caso en que el enemigo traiga un ataque sobre nuestras posiciones.

Respondió: Que sobre el particular no ha oído cosa que al sargento Luis Pereira de la compañía del mismo cuerpo así como a otros también del mismo cuerpo: que en caso que el enemigo traiga un ataque, y este fuere muy enarabado, y mostrase el enemigo mucha furia, si le les permitieren le aconsejarían a S. E. el Sr. Mariscal Presidente.

y le pedirian por gracia que les permitia levantar
la bandera traidora por creer que á la vista de
ella el enemigo le contendria, y que no volan-
te ellos como prisioneros de guerra esperaban estar
á cubierto del enemigo, sino que aun los mismos
nacionales.

Reconvenido - que Multano de la antecedente
declaracion por el saber de la desercion del
reo Cipriano Gomez Perera, y por tal cumplida
en ella, habiendo guardado silencio culpable
negandose á la declaracion genuina del hecho, se
le requiere que diga la verdad, sin faltar
al juramento que ha prestado; dijo, que todo
cuanto sabia y recordaba habia dicho, y que
no tenia mas que decir.

En este estado he cerrado esta declara-
cion, y se la he leído al reo, el quien
la escuchó conforme en todas sus partes y
declará ser la misma que ha prestado y
que por tanto se afirmaba y ratificaba en
ella baxo la responsabilidad del juramento
otorgado, sin tener que añadir ni quitar,
y en fe de ello hizo una cruz con su
propio puño por no saber firmar, se
que certifico -

+

Germ. Perera

Cam

En el Campamento de Paso Puro a diez y siete de Noviembre de mil ochocientos treinta y siete, yo el abajo firmado D. José Gumercindo Pereira, en virtud de orden Suprema del Excmo. Sr. Mariscal Presidente de la Republica y General en Jefe de las Armas, que se me ha comunicado verbalmente por el Sr. Capitán Ciudadano José Salas, he procedido a tomar declaración a Justiniano Ferreira de Franca soltero brasileiro vendido y tomado prisionero el día 3 del corriente en el primer reduto de la derecha del Campamento enemigo de Truyuti, que ha resultado conplido del prisionero res deceptor e igualmente vendido y prisionero en el mismo lugar y fecha Cipriano Gomes Moreira. al efecto hice comparecerlos a mi presencia, y se recibí juramentos en forma de derecho, ofreciendo bajo su gravedad decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado; y en la virtud de hice las interrogaciones siguientes.

Preguntas. Su nombre, patria, estado, profesión, y edad.

Respondo. Llámame Justiniano Ferreira de Franca, Brasileiro natural de la provincia de Ceará: soltero, militar del arma de artillería, y que he pertenecido al ejército enemigo, de edad de diez y ocho años.

Preguntas. A qué cuerpo del ejército enemigo perteneció.

Respondo: Fue al cuarto batallón de artillería a pie, cuyo Comandante fue el Sarg.^{to} Mayor Cunha Mata.

Preguntas. Cuales son las circunstancias por que se encuentra en este campo.

Respondo. - Soy de ser prisionero vendido en el primer reduto de la derecha de las trincheras enemigas de Truyuti, en el combate del 3 del corriente.

Preguntas si ha sido tratado como prisionero de guerra

— pa —

debe el momento que se vino a reunir
armas.

Respondio. Que si, y que ha sido tratado
con consideraciones, lo mismo que los demas
compañeros.

Preguntado. Que ocupaciones ha tenido,
o en que trabajos se le ha contruido desde que fue
prisionero hasta la fecha.

Respondio. Que no ha tenido mas ocupaciones
ni trabajos que el de transportar algunos armamentos
y municiones de este campo al de Humaita, y esto
sin fatiga y cansamiento, que le ha sido tener mo-
tivo alguno a queja, los tiene de gratitud por el
buen tratamiento que se le ha dado infinitamente
mejor que el que se le daba en el ejercito ene-
migo. Que sabiendo que existe una compania
de parados brauleros, deseaba mas bien salir del
cuerpo en que esta y venir a esta, encontrandose
muy contento por hallarse en este campo, y que
nunca esperaba poder llegar a la liberacion pues
lo que queria era ocuparse de trabajos utiles.

Preguntado. Si conoce a Seferino Jose Francisco
uno de los soldados brauleros vendidos y tomados prisi-
oneros en el combate del Belcorriente, que con-
versaciones ha tenido con el u otros sobre conatos
de desercion.

Respondio. Que si conocia a Seferino Jose Fran-
cisco, que no ha tenido con el ninguna conver-
sacion al respecto de la pregunta que se le hace,
pero que hacia seis dias que iba de noche despues de volver
de Humaita oyo una conversacion entre el mencionado
Seferino, y Atolao Manuel de Nazimunt, Cipriano
Gomez Mosera, y Francisco Lambance, de que la noche
estaba oscura y aparente para pasar al ejercito enemigo,
que primeramente dijo Lambance que se fueran esa
men-

noche, á lo que contestó Seferins que fueran por la izquierda de nuestras posiciones: q. Lambance oíó entonces que era mejor por la derecha: que á esto dijo Atoláo que sí, que era mas cerca por allí; y que todos concordaron en ello, diciendo Cipriano que él no quedaria aquí, y que se iba, á lo que los otros respondieron que ellos le seguirian. Fue en la misma reunion se encontraba el tambien soldado prisionero brautero Moises, pero que no tomó parte en la conversacion. Fue el declarante se encierraba en un fogon inmediato al en que estaban aquellos, y que tampoco tomó parte en la conversacion.

Preguntas. Qué relación tiene con Cipriano Gomer Morera, y qué ha sabido de su desercion.

Respondo. Que no tengo relación ninguna con Cipriano Gomer Morera, y que ha ignorado de su desercion hasta ayer en que se notó su falta á la hora en lista por la mañana.

Preguntas. A quien ha comunicado, y cuando, la referida conversacion de los precitados individuos.

Respondo. Que á nadie.

Preguntas. Si sabe qué objeto se propusieron dichos individuos en la proyectada desercion, y cual el motivo por que la verificó solo Cipriano Gomer Morera.

Respondo. Que ignora el objeto, y que solo ha oido decirles que no se encontraban bien aquí p. que no comian farina, y era el motivo de su proyectada desercion. Que en cuanto á Gomer Morera no sabe por que efectos solo su desercion.

Preguntas. Qué ha oido decir entre sus compañeros, y los que se propondrian hacer en el caso que el enemigo traspase un ataque á nuestras posiciones.

Respondo. Que nada oyo decir al respecto.

Preguntas. Si sabe por que puntos verificó su desercion Cipriano Gomer Morera, y si está la acometido de huyó ó por comision de alguna ó algunas personas.

Respondo. Que ignora de todo punto de estas preguntas. Ho de

Reconvenido... Como es que habiendo tenido noticia
antipara vel conatos de desercion de varios indivi-
duos del cuerpo á que pertenece, no ha
na puesto presente al jefe respectivo como
debo haverlo procediendo con sinceridad
y buena fe? Dijo: que él no comunicó á
nadie, y que quedo callado por que él no par-
ticipaba de la idea de irse, y si la ve quedar
aquí; y que él se guardaba para los casos
ulteriores en que él se proponia á responder
de sí, siendo siempre su intencion la de quedar
aquí con cuantos todos los compañeros se fueren
por las razones que ha expuesto.

En este estado suspendi esta diligencia,
y leida al declarante su declaracion dijo
que no tenia mas que agregar á ella, ni
quitar, y que era la misma que tenia
presentada bajo la responsabilidad del juramento
hecho, y que por tanto se afirmaba y
verificaba en ella; y diciendo que no
sabia firmar hizo una señal peculiar
con su propio puño, lo que certifico

† Gum. Benitez

Paris Fran, Noviembre 17 de 1867

En uso del caracter que invisto, proveo
se examinen las atas, y puntos
que resulten á la mejor instruccion
de esta causa. Asi lo proveo
y firmo.

Benitez (En el)

misimo lugar, mes y año en consecuencia del auto que precede, comparecié ante mí el soldado traidero Virisimo Augu-
 quot, que así oyo llamarse, procedente del cuartel de prisioneros vendidos el 3 del Oriente en Tuguti. Procedi a tomarle juramento en forma de serchs, el que lo pro-
 to por Dios nro. Señor, ofreciendo bajo el cual decir verdad en todo lo que supiere y fuere preguntado, y en su virtud le hice las interrogaciones siguientes.

Preguntado. Su nombre, patria, estado, profesion y edad — Dijo: llamarse Virisimo Augu-
 traidero, en la provincia de Babia; Sotero, militar del arma de artilleria, y que ha per-
 teneido al ejército enemigo, de edad de veinte y tres años.

Preg. a qué cuerpo del ejército enemigo perteneció, dijo: al cuarto batallon de artilleria a pie cuyo comandante fue el sargto mayor Cunha Matto.

Preg. Cuales son las circunstancias por que se encon-
 tra en este campo? Dijo: que en el combate del 3 llevado por nras fuerzas sobre el enemigo en Tuguti cayó él con sus demas compañeros ven-
 didos, prisioneros, y como tal fue conducido a este campo.

Preg. Si desde que fue prisionero ha sido tratado como tal prisionero de guerra? Dijo: que si, y que ha sido tratado con consideraciones, lo mismo que sus compañeros.

Preg. Que ocupaciones ha tenido, o en que trabajos se le ha contraindo desde que fue prisionero hasta la fecha? Dijo: que no ha tenido mas ocupaciones ni trabajos que el de tras-
 portar armamentos y municiones de este campo al de Mumaíta, y esto sin fatiga y comodamente: que le es de tener

motivo alguno a que se le tiene de gratitud por el buen tratamiento que se le ha dado; que cuando le ha encontrado enfermo se le ha dispensado el trabajo, y se le ha curado con medios y remedios.

Preg. Si conoce a Francisco Lamborne y Martiniano Ferreira da Franca, que relaciones tiene con ellos, y que conversaciones tuvieron entre si, relativamente a su situacion? Dijo: que si los conoce de vista, pero que no ha tenido relacion, y menos amistad con ellos.

Que no les oyó conversacion que sea relativa a la pregunta; que se encuentra enemistado con Francisco Lamborne, Atalao Estaniel de Nascimento, Seferino Jose Francisco, y Cipriano Gomes Moreira, por haber sido el declarante prosigido por el comandante del cuerpo en Trujate, que los habia hecho cabo a dia o repartido de raciones.

Preg. Que sabe de la desercion del soldado Canilero Cipriano Gomes Moreira tambien prisionero, y perteneciente al mismo cuerpo del declarante? Dijo: que nada sabe sobre el particular, ni ha oido hablar de él, y que recién ayer por la tarde cuando se formó su cuerpo, el ayudante dijo que habia sido capturado dicho individuo.

Preguntas. Que sabe del comato de desercion de varios otros companeros suyos? Dijo: que ignora, y que solo cree que si se habieran tenido en cuenta por los referidos cuatro individuos, pues que estos siempre andaban juntos, y dormian tambien juntos, y desaban conocer intimidad entre si.

Y aunque se le hicieron otras interrogaciones para el mejor esclarecimiento de esta

139

capna, dijo que nada mas sabia que lo que tenia
 declarado. Leida que le fue esta su declaracion
 aion dijo ser la misma que tenia prestada
 y que le afirmaba y ratificaba en ella, bafio
 la gravedad del juramento, sin tener que
 añadir ni quitar de ella; y diciendo que
 saber firmar, hizo una señal de cruz
 con su propia mano en fe de lo espre-
 sado, se que certifico-

+

Grum. Pereira

En el mismo dia, mes y año, resultando de
 lo obrado desavenidas las declaraciones de Leferino
 y de Francisco á §2, con relacion á las imputacion
 nes hechas á Virisimo (Augusto), y á Justino
 (Justino Ferreira de Franca) tome por bien
 hacer comparecer á mi presencia á los tres declarantes
 al objeto de carearse en sus autos, y extraer
 la verdad de ellos, dando este procedimiento por
 resultado afirmarse cada uno en sus respecti-
 vas declaraciones, con lo que queda cerrada
 esta diligencia, sin perjuicio de continuarla
 en caso necesario, poniendo una señal
 de cruz cada uno con su mismo puño, por
 no saber firmar, se que certifico-

+

+

+

Grum. Pereira

En el mismo lugar, dia, mes y año
 en prosecucion de las diligencias relativas al
 esclarecimiento de esta causa, hice comparecer
 ante mi el soloos brailero Francisco Manuel
 Duvenis (alias Epico Lambarre) que asi dijo
 llamarse, procedente del cuartel de prisioneros
 rendidos el 3 del corriente en Augusti; y en

conveniencia procedi á tomarme juramento en forma de
derechos, el que lo preste á Dios nuestro Señor,
ofreciendo bajo su gravedad decir verdad de todo
lo que supiere y fuere preguntado. En su virtud
le hice las interrogaciones siguientes.

Preguntado. Por su nombre, patria, estado, pro-
fesion y edad. Dijo: llamarse Juan Manuel
Lorenzini (alias chico Lambanese) de nacionalidad
brasileña, natural de la provincia de Pernambuco:
soltero, militar del arma de artillería, de
edad de veinte años.

Preg. A qué cuerpo del ejército enemigo perteneció.
Dijo: al cuarto batallón de artillería á pie.

Preg. Cuales son las circunstancias por que te
encontraste en este campo? Dijo: el haber caido prisionero
junto con sus demas compañeros de cuerpo en
el combate del 3 del corriente, habiend estado en
el primer reducto de la derecha de las trincheras
enemigas en Tugutu.

Preg. Si ha sido tratado como prisionero
de guerra desde el momento que te rindió á mis-
tras armas? Dijo: que sí, y que ha sido bien
tratado, sin faltarle nada, que aun como
enfermo ha sido bien atendido, como lo han sido
sus mismos compañeros.

Preguntado. Qué ocupaciones ha tenido ó que
trabajos te ha dado desde que fue prisionero
hasta la fecha? Dijo: que no ha tenido mas
ocupacion que la de conducir algun armamento
y municiones de este campo al de Mumaiba, y esto
solo por tres dias, sin que le sea fatigoso en
manera alguna. Que no tiene motivo alguno
de queja, y que repite haber sido bien tratado.

Preguntado. Qué conversaciones ha tenido
ó oido entre sus compañeros sobre conatos de desercion
para el campo enemigo? Dijo: que desde la noche
de la ultima lluvia q. haran como tres dias, ha oido
otra conversacion entre los músicos Valeriano y

140

otro cuyo nombre ignora, pero que es un rief de cabellos
 blancos, el primero de ellos tambor y ambos del
 mismo cuerpo a que pertenace el declarante: que
 estos hablaban constantemente de volver al enemigo, di-
 ciendo el rief que en la primera noche de llu-
 via, o tempestuosa se meteria en los montes
 y pensaria hasta la escuadra: que Atolao Ma-
 mel de Navimonto, Seferino Jose Francisco, Alvi-
 ces, Sargentos Juan de los Altos han estado hablando
 antes y despues de dicha cañon de lluvia en el
 sentido de desertar para el enemigo, diciendo los
 tres primeros, ya que seria mejor ir por la izquier-
 da, ya por la derecha: que entonces el declarante
 les decia que por ninguna parte podia verifi-
 carse, pues por ninguna parte habia facilidad
 para ello, habiendo muchas guardias y piquetes

Preg^{ta} - Que relaciones tenia con el desertor Cipriano
 Gomer Moreira, y que sabe de su desercion?
 Dijo: que no tiene relacion alguna con el,
 que lo conoce solamente de vista, pues que aquel
 se ha ido al lado de linea, y que ha estado ex-
 istente a un teniente que tambien se enuen-
 tra prisionero aqui, y le llama Luis Antonio.
 Que de la desercion de Cipriano no ha sabido
 sino hasta ayer a la tarde: que este individuo
 nunca le hablo una palabra sobre su desercion.

Preguntado - A quien ha comunicado las referidas
 conversaciones tenidas con los seis individuos
 arriba expresados acerca de su pretendida
 desercion? Dijo: que a nadie enteramente.

Preg^{ta} - Cual era el objeto tenido en vista por ellos
 para su intentada desercion? Dijo: que decian
 ser por temor a las ultimeridades de la guerra,
 a salvar la vida; pero que el declarante oponiendole
 al proyecto les dijo que no hablaren de esa
 pues que aqui bebian y comian bien y estaban
 seguros, y que si ya una vez habian salvado
 la vida por la clemencia del Gefe supiese

Republica no era prudente apeliar a la otra
vez, tanto mas cuanto que el jefe que los
mandaba les habia prevenido que mientras
se condujeran bien, lesian garantias y respetos,
pero que si no lesian castigados con el rigor
de las leyes.

Preguntado. Que ha oido decir entre sus
compañeros de los que se proponian hacer
en el caso que el enemigo trajere un ataque
a ciertas posiciones? Dijo: que nada habia
oido a este respecto.

Preguntado. Que si sabia habia alguna
o algunas personas que influyesen sobre el
comato de desercion de sus compañeros? Dijo: que
no sabia de otra persona mas que del munito
de cabellos blancos que oja referido.

Preguntado. Si dicho individuo o munito
tenia relacion con el desertor Cipriano Gomez
Morera, y que clase de influencia o la que
ejercia sobre los otros p^a animarlos a la desercion?
Dijo: que no conocia que tuviese relacion con
el referido Cipriano, y que la influencia
que ejercia era aconsejando constantemente
p^a la desercion, diciendo que él no habia
perteneido al R^o cuerpo del Ejercito, sino al
primero, y que si hubiera estado en este
no le hubiera sucedido lo que le ha aconte-
cido refiriendole a su estado actual.

Preguntado. Que mas sabe al respecto
del comato de desercion? Dijo: que un
soldado bravero del mismo cuerpo llamado
Apolinario cuyo apellido ignora conservaba
un punal que oia ser el arma en que
se valdria para efectuar su fuga al
enemigo, y que con ella largandole desamado

141

podria efectuarla, y que aun auxiliaria a
 sus companeros que quisieran seguirlos.
 Y aunque le le han hecho otras preguntas
 para la mejor instrucion de esta causa,
 para la mejor instruccion de esta causa,
 dijo que nada mas sabia, que lo ya
 declarado, y que era la verdad, bajo
 el juramento prestado. Leida que le fue
 una su declaracion dijo ser la misma
 que tenia dada, en la que se afirmaba
 y ratificaba, no teniendo nada que
 añadir ni quitar; y por no saber
 firmar en fe de ella hizo una cruz
 con su propio puño, y que certifico

+ *Juan Benitez*

En el Campamento de San Juan a diez y ocho de
 noviembre de mil ochocientos treinta y siete en
 prosecucion de estas diligencias, y para evan-
 gelizar las citas, hice comparecer ante mi al mures
 de cabello blanco citado en la declaracion antecedente,
 Antonio Manuel de Mellos que asi dijo llamarse, pro-
 cedente del cuartel de prisioneros vendidos el 3 del cor-
 riente en Bayamo; y en consecuencia procedi a tomarme
 juramento en forma de derecho, el que lo preste
 a Dios nuestro Señor, ofreciendo bajo su gravedad
 decir verdad de todo lo que supiere y fuere pre-
 guntado. En su virtud, le hice las inter-
 rogaciones siguientes.

Preguntado: Su nombre, patria, estado, profesion y edad.
 Dijo: llamarse Antonio Manuel de Mellos de
 nacionalidad granata, natural de la provin-
 cia de Pernambuco, soltero, soldado de la banda
 militar, de maranta y tres años, perteneciente al
 cuarto batallon de artilleria a pie.

Preg. Cuales son las circunstancias por que se encuentra
 en este campo? Dijo: el ser uno en los

prisioneros vendidos á las armas paraguayas
en el combate de 3 del corriente, en el primer
reducto de la derecha de las trincheras enemigas de
Anquíti.

Preguntado. Si ha sido tratado como prisionero de
guerra desde que te vendió á las armas de la República?
Dijo: que sí, y que no se le ha faltado en nada, guar-
dándole consideraciones.

Preg.^o Qué servicios ó trabajos ha hecho desde
que fue prisionero de guerra? Dijo: que solamente
la conducción de algunos armamentos de este campo al
de Mumbaita en unos pocos dias que no recuerda con
exactitud. Que no tiene motivos algunos de queja, y
sí de satisfaccion.

Preguntado. Qué conversaciones ha tenido u oído
entre sus compañeros sobre conatos de desercion para
el campo enemigo? Dijo: que particularmente
no ha tenido ninguna conversacion sobre el parti-
cular con nadie, pero que en las ocasiones de
servicio conduciendo armamentos y municiones de
este campo al de Mumbaita ha oído á sus
compañeros expresarse en alta voz en su idioma
de que en cuanto tuviesen lugar Muiriau y
volverian al enemigo: que esto mismo ha
oído en el cuartel en que residen.

Preguntado. Si algunos ó algunos encabe-
zaban ese propósito? Dijo: que no sabe, y
que todos á una voz hablaban en la forma
dicha.

Preguntado. Qué mas sabe respecto
al propósito general de sus compañeros para
pasar al enemigo? Dijo: que nada mas sabe.

Preguntado. Qué hacia entonces el
declarante? Dijo: que tambien decia lo mis-
mo que sus compañeros, pero que algunas
veces decia que tambien en el Paraguay se
vivía bien: que esto lo decia tambien en publico.

Preguntado. Qué conversacion tuvo con
el tambor Valeriano en la noche de la última

142
Muniz. Dijo: que no se ha visto en esa ocasión
con el referido Valeriano, y que así no tuvo
ninguna conversacion con él.

Preguntado: Qué otra ocasión habló con él,
sobre particular enemigo? Dijo: que jamas habló
con dicho individuo, y ningun otro particularmente
sobre este asunto.

Preguntado: Si conoce á los soldados Cruteros pri-
meros Cipriano Gome Moreira, Severino Jose
Francisco, Manuel de Nariments, Moises,
y Sargentos Juan dos Prados, y Juan Pereira,
y qué relacion tiene ellos, y qué sabe
de la desercion del primero? Dijo: que
á ninguno de ellos conoce, á excepcion del
Sargento Juan dos Prados, y de un cabo que
se llama Nariments que no sabe si será
el mismo que se le pregunta con el nombre
de Manuel; que no tiene relacion de amistad,
ni de otra clase, por conocerlos solamente de
vista; y que en quanto á la desercion del
referido Cipriano solo llegó á saber de otro
otra parte de mañana; que ignora otras no-
ticias sobre el particular.

Preguntado: Quiénes son los que atisaban y
aconsejaban para el conato de desercion de
dichos compañeros? Dijo: que ignora enteramente
sobre el particular, y que repite que
era general el deseo de ellos de volver luego
que pudiesen al enemigo, y que gritaban
en ciertas ocasiones llegando en ciertos
momentos de las ligeras ocupaciones que tenían
en conducir algunos bultos á Memaita,
y que en esos momentos manifestaban
todavía mas alto el propósito mencionado.

Preguntado: Cómo es que dice ignorar quienes
fomentaban dicho propósito, cuando él era
previamente quien por su parte descomponía
el oficio de aconsejar por ellos: se le apor-

cibe diga la verdad sobre el caso, citando
las personas? Dijo: que sobre el particular
le remite á lo que tiene ya declarado, ve que
cede un principio nacido general entre todos
sus compañeros, la resolución de fugar al enemigo,
y que él nunca fue aconsejador de ninguna
alguna para el propósito expresado, ni su fo-
mentador.

Preguntado: si ha comunicado á algunos en par-
ticular el propósito generalmente alimentado de sus
compañeros, a Dijo: que á nadie, sin exclusion alguna.

Preguntado: Cual era el objeto que se proponian
de fugar al enemigo, los medios, y el tiempo de su
realizacion, y cual era la actitud que debian
asumir en un caso de combate traído por los enemigos
sobre nuestras posesiones? Dijo: que no habia oido con
respecto al objeto de la fuga: que ignora sobre los
medios, pues que nada sobre el particular han dicho;
que tampoco trataron sobre el tiempo de la realiza-
cion. Que sobre la ultima pregunta nada sabe tam-
poco, en razon de no haberse hablado entre sus com-
pañeros al respecto.

Y aunque se le han hecho otras preguntas para
la mejor instruccion de esta causa, dijo que nada
mas sabia, que lo ya declarado, que contenia la
verdad bajo el juramento prestado. Leida que le
fue esta declaracion, dijo que es la misma que tiene
dada, y que en ella se afirmaba y ratificaba,
sin tener que añadir ni quitar; y en fe de ella
firmó conmigo, y que certifico.

Ante mí, Abel de Chello

Juan Benítez

En el mismo lugar, dia, mes, y año, resultando
disconformes las declaraciones de Francisco Manuel
Zuvenio (Lambone) á fe y suelta, relativamente
á las denuncias contra el marido de Antonia Manuel de

143
 Melles, y á objeto de la mejor instruccion de la causa
 me trae á mi presencia á los dos declarantes á
 quienes puse en formal cargo, resultando de
 él lo siguiente: 1.º que Francisco Manuel
 Zuverca (alias Lombana) ha rectificado su
 declaracion de ayer diciendo: que en la parte que
 se refiere á la conversacion de Melles con Valeriano
 en la noche de la ultima lluvia debe entenderse
 de Melles con José Flautin tambien miris, y
 el declarante, reduciendose á que Melles ha dicho
 que en la primera noche de lluvia ó tempestuosa
 se metia á los montes y se pararia hasta la
 escuadra, á lo que contesto el declarante que
 él no le metia en eso porque no habia lugar,
 diciendo lo mismo José Flautin, y que con esto
 se acabo: que Valeriano formaba parte con
 Nicolás Manuel de Nariments, Severino José
 Francies, quienes esa misma noche hablaron
 de que solo esperaban una noche oscura ó
 lluviosa para poder eludir de la guardia y
 volver al enemigo; que oyendo esto el declarante
 les dijo que eso no tendria lugar pues que ha
 brian muchos piquetes y guardias que les impedirian
 hacerlo: que entonces Valeriano dijo que
 en tal caso él sabia nadar, y se iria hacia
 el rio á buscar la escuadra: que en esto
 se aproximó el sarg^{to} Juan de Prado, q.
 estaba sentado en una hamaca, y dijo que
 él habia citado ya para irse, pero que si
 no lo hizo, lo verificaria en la primera
 noche aparente al efecto, y que aunque fuese
 desnudo echand^{se} la ropa en la cabera á los
 otros para no ser sentido, él lo haria:
 que despues de aquella ocasion el mismo Melles
 dijo al declarante y á José Flautin, estando los
 tres sentados, y otros acostados al parecer dur-
 miendo, que no los conoce, que podria hacerse
 una combinacion y tomar las armas de la guar-
 dia, hacer fuego con ellas, no solo á los guar-
 dias sino tambien á las fieras que les

acompetieren en la fuga, y seguir haviendo fuego
hasta llegar al campo enemigo; á lo que el
declarante y Plautin contestaron que ellos no
querian saber, ni tomar parte en tal pensa-
miento, por que no tenia derecho ni era posible.
Que en cuanto á los consejos que se le hicieron
declaracion se ayer ha mencionado respecto
á ellos, debe entenderse unicamente en lo
que hace á las conversaciones referidas, y perso-
nas mencionadas; y que en todo lo demas es
su citada declaracion, asi como la presente
se afirmaba y ratificaba en todas sus partes.

2.º Que Antonio Manuel Melles se afirma y
ratifica en su declaracion respectiva, diciendole
que son en todo punto falsas las imputaciones
que se hace Francisco Manuel Yvenecis.

Como lo que queda en esta diligencia
sin perjuicio se continuara cuando
sea necesario; y en fe de lo practicado
en esta diligencia, firma conmigo el
referido Ant.º Manuel Melles, y por no saber
nacido Fran.º Manuel Yvenecis hace
con su misma mano una señal de cruz,
se que certifico

Ant.º Melles de Melles



Francisco Yvenecis

En San Pau á veinte de Noviembre de mil ochocientos
seis y siete en prosecucion de otras
diligencias, fué comparecer ante mi al ministro
Jefe Plautin citado en la declaracion de Francisco
Manuel Yvenecis, precedente del cartel de pri-
sioneros vendidos el 3 del corriente en Huaypiti; y
en consecuencia procedi á tomarle juramento en forma
de derecho, el que lo preste á Dios nuestro Señor, ope-
riente bajo la gravedad de juramento de decir verdad de todo lo que

194

supiere y fuere preguntado. En su virtud le hice las interrogaciones siguientes.

Preguntado por sus circunstancias generales, dijo: que se llama José Simplicio de Oliveira, que lo llaman José Flaútin por el instrumento que toca, de nacionalidad brasileña, natural de la provincia de San Luis de Maranhão, soltero, soldado de la banda militar, de treinta y cinco años de edad, perteneciente al cuarto batallón de artillería a pie, y que ha caído prisionero con sus demás compañeros rendidos a las armas paraguayas en el combate a 3 del corriente en el primer reduto de la derecha de las trincheras enemigas de Tuyuti.

Preguntado: si ha sido tratado como prisionero de guerra desde que se rindió a las armas de la República: qué servicios o trabajos ha hecho desde aquella ocasión hasta la fecha, y que derechos ha tenido?

Dijo: que tanto él como sus demás compañeros han sido tratados no solo como prisioneros de guerra, ~~pero~~ también con mas consideración, lo que en sus al declarante a decir que eran tratados no como prisioneros de guerra sino como individuos que no han sido enemigos del país: que solamente dos veces ha ido de este campo al de Humaitá conduciendo algunos armamentos, y que habiendo expuesto que estaba indisputado se le dispensó de todo servicio: que no tiene ningún derecho ni motivo alguno de queja, y si de agradecimientos por los motivos ya expuestos.

Preguntado: si conoce a Antonio Manuel de Itelto, y que sabe de conatos de fuga de sus compañeros para el enemigo? Dijo: que despues de la ultima noche de guerra estando dicho individuo, a quien lo conoce por ser de la misma banda de música, y Francisco Manuel Luvenis, juntos, se acercó el declarante con objeto de pedirle a Itelto un poco de tabaco, y en esa ocasión le oyó a este decir que tomando ellos, hablando de todos los prisioneros

cueros las armas de la guardia, podian hacer
na fuego con ellas y volver al enemigo; que entonces
de el declarante dijo que él no queria saber de
que cosa coras, y volviendo la espalda se retiró de allí.
m Que ninguna otra cosa sabe sobre el particular
de la pregunta.

Preguntado. Si ha comunicado a algunos
de las palabras sediciosas de Mello y Dijo: que
a nadie absolutamente.

Y aunque se le han hecho otras inter-
rogaciones concernientes a la mejor instruccion de
esta causa, dijo que nada mas sabia que
lo ya declarado, y que era la verdad a
cargo del juramento prestado.

Dijo que le fue esta la declaracion
dijo que es la misma que tenía dada, y
que en ella se afirmaba y ratificaba,
sin tener que añadir ni quitar; y en
se de ella firmó con sus manos, y que
certifico -

José Guzmán D. Obispo

(175) En el Campamento de Paso Puen a diez y siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete, yo el abajo firmado Ciudadano José del Carmen Ubieta, en virtud de poder verbal del Comr. Señor Municipal Presidente de la República, que se me comunicó por conducto del Ciudadano Capitán José Palacios, he procedido a la formación de este proceso para la averiguación de los complines del prófugo Leo Decator el Brazileiro Cipriano Gomes, prisionero rendido el día tres del corriente en el primer combate de la derecha del Campamento enemigo de Tupyti, y al efecto hice comparecer ante mí al no Brazileiro José Manuel Caetano complin del título Gomes, a quien le recibí juramento que lo hizo a Dios nuestro Señor, ofreciendo decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado.

Se le interrogó por su nombre naturalera empleos y religion que profesa, y dijo Manuel José Manuel Caetano natural del Brasil y vecino de Pernambuco, Cabo 2.º de la 3.ª compañía del 1.º Batallon de Artilleria, y que profesa la Religion Cristiana.

Preguntado: ya que dice ser de nacion Brazileira, como es que se halla en este Campo, dijo: que el día tres del corriente habria sido traído con todo su Batallon como prisioneros rendidos, del primer combate de la derecha del Campamento de Tupyti.

Preguntado: si ha sido tratado como prisionero de guerra en, y en que se ha ocupado en este Campo, dijo: que ha sido tratado así, pero si siempre muy bien atendido, así como a los demas compañeros desde que llegaron en este Campamento, y que despues de algunos dias de permanencia se habia ^{ocupado} para ir a ^{ocupado} con los demas compañeros a Humaita.

Preguntado: si no conoce al decator Brazileiro Cipriano Gomes, dijo: que no lo conocia, en razon de no ser de su Batallon, y solo lo habria oido nombrar cuando cuando habria faltado a la lista de la tarde de su desercion.

Preguntado: que conocimiento ha tenido de las conversaciones de la mayor parte de sus compañeros, contra el Exercito Paraguayo, confiese ya de una vez, puesto que no podia haberle oculto un hecho confesado por aquellos, y en cuya confesion lo tienen declarado, con-

testor, que un tal Cefirino Soldado del mismo Batallon 4.^o y
Cabo llamado Jacinto, que de ambos el apellido ignora, le habia
convidado en la víspera del temporal ofreciéndole el 4.^o del coronel
para que esa noche desertaran, diciendo el Cefirino y Jacinto, que
tirarian hacia un matorral de la parte de la trinchera de
las, haciéndose como si fueran de que no habia guardias
ocultas, pero que el declarante, no se animaba por haber
visto cuando su retirada en este campo, la fortificacion de los
chegaf, pero que siempre los dos individuos citados mantenian
permaneciendo al declarante, y diciendole que no sea torpe

Preguntado: que motivo tuvo para que no lo verificaran esa noche
la desercion convenida, dijo: que el motivo hera el haberse
puerto la noche, pero quedaron acordados de hacerlo en la
ocasion de una noche tenebrosa.

Preguntado: ya que dice no habia aceptado la propuesta que
habian hecho, porque no participo al Coronel que los
daba de que tal convenacion havia, dijo: que por que habia
en otros mayores que el saber del tratado y que podian
llevar la denuncia al citado Coronel.

Preguntado: quienes son esas personas sabedoras de la convenacion
cavada por los señores Cefirino y Jacinto para la intentada
desercion, dijo: que heran Juan del Prado, Gaspar el
vora Sargentos, Cabos Jacinto N.º Fran.º de Sales, Juan
com, Soldados Antonio Manuel de Adimiente, Visuino,
tin, Antonio Maria, y Fran.º de Mate.

Preguntado que mas havia sido decir a esas individuos nombrados,
bre la determinacion acordada para cuando llegase esa
este temporal, dijo: que todos quedasen conformes y se
par, las oras y cuando el Cefirino y Jacinto den el aviso, y que
bien havia sido el declarante, decia el Jacinto, que si en
curso de que llegase a tener la heste de escape, que el
lo animaria y guiará al General Porto Alegre para
el ataque sobre nuestras trincheras.

Preguntado: como dice no habia aceptado la propuesta que
los encarecianos de la desercion convenida, cuando Cefirino
mer, Manuel Antonio de Adimiente, Moisés de Oliveira y
quien tienen declarada ser complice de ellos para esa desercion.

146

jo: que es cierto, que el primer dia del convite o propuesta hecha por los titulos indicados havia aceptado gustoso, pero luego que no lo habian verificado prontamente, se le havia quitado de la caverna, viendo la gran dificultad para ello, con la proporcion de haverse ido con sus compañeros a traer carretas del otro lado de Paso Nuevo, y que entonses havia dicho el Cabo Quinto mostrando hacia el lado del mirador del Angulo de la izquierda, que por tray havia de venir el Ejercito, y que entonses le dijo el declarante, que el no pensaba de acompañarlo ya, y entonses el Quinto hacia dicho, que el se hade ir a las otras que tengo un lugar.

Preguntado que decian de traer los demas prisioneros que quedaban aqui cuando apareciera, o llegare a atacar este Campamento el Ejercito Brasileiro, dijo: que todos los nombrados estaban de acuerdo y decian, que si antes de la decesion intentada, llegare Porto Alegre traer el otro que, lograsen la ocasion de pasarse o traer entre ellos, pero que a ninguno otro fuera de los nombrados havia sido decia nada sobre el particular.

En este estado se suspendio esta diligencia para continuarla cuando fuere necesario, y habiendole leído la presente diligencia al declarante dijo ser la misma que dada tiene, que en ella se afirma y ratifica por contener la verdad opeida en su juramento, diciendo tener veinte y cuatro años de edad, y en comprobacion de ello hace una señal de Cruz de su mano y pulmo por decia no hacer firmas haciendole con mismo en lugar de la firma, de que certifico. Testa

de = cuando = no vale = entre renglonis = ocupase vale
 José dell. Urbita
 +

En este Campamento de Paso Nuevo a 18 de Noviembre de 1867. yo el imponente Comisionado para examinar la lista del Cabo prisionero Paulino hecha por el Sargento Luis Pereira en igual diligencia, vine comparecer ante mi al titado Paulino, y le recibí juramento que lo hizo por Dios nuestra Señora segun derecho, con promesa de decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado. Se

le interrogó por su nombre natural su empleo y religión que
profesa, y dijo llamarse Paulino de Silva natural del
vil y vecino de la provincia de Sevil, Cabo de guerra de la C.^a
plana del 4.^o Batallon de Artilleria, y que profesa la Religión
Cristiana.

Preguntado: quienes han sido sus compañeros con quienes acordaron por
la decesion proyectada, y qual ha sido el acuerdo que tuvieron por
ra ello, explique todo circunstanciadamente, dijo: que con ninguno
no ha sido tratado para tal decesion, ni tampoco ninguno de los
compañeros se havia propuesto tal cosa, solo si dice haver sido
una tarde, que no recuerda el dia, de que el Cabo Jacinto Lopez de
Silva, y el Sargento Pedro Rodriguez de Silva, estaban convocados
sobre la proyectada decesion para verificarse en una mala
noche, y tirando una saquete de la trinchera por donde ha
an sido tirado de Ingutu, y que segun se pedia se iban al
vernal de San Mateo, y que mas de lo que heva dicho no le sabe.

Preguntado nuevamente a que habia la verdad en cargo del juramento
que presta de no revelar lo que se le ha dicho, y que no se pedia revelar
saron de ser complice del Sargento Luis Perera quien lo tiene tratado
en la declaracion, dijo: que jamas se ha tenido convocacion con el
dicho Sargento, sin embargo de que es su conocido y del mismo Batallon
donde se le propone en este estado esta diligencia para su continuacion
en caso necesario, y haciendole saber al declarante la presente
diligencia, dijo ser la misma que ha notado, que en ella se afirma
y ratifica por contenido la verdad de lo que se le ha dicho, y
siendo de veinte años de edad en comprobacion de ello firmo
con miyo, de que certifico

José del C. Caballero

Paulino de Silva

En el Campamento de San Juan a 19 de noviembre de 1861. por
abajo firmado Comandante para evacuar la lista del Cabo prisionero
Francisco de Silva natural del Brasil hecha por el Sr. José Illanes
Cayetano, tiene comparecencia ante mí el citado, y le recibí juramento
que hizo a Dios nuestro Señor prometiendo prometiendo decir

147

dad en todo lo que supiere y fue interrogado.

Preguntado por su nombre, naturalidad, empleos y religion, dice Ma-
nana Juan de Sala, natural del Reino y vecino de Pinar,
Cabo 2.º de la 3.ª Compañia del 4.º Batallon de Artilleria,
y que profesa la religion Catolica.

Preguntado con quienes se ha conuocado y conuidado para la deca-
cion conuincida entre sus companeros, dijo: que el no tenia
tratado con ninguno para tal decacion, ni tampoco a el se ha-
bian conuocado ni propuesto sus companeros tal cosa.

Preguntado: si se hallaba entonces ignorante o ageno de la proyectada
decacion que sus companeros intentaban hacer, dijo: que
un tal Tivero, Pedro y Sacore, que sus apellidos ignora, hacian
conuersas una tarde, que hizo como sef dias, para decacion, di-
ciendo el Tivero, que si en tal caso que el General Pedro Alegre le
haya cargo sobre la decacion que hacian hacer, que entonses hecha
nia la culpa por el Comandante Agre de ellos, diciendole bajo
de juramento, que por motivo del citado Comandante se hacian
rendido.

Preguntado que cosa mas hacia sido decir a esos tres companeros citados
a mas de lo que tiene dicho, contesto: que nada mas hacia sido
conuersar, solamente lo que tiene ya relacionado.

Preguntado a que habia sido en cargo del juramento que
pretado tiene, y que no este decacion, hizo, supuesto que lo
tiene citado como sabedor y complice de la decacion tratada, el
sus prisioneros Jose Manuel Cajetano en su declaracion, dijo: que
tambien hacia que el Cabo Ceferino, y Saindo, Capitan tambien del
mismo Batallon del declarante, estaban de acuerdo para decacion
en la primera ocacion de una noche mala; y que esto es lo que
el sabe por haver sido conuersas con a los dos citados, una primera
noche que no recuerda el dia.

En este estado se suspendio esta diligencia para con-
firmarla cuando fuere necesario; y haciendole verido la pre-

ante del juramento al declarante, dijo que tiene la misma
que tiene de ser que en ella se afirma y ratifica por con-
tra la verdad que ha ofrecido en su juramento, y de que
sea de mente y ánimo uno de cada en comprehension firmada
con mano; de que certifique. *Notado = prometiendo = moral = Entre
ninguno = ga = vale*

José del Olmedo

Francisco de Sales Barrón

En el Campamento de San Juan a 19 de Noviembre de 1864
yo el infrascripto Comandante para evacuar la lista del prisionero
Juan Antonio de Mota hecho por el Cabo José Manuel Caetano
vine conmigo ante mí al citado Mota y le recibí juramento
que hizo a Dios nuestras Señoras según describe, prometiendo de
su verdad en lo que supiere y se le fuere preguntado.

Preguntado: por su nombre, naturalidad, empleo y religión, dijo: Mota
Juan Antonio de Mota natural del P. Brasil y vecino de San
Juan, soldado de la 3^a Compañía del 4^o Batallón de Artillería
que profesa la Religión Cristiana

Preguntado: cuales fueron sus compañeros con quienes se conocieron
para la decesion intentada, dijo: que se halla enteramente
siente de esta pregunta, en razón de que nada ha oído de
decesion proyectada.

Preguntado: o que habla la verdad sin ocultar voluntariamente
nada, temiendo presente el juramento que ha prestado, dijo:
de que el Cabo José Manuel Caetano lo tiene nombrado como
sabedor y cómplice de los que maquinaron esa decesion, y
que sin embargo de conocerlo declaro ante el citado Cabo Caetano
por ser del mismo Batallón, pero que nunca tuvo tener
conversacion con él por ninguna clase de asunto, ni motivo
para tal decesion.

Preguntado: si ha sido tratado como prisionero de guerra desde que ha
sta en este campo, y que trabajos ha hecho o se le ha hecho, dijo:
que sin embargo de haber sido tratado como prisionero de guerra
nunca se ha faltado hasta el presente desde que como
dos el día tres del corriente en el primer Reducto de la decesion
Campamento enemigo de Tuzuti, lo ha tratado con sus compañeros

148

En este Campamento, pero que lo pasa bastante bien sin tener por que quejarse, que se havian ocupado con sus compañeros vendiendo solamente en el campo de Armas a Hamaita, no contando por trabajo la condonacion de dichas Armas, y nunca desde que vinieron se les havia faltado en el alimento, ni forzado para ningun trabajo. En este estado haciendole leído esta su declaracion dijo ser la misma, que en ella se afirma y ratifica sin tener que añadir ni quitar, por contener la verdad que se declara en su juramento, y diciendo ser de diez y nueve años de edad, en fe de todo lo cual hace una señal de cruz con un dedo en lugar de su firma, por no saber firmar, de que certifico. En tres renglones = ta = vale

J. del C. Arbitral

+

En veinte días del mismo mes y año, a fin de esclarecer la negatividad de la declaracion antecedente, y para ponerla en formal caso vino conparecer nuevamente al Cabo Acusante y al acusado Juan^{to} Antonio de Mates, y hallandose los dos presentes los convenimos sobre la contadicion que aparece en sus respectivas declaraciones, y dijo el Cabo acusante Don Manuel Caetano que no puede afirmar que personalmente o sabedor de la decesion convenida el soldado Juan^{to} de Mates, por motivo de que es medio-falto de oidos, pero que si estaba tambien presente entre los nombrados en su declaracion, rodeados por una fogata en frente de la Guardia, cuando se trataba de la dicha decesion intentada, diciendo, el acusado Mates, que podía oírlos, pero que no se acuerda ni havia oido tal conversacion. Prevencidos lo se afirmaron en lo que dicen, se afirmaron y ratificaron en fuerza del juramento que prestado tienen. En fe de todo lo cual hacen cada uno una señal de cruz en lugar de la firma, por no saber firmar, de que certifico

J. del C. Arbitral

++

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten text, possibly a signature or a specific heading, located in the middle of the page.



Large block of handwritten text, mostly illegible due to bleed-through and fading. It appears to be several lines of a letter or document.



Vertical text along the left margin, possibly a list or index, including numbers and small characters.

En el Campamento de Paso Buen a diez y seis de Noviembre o mil ochocientos treinta y siete, yo el abajo firmado Ciudadano Jose Antonio Barajas, en virtud de orden verbal de S. E. el Señor Mariscal y Presidente de la Republica que le ha servido comunicarme por conducto del Señor Capitan Ciudadano Jose Palacios, para la prosecucion de la humanidad de los desertores brasileros Cipriano Gomez ^{prisionero} vendido el 3 al corasiente en el primer reduto de la derecha del Campamento enemigo, y habiendo cumplido de dichos res el Cabo brasiler Manuel Vitorino de Nacimiento tambien paisanero vendido el mismo dia 3 del corasiente en el segundo reduto de la derecha del mismo Campamento enemigo, le hize comparecer ante mi y le recibí juramento en debida forma, ofreciendo en la virtud decir verdad de lo que supiere y fuese interrogado, y haciendole por su naturalera, vecindad, Religion, oficio, estado y edad? Dijo lex natural y vecino en la Provincia brasileras a Pernambuco, que profesa la Religion cristiana, de oficio Labrador, soltero de linea en la artilleria, de estado casado y de treinta y nueve años de edad.

Preguntado: Si ha sido tratado como prisionero de guerra, en que se ha ocupado y que trabajo ha hecho?

Responde. Que ha sido tratado bondadosamente sin faltarle nada y que se ha ocupado en las faenas del servicio del rancho unicamente.

Preguntado: A donde mandó a los paisanos Cipriano Gomez desertor, con que diligencia o comision?

Responde. Que los Sargentos Gaspar Barbosa, Luis Pereira y Juan Delgado habian invitado para fugar al declarante, a los Juaciles Arvelino y Faleon, al Cabo Jacinto Lopez, al Esperado Lima, a los Soldados Amaro, Francisco Lambara y un joven musico cuyo nombre ignora, todos brasileros, y a demas a tres Soldados que no sabe si son orientales o argentinos, y dos

Alemanes, cuyos nombres tambien ignora, pareciendole
los Sargentos uno de otros, y que habiendo aceptado la invi-
tacion convinieron por ultimos unanimente, en vista de
la dificultad de ir juntos, enviar al vecino Capitan Gomez
con la comision de dar cuenta a Portogale que las
bocas de fuego le citaban transportando apresuradamente
del Sur a Humaita y que daba poca gente para que
participase a Cacias y de acuerdo con este atacase
lo mas pronto posible a fin de encontrar todavia
alguna cosa que tomar.

Preguntado: Que pensaban hacer cuando atacase Portogale y
Cacias?

Responde. Que en tal caso encontrando o no armas procurarian
incorporarse al Ejercito enemigo para combatir juntos
y darles prontamente noticias donde estaba la casa
de S. L. el Senor Mariscal y Presidente Lopez y el Barque
para quemar este y tomar prisioneros al Excmo Senor
Mariscal Presidente, y remitielos para abajo, por que
un valiente no debia morir.

Preguntado: Como sabe el lugar de la casa de S. L. el Senor Mariscal
Presidente, del Barque, que la artilleria le habia
transportado a Humaita y quien le habia dado noti-
cias de que habia poca gente?

Responde. Que el Afexer brasilero Machado tambien prisionero
que se halla en esta Mayoria, visitaba en ocasiones
a las mugeres prisioneras y les daba noticias de los
puntos referidos, y que estas solian comunicarle
a los condes prisioneros, agregando que el citado
Machado habia profeso que en caso de algun choque
tambien se pasaria al enemigo. Y haciendole leer esta
su declaracion, dijo ser la misma que ha dado, en la
que se afirma y ratifica, sin tener que añadir ni
quitar. En fi a todo lo cual y diciendo no haber firmado
pone una cruz en testimonio de verdad; a que certifica.

José Ant. Barasán

En 14

+ J

150

dias del mismo mes y año en prosecucion de las antecedentes ditas
 gencias y para evacuar las citas que contiene hizo comparecer en el
 primer lugar al ^{Dionisio} Machado Brasileiro, y enterado del fin de su
 comparencia le recibí juramento en debida forma, ofreciéndole
 en su virtud decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado,
 y haciéndole por su naturaleza, veindad, religion, oficio, estado y edad,
 dijo ser natural y vecino de la Provincia Brasileira del Rio
 Grande, que profesa la Religion cristiana, que no tiene
 oficio aprendido, de estado soltero y de edad de treinta años,
 ¿ Fue veces ha vicitado a los brasileiros prisioneros, con cual mo-
 tivo y que conversaciones ha tenido con ellos?

Preguntado

Responde.

Fue ha ido a visita varias veces, como cuatro veces, que en dos
 ocasiones fui solo y hablé con las mugeres prisioneras, que
 una vez fue con el Teniente Lopez, pero que en esta oca-
 sion nada habló y pararon luego a ver al Coronel Laguna
 regresando pronto, y que otra vez fue con el militar de la
 Cruz Ayala, en cuya ocasion unicamente las saludó acor-
 dándolas a que no esten tristes, y pararon luego.

Preguntado

¿ Fue tiempo hace que esta en este campamento, como
 ha venido, que ocupaciones ha tenido, y si le han dis-
 pensado consideraciones por el Supremo Gobierno de la
 Republica, por los Señores Generales y demas Jefes y oficia-
 les del Exercito Nacional?

Responde.

Fue hace cerca de diez meses que ha caido prisionero y
 ha sido traido en este campo en donde estubo preso, habi-
 endo obtenido su libertad despues de algunos meses, que se
 le han dispensado consideraciones por el Supremo Gobierno de
 la Republica, por los Señores Generales y demas Jefes y
 oficiales del Exercito Nacional.

Preguntado

¿ Como despues de tantas consideraciones como el mismo
 refiere haber recibido, ha correspondido con tanta ingra-
 titud a tanta beneficencia, segun aparece de la cita que le
 comprende en la anterior declaracion del falso prisionero

y yo Manuel Vitorino de nacimiento, que afirmo
que ha dicho a las mugeres prisioneras: "a donde
estaba la casa de S. E. el Señor Mariscal y Presidente
Lopez y la casa del Parque, que la artilleria se ha-
bia transportado a Humacita, y habia poca gente, aque-
rande que en caso de haber algun choque de armas
se pararia al Excmo. Sr. General?"

Responde. Que todo el contenido del anterior interrogatorio es falso.

Preguntado ¿Tu conversacion tubo con el Coronel Laguna o qualquie-
ra otra persona a cerca de los puntos del precedente in-
terrogatorio?

Responde. Que ninguna conversacion de esta clase ha tenido con
persona alguna.

Preguntado ¿Tu conversacion tubo con las prisioneras en las dos ocu-
siones, que el mismo refiere haber ido solo y hablado
con ellas?

Responde. Que las saludaba aconsejandolas a que no esten muertas,
que luego que se concluyese la guerra S. E. el Señor
Mariscal y Presidente las dejaria ir a las Provincias,
cuando quicieron, y que hoy mismo algunas prisione-
ras habian ido a la Capital en donde lo paraban
bien. Y liendole leyda esta su declaracion dijo ser
la misma que ha dado, en la que se afirma y
ratifica bajo el jurramiento que ha prestado, sin
tener que añadir ni quitar. En fe de todo lo qual
firma conmigo; de que testifico. Entre renglones =
cio = Vale

José Apt. Barajas
Donato Machado

Acto continuo afin de esclarecer la negativa de la decla-
racion anterior, y ponerla en formal caso, tuvo conge-
ner nuevamente al fabo acusante Manuel Vitorino

de Sacramento, y hallándose ambos presentes los reconvi-
 en sobre la contradicción manifiesta de sus respec-
 tivas declaraciones, y cada uno de ellos, bajo el mismo
 juramento prestado, le ha firmado y ratificado en
 ellas, produciendo el acusante por testigo de su fa-
 vor a' su paisano prisionero Luis Tava de Franca,
 a' cuya mujer, entre otras, le habia contado Macha-
 do los puntos de que era acusado, segun aleguro
 el sus Sacramento. En fe de todo lo cual firma
 conmigo el acusado, y el acusante, por no saber ha-
 cer, pone una cruz en signo de verdad, de que doy
 fe.

José Ant. Barrios
 Director Maestros



Seguidamente hizo comparecer ante mi al prisionero Luis
 Tava de Franca, y entorados del fin de su comparecencia,
 le recibí juramento y ofrecio decir verdad de lo que su-
 piere y fuere preguntado, y le hunde por su naturaleza,
 vecindad, Religion, oficio, estado y edad? Dijo ser natural
 y vecino de la Ciudad de Pósi perteneciente al Brasil,
 que profesa la Religion cristiana, de oficio Carpintero, de es-
 tado casado y de treinta y tres años de edad.

Preguntado; sobre la cita que le comprende, a' decir, si Machado
 conto a' su mujer, entre otras, el local de la casa de S. E.
 el Señor Maximal y Presidente, el del Parque, que la ar-
 tilleria habia transportada a' Tumbaita, que habia poca
 gente y que en caso de algun choque de armas Macha-
 do se pasaria al enemigo?

Responde

14
Luis Machado dijo a la mujer y a otros prisioneros
que tubiesen paciencia, pues que pronto le concluirian
por que habia aqui ya poca gente, y que tubiesen es-
peranza en Dios, que luego que hubiese ataque gana-
rian los Brasileros que les conto el local de la casa de
S. E. el Señor Mariscal y Presidente por las preguntas
que le hicieron los prisioneros, que la mitad del Par-
que habia ido a Humaita, sin asignar el local de
la mitad que quedaba aqui, que la artilleria se ha-
bia transportado a Humaita y que en caso de algun
choque de armas Machado se pasaria al enemigo.
Y viendo leida esta su declaracion dijo ser la misma
que ha dado en la que se afirma y ratifica bajo
el juramento prestado sin tener que añadir ni
quitar. En fe de todo lo cual firma con mi
de que testifico.

José Ant. Bararón

Luis Jara de Franco

Y en continencia, al leer la ultima declaracion, habiendo
oído al Cabo Brauilero Manuel Vitorino de Sa-
mienta, ya citado prisionero vendido, que daba noticia de
cierta correspondencia oficial dirigida por un General
de Humaita participando al Señor Mariscal y Pre-
sidente de que el camino de Humaita estaba ya
cerrado y no se podia salir mas, llamé nuevamente
a declaracion al citado Sr. Nacioniento, bajo la gra-
vedad del juramento que tiene prestado, y habien-
dole preguntado quien era ese General que...

(152)

vió á S. E. el Señor Mariscal y Presidente, y de donde
fue esa noticia? Dijo que era General Paraguayo
cuyo nombre ignoraba, y que la noticia le habia do-
do el mismo Luis Juv de Francia prisionero que acababa de prestar su declaracion. En fe de
todo lo cual y por no saber firmar, pone una cruz
en signo de verdad, de certificar.

Jose Ant: Barrios

A continuacion llamé de nuevo al res Luis Juv de Francia
para evacuar la cita que le compre ende, y bajo la
misma religioisidad del juramento que ha prestado,
le examiné sobre el punto que le cita, y conté que
era cierto haber dado noticia del oficio dirigido de
Humaita por un General Paraguayo á S. E. el Señor
Mariscal y Presidente, sin saber el nombre de tal Ge-
neral, y que esta noticia la recibí de su esposa aqui
en habia sido transmitida por del mismo oficial Bra-
cero Dionisio Machado prisionero ya citado en esta di-
ligencia. En fe de todo lo cual, y afirmandose nue-
vamente en su declaracion, firma conmigo, de que
certifico = Testado = de su esposa a quien habia sido tran-
mitida por = no valen.

Jose Ant: Barrios

Luis Juv de Francia

Seguidamente cité otra vez al oficial prisionero Dionisio

Machado para evacuar la cita que le comprende,
y habiendole preguntado, bajo el juramento que ha
prestado, si es cierto que un General escribió á S. E. el
Señor Mariscal y Presidente desde Humaitá parti-
cipando, que estaba cerrado el camino para la
Asunción, quien era ese General, y de donde sacó
esta noticia?

Responde. Que no ha dado noticia de estar cerrado el camino de
Humaitá, de consiguiente ni sabe quien sea ese Gene-
ral para dar noticia de él, apesar de estarle recor-
dando en el acto el mismo que le había acusado.
En fé de todo lo cual, y habiendole leído esta declaración, lo
afirma y ratifica en ella, firmando conmigo, de que
certifico.

José Ant. Barcia
Dionisio Machado

En acto continuo hizo comparecer ante mí á Maria Maria de
Concepcion para evacuar la cita que le comprende en la
declaración de su esposo Luis Saca de Francia, segun consta en
esta de estas diligencias, y enterada del fin de su comparecencia
le recibí juramento que lo hizo á Dios nuestro Señor, afirman-
do en su virtud decir verdad de lo que supiere y fuer-
preguntada, y siendole por su naturaleza, vecindad, Reli-
gion, oficio, estado, edad, si conoce al oficial Brazileiro Dionisio
Machado que ha caído prisionero en esta Campaña,
si no le comprende en las generales de la Ley? Dijo
ser natural y vecina del Brasil, que profesa la Religión
Cristiana, de oficio labandera y planchadora, de estado casada,
de edad como de treinta años, que conoce al oficial prisionero
Dionisio Machado, y que no le comprende en las

generales de la Ley.

Preguntada;

Cuantas veces las ha visitado Machado desde que han venido a este campo, y que conversacion ha tenido con ellas?

Responde.

Que las ha visitado casi todos los dias, llegando un corto rato algunas veces, y otras pasando de largo, que los decia que tubiesen paciencia, que estas cosas luego se concluirian y podrian regresar a la pais, que si la victoria fuese de ellos se irian mas pronto, que Machado se iria tambien entonces, ^{habia} a un ^{que} aqui, mucha gente, que el camino de la Aruncion estaba cerrado y que alli pronto iban a llover un ataque.

Preguntada; Que personas mas habian en el cuarto de ella que pudiesen haber oido la conversacion de Machado?

Responde. Que hay una llamada Silveria, otra Rosa y otra Maria Barrios de Lira, todas Brasileras, sin saber el apellido de las dos primeras. Y siendo leida esta su declaracion dijo ser la misma que ha dado en la que se afirma y ratifica sin tener que añadir ni quitar. En fe de todo lo cual y diciendo no saber escribir, pone una cruz en testimonio de verdad, de que certifico.

José Ant. Barrios

+ [Signature]

En seguida hic comparecer ante mi a Silveria Maria Ramires para evacuar la cita que la comprende en la declaracion anterior, y enterada del fin de su comparecencia lo recibí juramento que lo hizo en debida forma, ofreciendo en su virtud decir verdad de lo que supiere y fuere preguntada, y siendo por su naturaleza, vecindad, Religion, oficio, estado, edad, si conoce al oficial Brasilero Dionicio Machado que ha caido prisionero en este campo, y como le comprende en las generales de la Ley, dijo ser natural y vecino de Rio Grande, del

del, que profesa la Religión cristiana, de oficio, labandero
y plachador, de estado soltero, de edad de veinte y tres años,
que conoce al oficial prisionero Dionisio Machado y que
le comprende en las generales de la Ley.

Preguntada; Cuantas veces las ha viciado Machado desde que han veni-
do a este campo, y que conversaciones ha tenido con ellas?

Responde. Que iba un día si y otros no, y que cuando la veia triste la
consolaba diciendole que si se portaba bien lo pasaria bien
y que en ella no mas pendia: tambien le habia contado que
estuvo preso pero que luego le dieron su libertad, por lo
que estaba muy agradecido y lo pasaba muy bien
entre los oficiales. Y que esta es la verdad de cuanto
sabe y le le ha preguntado. Y siendole leida esta su declara-
cion dijo ser la misma que ha dado, en la que se afir-
ma y ratifica sin tener que añadir ni quitar en favor
del juramento que ha prestado. En fe de todo lo cual,
y por no saber firmar, pone una Cruz en signo de
verdad; de que doy fe

José Ant. Barasán

+

Acta continuo hizo comparecer ante mi a Ana Rosa de
para evacuar la cita que la comprende en la declara-
cion anterior, y enturada del fin de su comparecencia
le recibí juramento que lo hizo a Dios nuestros Señores
ofreciendo en su virtud decir verdad de lo que supiere
y fuere preguntada, y siendole por su natural
vecindad, Religión, oficio, estado, edad, si conoce al oficial
al Brazileño Dionisio Machado que ha caido prisionero
en este campo, y si lo comprende las generales
de la Ley? Dijo ser natural y vecina de la Provincia

cia de Minas en el Brazil, que profesa la Religion
cristiana, de oficio labandera, planchadora y costurera,
de estado soltera, de veinte y dos años de edad, que
conoce al oficial prisionero Dionisio Machado, y que no
comprende las generales de la Ley.

Preguntada: ¿Puedo decirle ha hecho Machado desde que han veni-
do a este campo, y que conversaciones ha tenido con
ellas?

Responde. Que ha ido a visitarlas como seis o siete veces, y que no tiene
con el conversaciones de ninguna clase, por estar en un
rincon separado, y que mas bien se solia entender con
las compañeras que ya dieron sus declaraciones: y que es-
ta es la verdad de cuanto sabe y tiene declarado. Y sien-
dole leida esta su declaracion, dijo ser la misma que
ha dado, en la que se afirma y ratifica en fuerza
del juramento prestado. En fe de todo lo cual, y
diciendo no saber firmar, pone una cruz en signo
de verdad; de que doy fe.

José Ant. Barrios

En seguida hizo comparecer ante mi a Maria Ba-
rrios de Lirio para evasuar la vida que le compre-
ende en declaracion anterior, y enterada del fin de
su comparecencia le recibí juramento que lo hizo a
Dios nuestro Señor, ofreciendo decir verdad de lo que
supiere y fuere preguntada, y liendole por su natu-
raleza, vecindad, Religion, oficio, estado, y edad, si cono-
ce al oficial Brazileño Dionisio Machado que ha
caido prisionero en este campo, y si ^{lo} comprende
en las generales de la Ley? Dijo ser natural y vecino
de la Provincia de Pernambuco, que profesa la Reli-

gion, cristiana, de oficio, labandera, costurera y plancha-
adora y bordadora, de estado soltera, de edad de diez
y siete años, que conio al oficial prisionero Dionisio
Machado, y que no le comprende las generalidades
de la Ley.

Preguntada: Cuantas veces la ha visitado desde que vino a
este campo y que conversaciones ha tenido con
ellas?

Responde: Que ha visitado la casa como cinco veces, que cuando
las encuentra llorando las consuela diciéndoles que
no tienen por que afligirse, pues que la gente muy
buena era, y que esta es la verdad de cuanto sabe y tiene
declarado. Y siendo leída esta su declaración, dijo que
la misma que ha dado, en la que se afirma y ratifi-
ca bajo el juramento prestado, sin tener que
añadir ni quitar. En fe de todo lo cual y por no
saber firmar, pone una cruz en signo de ver-
dad; de que certifico.

José Ant. Bararás

En 18 días del mes de Noviembre de 1867 en prosecución
de las antecedentes diligencias, y para evacuar la cita que
comprende al Sargento Brauilero decortor Luis Penya
prisionero rendido el tres del corriente en el tercer Reduto
de la derecha del mismo campamento enemigo, le hice
comparcer ante mí, como me citado por el Sargento
Brauilero rendido Gaspar Barbosa que principal de
estas diligencias, y le recibí juramento en debida for-
ma, ofreciendo en su virtud decir verdad de lo que
supiere y fuere interrogado, y siendo le por su natu-
raleza, vecindad, Religión, oficio, estado, y edad? Dijo ser

(159)

natural y vecino de la Provincia de Pernambuco, que profesa la Religion cristiana, sin officio aprendido, de estado soltero y de treinta años de edad.

Preguntado; cuales fueron las expresiones con que el Sargento Gaspar Barbosa le invito para la desercion, y que acuerdo es el que hicieron con el sobre el particular, explique circunstanciadamente?

Responde. Que le dijo el Sargento Barbosa que fuesen a la Campamento, que ya tenia unos cuantos companeros prontos para ir, y que convinieron entre ambos de ir al General Porto Alegre que ya podian avanzar, pues habia poca gente, y que los cañones se habian retirado a Humaita.

Preguntado; quienes mas tuvieron el mismo convenio con ellos para dar la misma relacion a Porto Alegre?

Responde. Que Alexo Rodriguez Silerio Sargento primero, Manuel Felix Sargento primero, Jacundo de Castro Sargento segundo, Paulino de Fleytas Ramos Cabo primero, Manuel Daora Cabo segundo, y Manuel de Barros Cabo segundo.

Preguntado; Por quien fueron invitados todos los nombrados en el internegotio anterior?

Responde. Que fueron invitados por el mismo Gaspar Barbosa Sargento primero.

Preguntado; Si supieron todos sus companeros este convenio y estuvieron conformes, y en caso de afirmativa, quien les dio a saber?

Responde. Que todos han sabido y quedado conformes, que solo de las mujeres no puede afirmar lo mismo por no saber, y que el Cabo segundo Manuel Daora hizo la invitacion a varios con recomendacion de transmitirla a los demas.

Preguntado; Como sabe que todos estuvieron conformes?

Responde. Que sabe por que todos generalmente lo decian.

Preguntado; Aquienes ha combidado el en particular para reunirse al convenio que tuvieron?

Responde. Que por encargo de Gaspar Barbosa invito a Manuel

Felipe Sargent primero, Francisco de Nova Fátima Cabo primero,
Manuel Francisco de Trinita Cabo segundo,
Soldados Amaro Ferruzza de Aguiar y Juan Adria-
ris, recomendandolos de parte de dicho Sargento Barbosa,
invitasen a todos los que quisiesen ir, quedando todos
conformes con esta comision; y que esta es la verdad de cu-
anto sabe y tiene declarado. Haciendole lida esta re-
claracion, dijo ser la misma que ha dada, en la que se
afirma y ratifica, sin tener que añadir ni quitar. En fe-
de todo lo cual firma conmigo; de que certifico. Ferruzza
deuitor = no Vale.

José Ant^o - Barbosa

Luis Pereira

En el mismo dia mes y año para evacuar la cita anteceden-
te hice comparecer ante mí al Sargento Brazileiro Francisco
de Castro Jacundo prisionero vendido el tres del corriente en
el Reducto del extremo de la derecha de la vanguardia
en el mismo Campamento enemigo, y le recibí jurame-
mentos en debida forma ofreciendo en su virtud decir
verdad de lo que supiere y fuere interrogado; y leíndole
por su nombre natural, vecindad, Religion, oficio, es-
tado y edad? Dijo ser natural y vecino de la Provin-
cia Brazileira Ceará, que profesa la Religion cristiana, su
oficio aprendizado, soltero y de edad de veinte y tres años.

Preguntado ¿cuales son las expresiones con que el Sargento Gaspar
Barbosa le invitó para la desercion, y que acuerdo
es el que hicieron con él sobre el particular, explique
por extenso?

Responde. Que le invitó para huir en una noche llubiosa, y que
el convenio que tubieron fue iniciado por los Sargentos
Gaspar Barbosa y Luis Rodriguez de Oliveira para

llebar á Porto Alegre la noticia de que las bocas de
 fuego se habian retirado de las trincheras de vanguardia,
 dicho y traído á este punto y Humaitá, que parecia que
 poca gente habia en la Vanguardia de donde se sacaron
 los cañones, y que se podia traer un ataque con ventaja;
 y que esta es la verdad de cuanto sabe y se le ha preguntado.
 Y haciéndole leída esta su declaracion, dijo ser la misma que
 há dado, en la que se afirma y ratifica bajo el juramento
 prestado. En fe de todo lo cual firma conmigo de que
 certifico.

José Ant^o Barrios

Francisco Castro Lucendo

En diez y nueve dias del mismo mes y año hize comparecer nueva-
 mente al oficial Brasileiro prisionero en este campo llamado
 Dionicio Machado para evacuar la cita que le comparende
 en la declaracion de Maria Maria de Concepcion, y habiéndole
 hecho presente el contenido de la referida cita, le ordené, que
 en fuerza del juramento que há prestado en su declaracion
 anterior, dijera si era cierto, que cuando iba á visitar á las
 prisioneras le decian que tambien paciencia, que estas cosas
 luego se concluirian y podrian regresar á su País, que si la
 victoria fuese de ellos se irian mas pronto, que él le iba
 tambien entonces, aunque aqui habia mucha gente, que
 el camino de la Truncion estaba cerrado y que así pronto
 iban á llevar un ataque? Dijo que todo el contenido de
 este interrogatorio era cierto y que les habia dicho esto por
 consolarlas como mugeres y que las veia andar llorando,
 por parecerle que estas producciones no podrian tener un
 mal resultado. Y haciéndole leída su declaracion, dijo ser la
 misma que acaba de dar, en la que se afirma y ratifi-
 ca bajo el juramento prestado anteriormente. En fe de

todo lo cual firma conmigo; de que certifico.

José Ant.º Bararás
Quirico Martelo

En el mismo día mes y año hize comparecer ante mí al prisionero rendido, el más del corriente, Fumiel Francisco la Rocha Falcon para evacuar la cita que le compronde en la declaracion del Cabo rco Manuel Vitorino de Havimiento, al efecto le recibí juramentos en debida forma, ofreciendo en su cargo decir verdad de lo que supiere y fuere interrogado; y siendo por su nombre, naturalizo, vecindad, Religion, oficio, estado y edad? Dijo llamarse Fumiel Francisco la Rocha Falcon, natural de la Provincia de Pernambuco, que profesa la Religion cristiana, Galabartero de oficio, de estado casado y de veinte y un años de edad.

Preguntado; quien le invito para huir de este campo, y que acuerdo tubo con el que le invito, o que planes formaron?

Responde. Que le invito el Sargento Juan Delgado, y que en vista de la dificultad que habia de fugar sin ser descubiertos, por ser varios los convocados, habiendo aceptado la invitacion, combinaron por ^{embiar} al rco Sipiariano Gomez a llevar noticias al Varon de Porto Alegre, en los mismos terminos, constantes en la declaracion del Cabo Manuel Vitorino de Havimiento que lo ha citado? Y siendo leida esta su declaracion, dijo ser la misma que ha dado en la que se afirma y ratifica en fuerza del juramento que ha prestado. En fe de todo lo cual firma conmigo; de que certifico.

José Ant.º Bararás
Francisco la Rocha Falcon
Favies

Segu...

mente hizo comparecer ante mí al Sargento Braçilero ⁷⁹ Juan Zelprado prisionero rendido el tres del Comiento en el primer seducto del frente del campo enemigo para evacuar la cita que lo comprende en la declaración del Cabo rico Manuel Vitorino de Taciminto, al efecto le recibí juramentos en debida forma, ofreciendo en su cargo decir verdad de lo que supiere y fuere interrogado: en cuya virtud se le hizo por su nombre, naturalidad, empleo y Religión que profesa: dijo que se llama Juan Zelprado natural de Rio Janeiro, Sargento segundo del Exército Braçilero en la septima compañía del Batallon N.º de artilleria, y que profesa la Religión Católica Apostólica Romana.

Preguntado; si ha sido tratado como prisionero de guerra en este Campo y á que servicio se le ha obligado, ó en que ^{se} le ha faltado: dijo que han sido tratados por los Paraguays bondadosamente, que se les ha obligado unicamente á traer leña y agua para su bien particular y que nada se les ha faltado.

Preguntado; si se le ha obligado á tomar armas para enganar las filas Paraguayas y pelear contra su País: dijo que no ha sido obligado para tal cosa.

Preguntado; Quien le invito para huir de este Campo, que acuerdos ha tenido con el que le invito, ó que planes formaron: dijo que le invito el Cabo Manuel Vitorino de Taciminto, y que en vista de la dificultad que habia de fugar sin ser descubiertos, por ser varios los combates, habiendo aceptado la invitacion, convinieron por ultimo enviar al suscripido Gomez á llevar noticias al Baron de Porto Alegre que las voces de fuego de la vanguardia se iban transportando apresuradamente á este Campo y hármata, y que quedaba poca gente, para que participase á lasias y de acuerdo con este y en combinacion con la Escuadra atacasen lo mas pronto posible, á fin de encontrar todavia alguna cosa, y que iban á

persecu de hambre. Y siendo leida esta su declaracion,
dijo ser la misma que ha dado, en la que se afirma
y ratifica, en fuerza del juramento que se preste-
do, sin tener que añadir ni quitar. En fe de todo lo
cual firma conmigo; de que certifico.

José Ant.º Barrios

Juan de Vra de

En veinte dias del mismo mes y año hizo comparecer ante mi
al Soldado prisionero vendido el true del comercio llamado
Amaro Feneira de Aguiar para evacuar las citas que le com-
prenden en las declaraciones del Cabo Brasileiro Manuel
Vitorino de Nacimientos prisionero vendido, y del Sargento
Brasileiro Luis Feneira tambien prisionero vendido; y le re-
cibi juramento en debida forma ofreciendo en su virtud
decir verdad de lo que supiere y fuere interrogado: en
ya virtud le le hizo por su nombre, naturaliza, empleo
y Religion que profesa: dijo que se llama Amaro Feneira
de Aguiar natural de Pernambuco, Soldado del Exer-
cito enemigo de la cuarta compania del Batallon
de artilleria y que profesa la Religion Catolica Apo-
lica Romana.

Preguntado: Quien le invito para huir de este Campo, que acuerdo
tubo con el que le invito, que planes formaron y que
personas presenciaron: dijo que oyó conversacion entre los pri-
sioneros Cabo Manuel Vitorino de Nacimientos, y los Sol-
dados Juan de Mata Santo Cristo, Prambir, Faberang
dos, siendo el contenido apoderar una noche oculta a
describiendo de un Centinela para fugar de este Cam-
po y llevar al Baron de Porto Alegre noticia de
que trabajaban muchos y tenian mucha hambre.

bu, y que estos mismos le invitaron al dia siguiente para el fin indicado, pero que él se les había excusado, y que ningun otro oyó la conversacion.

Preguntado si se le ha obligado a tomar las armas en el Ejercito Nacional contra el Ejercito Braucilero, a que trabajos ha sido obligado o que cosa le ha faltado: dijo que no ha sido obligado ^{a tomar armas, ni} a mas trabajos, que hacer conducciones a Humaita, y que no ha pasado dia alguno sin desayunarse. Viendole leida esta su declaracion dijo ser la misma que ha dado, en la que se afirma y ratifica bajo el juramento prestado sin temor que añadir ni quitar. En fi de todo lo cual, y diciendo no saber firmar, pone una cruz en signo de verdad; de que certifica. Entre renglones a tomar armas ni = Vale.

Joré Ant. Barrios

En el mismo dia mes y año hize comparecer ante mi al Cabo Braucilero Manuel Francisco de Triniola prisionero rendido el día del combate en el primer Reducto de la derecha del campo enemigo, a fin de evacuar la cita que le comprende en la declaracion del Sargento prisionero Luis Peruyra; y le recibí juramento en debida forma, efectuando en su virtud decir verdad de lo que supiere y fuere interrogado y haciendole por su nombre, naturalidad, oficio y Religion que profesa: dijo llamarse Manuel Francisco de Triniola, natural y vecino del Braucil, Cabo primero de la cuarta compania del Batallon cuarto de artilleria y que profesa la Religion catolica Apostolica Romana.

Pregunta; Si ha sido tratado como prisionero de guerra en este Campo, que servicios ha hecho y en que se le ha faltado: dijo que ha sido tratado como prisionero de guerra pero que ha sido bien tratado, que el servicio que ha hecho ha sido conducir armas y carne viva a' Humaita y que en nada se le ha faltado.

Pregunta; Si se le ha obligado a tomar armas en las filas Nacionales para pelear contra su Pais: dijo que no se le ha obligado a tal cosa.

Pregunta; Quien le invito a huir de este campo, que acuerdo tubo con el, o que planes formaron, que conversaciones oyó sobre el particular y a que personas: dijo que nadie le invito para fugar, pero que una noche oyó a los Sargentos Gaspar Barbera y Francisco de Castro Jacundo iniciar una conversacion de fuga, formando el plan de hacerlos cuando el centinela estuviese distraido, para llevar al Baron de Porto Alegre noticias de que el Ejercito de nuestra guardia se retiraba a otras fortificaciones, y que esta conversacion se repetia entre los soldados que citaban al punto, sin saberlos nombrar por haber estado en la oscuridad, motivo por que no pudo conocerlos, y que esto es la unica ocasion en que ha oido tal conversacion. Preguntadole acerca de esta su declaracion dijo ser la misma que ha dado, en la que se afirma y ratifica bajo el juramento prestado, sin tener que añadir ni quitar. En fe de todo lo cual y por no saber firmar, pone una cruz en signos de verdad; de que certifico.

José Ant. Bararón &
+

En este Campamento

159

de Paropunui a los 22 dias del mes de
 Noviembre de 1867. yo el infrascrito Co-
 misionado para las diligencias del pro-
 ceso del subfugo reo prisionero brasilero
 Cipriano Gomez de Moreira y sus com-
 plices en el conato de desercion que se re-
 gistra a f. 13 de estos autos, a consecuencia
 de lo acordado con los demas Comisionados
 mis colegas para instruir una relacion cir-
 cunstanciada del criminal atentado de los
 prisioneros brasileros rendidos en el primer
 reduito de la derecha de las fortificaciones.
 A 3 del corriente mes, legim resultan
 plenamente justificados en las actuaciones
 constantes de este proceso: y con las que si-
 guen

Consta, pues, de lo actuado que el
 prisionero Cipriano Gomez de Moreira
 fugo de este Campo la noche del 15 del cor-
 riente, dirigiendose a buscar otra vez el
 Campamento enemigo, que despues de ha-
 ber pasado la trinchera principal deson-
 fiando del rumbo que llevaba, reparo a es-
 ta parte con designio de buscar un camino
 mas seguro por donde sin ser visto pudiera
 escaparse, y que alli fue capturado al li-
 quimo dia de la fuga, como todo consta
 a f. y vta de este proceso.

Que el objeto de la desercion habido
 el de instruir circunstanciamente a
 los Geps brasileros de que todas las fuer-
 zas paraguayas se estaban reduciendo a

Humaitá, que todo el armamento se había
conducido ya a dicho punto, que la Arma-
dera principal había sido desguarnecida
de los cañones de grueso calibre, que solo que-
daban en ella una corta guarnición; que
de Curupaiti también se habían traído
todos los cañones gruesos, quedando uni-
camente algunos volantes; que con tal
motivo se debía ya atacar el fuerte bra-
tero a este Campo, que sería fácil tomarlo,
pues que el armamento y fuerzas se re-
concentraban en Humaitá; que de este
modo estrecharían el sitio tomando to-
dos los caminos para venir mejor a
boca a los paraguayos, lino a la
fuerza, al menos por el hambre. Que este
diseño y concierto tuvo el Cipriano desde
ahora como ocho o diez días con cuidado de
sus compañeros llamados Manuel, Antonio
Natividad, Ceferino José Francisco, Ma-
tes Alves Oliveira y Antonio Manuel de
simiento, para que en una noche tempestu-
sa se desentrasen juntos a dar el aviso que
quiere relacionar: todo luego por el Cipri-
ano y consentido por los demás; (se vta a 9)
que el citado desertor queriendo particularizar
el mérito de una noticia de tanto interés que
de llevar, y ganar en premio una buena
condución, se dispuso para llevarla por
un noticia de los que se iban a acompañarle
y ellos se incomodó por esto \$5. Que se planificó
do y convenido aquí era de que cuando viniera el
el braitero a atacar este Campo, se levantarán
el batallón a reunirseles, y encontrando

armas operas ya juntos contra los paraguayos, p^o 3 y 5 y vta. Y para el Gonzalez Comandante en la declaracion a p^o 4 vto y 5 dice que ha sido invitado por elones de Oliveira para que juntos desertasen, diciendole que ya habian acordado con el Cabo Manuel Cafetano, Cipriano Gomez de Elloreira, Espirito Jose Francisco, y Manuel Antonio Nacimiento para pasar al Campo enemigo a instruir de lo que ocurriria aqui, como consta a p^o 4. Que el Sargento Ibiriani Augusto de Oliveira le oyo decir que cuando se determinase a desertar convidaria a uno o dos de sus camaradas para llevarlos consigo, y que llegado a Fuy si informaria a los Jefes de lo que ha visto y observado en este Campo (p^o 6), que esto no ha dicho en reunion de varios de ellos, que tambien dijo que el Batallon de brasileros prisioneros no convenia se moviesen hasta que contasen segura la proteccion del Ejercito Brasiler (p^o 7) el citado Oliveira niega a p^o 12 y ha asegurado para el batallon de dicho en careo, citando en apoyo de lo dicho como testigo al Sargento Juan del Prado, y este confirma el dicho de Yrael en careo, no obstante la negativa del acusado p^o 8.

En seguida se dice que el reo Cipriano Gomez de Elloreira habiendose complicado en el acuerdo de desercion con los Sargentos Gaspar Maria Barbosa y Marcos Rodrigues, segun consta de auto, por confesion de estos es reconvenido nuevamente a p^o 8, y sostiene la negativa diciendo que solamente

con sus cuatro compañeros ya citados, a bordo
de la fuga, convinieron en punto como se de-
claró a f.º 19 en el caso.

El Sargento Agustino Pereira de Silva,
refiere a f.º vuelta haberse convenido a
Gaspar Barbosa, Manuel Francisco de
Lima, Manuel Antonio Naimiente,
Cepario José Francisco, Moisés Alves Olivei-
ra, Antonio Manuel Naimiente y Vitori-
no Naimiente juntamente con el Cipria-
no Gomes de Moreira, concurriendo sobre
la desercion, para llevar las noticias de lo
que habian observado aqui.

El Cabo Antonio Montano de Fonseca
despues de reconocer la generosa hospitalidad
que los paraguayos le dispensaron en la
calidad de prisionero, dice que no tuvo
parte en el motivo de desercion, ni tuvo cono-
cimientos de ello, f.º 20 mientras que Moises
Alves de Oliveira a f.º 21 vto lo acusa haber
sido invitado entre otros para la desercion
fraguada por Gaspar Barbosa.

El Sargento citado, Gaspar Barbo-
ra, despues de una completa negativa del com-
plot que habia formado, como aparece de su
declaracion a f.º 14, siendo acusado por Moises
Alves de Oliveira a f.º 21 vta, viene a confesar
en la segunda declaracion a f.º 21 y vta,
ser el primer motor de la desercion de Ci-
priano Gomez: que a este fin invito a
los Sargentos Luis Pereira, Neres Rodriguez
de Silva, Manuel Justino de Aliran-
da y Francisco de Castro Juvenal, quienes
aceptaron, y en consecuencia confesaron
sobre el asunto, en que tambien tomo

(161) parte el Cabo Manuel da Hora (p. 28 vta):
 estos en virtud de la conferencia que tuvieron
 con convinieron buscar uno de los buques
 que se animase a desartar e ir con el mensa-
 je a Porto Alegre de que los prisioneros bra-
 sileros de este Campo estaban conduciend
 a Humaita armamentos & c., segun consta
 circunstanciadamente a p. 27 y vta.

Que para el efecto de enviar un men-
 sagero a Porto Alegre hablaron al citado el Sei-
 tes, quien no le animo ni todo como desea-
 bah, entonces propusieron al Cabo Florim
 de Naumiers, y como tampoco esto se ani-
 mase, el Sargento Nereo citado busco y en-
 conto en su compania al negro Cipriano
 Gomes de Oliveira para encargarse de tal
 mision, a quien siendo del agrado de todos,
 el propio Nereo le dio las instrucciones que
 aparecen a p. 27 y vta, y a convenio general
 no despachó sin intervencion de los demas.
 Que los Movimientos que transmitian supo-
 nian por lo que veian ellos mismos en este
 Campo p. 28.

El citado Sargento Barbosa dice que
 no ha hecho a otros invitacion especial, pero
 li en conversacion les indico diciend "li yo
 pudiese escaparme de aqui lo haria de buena
 gana" (p. 27) ignorando de que modo hayan
 procedido los otros Sargentos, y supone que
 los demas prisioneros podrian haber sido
 sabedores de las bases del convenio conser-
 vado entre ellos, por que las veces que ha-
 haban sobre el particular lo hanian sin

reserva f 29 vta. Que el citad Gomez tenia
que presentarse a Porto Alegre en nombre
de todos los prisioneros con las instrucciones
que constan de auto en esta declaracion.

Alfredo Nunes Vico a f 15 vta dice,
que simplemente supo la desercion de Cipri-
ano Gomez por el porteno Jose Cortes, y
este a f 17 vta dice, que en conversacion
oyo de la desercion de un brasilerero.

Apotinario da Mote dice que ha-
bando con Emanuel Lambase le dijeron
entre si "si pudieremos escaparnos de aqui
vivamos", y que el primero tenia un cu-
chillo que llevar de arma en caso de hu-
yir, que no le realizo por falta de oca-
sion f 20.

Moises Alves de Oliveira dice que
ha sido invitado por el sargento Gaspar
Barbosa para desertarse juntos con el
cabo Monero, Israel Gonales, Manuel
Antonio da Rachas, Guaitana, Francisco de
Sales, Silvino y Cipriano Gomez; el citad
Moises le excusa con que no ha aceptado la
invitacion constando lo contrario a f 18 vta,
que el Cipriano fue al fin despachado con
las instrucciones constantes a f 24 y vta.
Que ademas tambien fueron invitados
Recalde, Naumiento y Emanuel de Lima
por el sargento Gaspar f 22 vta.

El Cabo Antonio Monero da Fonseca
a f 23 y vta dice que no ha tenido concuer-
do del convenio de desercion de sus com-
paneros.

Manuel Antonio da Rachas en su
declaracion a f 24 vta dice que el sargento

162 Juan del Prado le habia invitado para deser-⁸⁴
tarse con él, y los otros compañeros Luis Perri-
ro, Luis Franca Pinto y el Cabo Emanuel
Jose Cayetano, que estos aceptaron menos él,
ignorando el objeto de la desercion.

Moises de Oliveira en su declaracion
de f. 25 y vta dice suponer que el Sargento
Gaspar ha tenido comunicacion con el Ma-
yor da Cunha Matos por haber oido contar
al propio Gaspar entre sus compañeros
que el no tenia capacidad para promover
la desercion sino que lo hizo por influjo del
citado Matos. Sobre este punto fue conveni-
do Gaspar y se afirmó en su negativa co-
mo consta a f. 26 vta.

En la declaracion de Felix de Oliveira
aparece que el Alferes Dionicio Matos le
habia transmitido a él y a otra prisionera
llamada Silveria los movimientos de este
Campo, con el agregado de estar litados por
agua y tierra, circunstancia que obligaba
al Excmo. paraguayo dar un ataque general
(f. 32 y 33), y que en virtud de esto conoci-
endo, pusieron dar las referidas instrucciones
a Cipriano Gomez.

El citado Matos despues de haber
negado a f. 24 dia, que toda la vida que de
el hace Oliveira es cierta, eupto en cuans
al hito que dijo simplemente parecerle es-
tar litados, que el Gaspar Barbera no le
indico su pensamiento de desercion, y que
sin ningun mal fin ha transmitido in-
consideradamente la noticia de los movi-
mientos de este Campo, y que reunion res-

novia el error que habia cometido, des pues
que otras ocasiones solo le habia ocupado en
varias partes al bien y podran ellos mismos de
cirlos.

El Soldado Antonio Manuel Nacimiento
ento dice en su declaracion que et es sabido
de la desercion de Cipriano y de su mision
ante Porto Alegre, por que au le ha contado
el Cabo primero Jose Manuel Cayetano des
pues que marchó Cipriano, y tambien por
que cuano dias antes de la partida de Cipria-
no el Cabo Manuel Vitorino Nacimiento
habia hablado sobre el mismo asunto al de-
clarante, al Cabo Santana, al Cabo Juinto,
al Cabo Jose Manuel Cayetano, y a los Sol-
dados Ricardo Manuel Baldo vino, Joaquin
Moco, al referido Cipriano, cesario Jose Fran-
cisco, y Manuel Antonio Nacimiento #37
y vta.

Que el citado Cabo Vitorino Nacimen-
to ha invitado tambien al Sargento Gaspar
Barbosa para la desercion y consiguiente
transmision de noticias de los movimientos
de este Campo a Porto Alegre, y que aceptan-
do Barbosa la propuesta invitó a la vez a
Manuel Antonio Nacimiento #37 vta.

A #38 y vta consta que en caso de un
ataque los prisioneros se incorporarian al Ejerci-
to Brasilero, y que el declarante Antonio Man-
uel Nacimiento, a pesar de no haber acep-
tado la invitacion del Cabo Vitorino Nacimen-
to, tuvo la necesidad de callarlo por que le ha-
bia dicho este Cabo que le llegase a comunicar
le el Sargento Gaspar Barbosa lo materia.

El

Cab Joaquin Francisco de Santana dice que no habia hablado varias veces sobre el modo de desertarse con el Cab Vitorino Nacimiento, quien lo habia invitado primeramente para desertarse con él, en una mala noche, y despues para hacerlo solo, con el fin de llevar a Porto Alegre las noticias del movimiento de este Campo, segun consta a f. 39 vta, y que en caso de ataque prenderian fuego a las casas y pasarian a los buros.

Que el citado Vitorino Nacimiento habia hablado a casi todo el batallon prisionero sobre la proyectada desercion, pero que algunos aceptaron y otros no, y que estas exposiciones oyo en presencia de los Sargentos Luis Pereira y Gervao y los Soldados Monser, Ceferino y Asulao pto vta.

Que el Sargento Gervao y los Soldados Ceferino, Jose Francisco, Jose da Costa, Manuel Antonio Nacimiento (Alias Asulao) y otros cuyos nombres no recuerda, aceptaron la invitacion para desertarse pto y vta y que los paraguayos tenian poca gente y estaban retirando sus cañones a Humaita.

El Sargento Luis Pereira a pto dice, que los Sargentos Nereo Rodrigues Silveira, Juanes de Castro Laria y el Cab Paulino Fleitas Ramos convinieron con el Sargento Gaspar Barbera para buscar uno que le animase a ir a Tuyuti, con el objeto de ver si hai camino franco y llevar las noticias

de los movimientos de este Campo a Porto Alegre, habiendo dimanado de ellos mismos este pensamiento.

Que el Sargento Gaspar Barbosa fue el que primero le invitó para la desercion y que no aceptó, que la idea de enviar a alguno ante Porto Alegre le fue comunicada por el Sargento Neres, diciendo que en caso de esta que procurarían incorporarse a las fuerzas Boabiteras f. 42 vta.

El Sargento Neres Rodrigues de Livramento dice que Cipriano Gomez fue enviado con recado a Porto Alegre por los Sargentos Manuel Felix, Luis Pereira y Gaspar Barbosa en los terminos que consta a f. 43 vta y 44, confesando al mismo tiempo en dicho lugar, que Cipriano Gomez un dia antes de la fuga le habia invitado para que le acompañase, refiriéndole el objeto de la mision, pero que el no aceptó.

Que al confesante Neres Rodrigues le habian comunicado la intencion de fuga que tenian el Sargento Francisco de Castro Jaumes el Sargento Francisco Falcon y el músico italiano da Pax, y que ademas dijeron que deseaban invitar a todo el batallon al mismo fin, pero que como iba de paso no les prestó atencion f. 44 vta.

A f. 45 y vta declara el mismo Neres que una primera noche estando reunidos él con los Sargentos Manuel Faustino de Ellizalde, Manuel Felix de Oliveira, Gaspar Maria Barbosa, Luis Pereira da Silva, Francisco de Castro Jaumes, Jovimiano e Augusto de

Clinda, Faundo do Prado Viera y Juvielles
Avelino Pereira da Silva, Francisco de Rosa
Falcon, y Paulino de Fleitas Ramos, hubo
un acuerdo entre todos ellos de que en la pri-
mera noche oscura o de lluvia se desertari-
an todos juntos para ir a presentarse al Vie-
conde de Porto Alegre.

El mismo Nereo Rodrigues, despues de
su negativa confiesa a f. 46 y vta, que como cua-
tro dias antes de la fuga de Cipriano Gomez, se
hallaban reunidos despues de oscurarse el decla-
rante y los Sargentos Gaspar Barbosa, Luis
Pereira, Manuel Miranda, Francisco de Cas-
tro Faundo y Juviel Paulino de Fleitas Ra-
mos, en el mismo Cuartel donde estan alo-
jados, y que despues de haberse tratado de al-
gunos ligeros que debian ir con las noticias
de aqui, (f. 46 y vta) Nereo propuso a Cipria-
no, que fue aceptado, y siendo tambien del
acuerdo de todos, el declarante Rodrigues le dio
las instrucciones ya mencionadas en auto, y
de comun acuerdo quedo Cipriano a esperar
su fuga en la primera ocasion buena que se
le presentase.

Manuel Antonio Naimiens dice que
los complicis de Cipriano Gomez para la fuga,
los que conoce el, fueron los Sargentos Gaspar
Barbosa y Jose Paz, Cabo Justino y San-
tana, Soldados Yrael Gonzalez, Bayano, Ri-
cardo, Manuel Domingues, Bernardino,
Joaquim da Costa, Jose Manuel Cayetano,
Domas y Antonio Manuel Naimiens

(f. 48 y vta), que la desercion llevaba el objeto de participar a Porto Alegre que podia atacar como aparece en dicha cita; que el Sargento Gaspar fue el motor de la desercion proyectada, y que todos los citados debian ir juntos.

En la declaracion de Soufex aparece que este tuvo conocimiento de la desercion dada de Cipriano, ^{manus} del objeto de su ida f. 49.

Justino Candido da Cruz dice que el Sargento Manuel Felix lo envio a Cipriano a que se viera con Porto Alegre, y le dijera que podia venir a atacar, que las trincheras no tenian gente ni cañones, y demas que destruyeron los autos a f. 49 vta y 50. y que esto ha sido sabedor Antonio Manuel Nauimense.

En la declaracion de Manuel Felix de Oliveira aparece que los que él sabe que atacaron comprendidos en el acuerdo de desercion y su objeto, han sido los Cabos Manuel Francisco de Ybarra, Manuel de Hora, Damazo Gomes, Soldados Yervas, Pereira de Macedo, Avelino Pereira da Silva Cab. Luis Pereira Sargento, Virissimo Augusto, Ceserino Jose Francisco, Nereo Rodrigues de Oliveira Sargento, y Pedro Avelino: que el Cabo Ybarra fue el que lo mando y convidó al declarante para que fuera con él, que no llegó a ir por que Cipriano no le avisó de su partida, a llevar noticias f. 50 vta.

A f. 51 de estos autos dice Manuel Francisco de Ybarra que los cómplices y sabedores que consintieron y decidieron en

la desercion proyectada al Campo enemigo con proposito de llevar noticias de aqui, han sido Ygnacio Francisco Soares, Antonio Jose Gomes, Decimo y Francisco Lambase, que entre estos y el declarante se hablaba de lo que queda dicho, y de que en caso de ataque por el enemigo, los prisioneros se pasarian al Exército Brasileiro.

En la declaracion de Manuel Felipe da Hora aparece que este tuvo conocimientos de la condesacion y aueris de desercion que tuvieron entre si los Sargentos Gaspar Barbosa, Luis Pereira, Neres Rodrigues de Silveira, Manuel Faustino Elliranda y Francisco de Castro Jauins, y que el Gaspar era el que enviaba a Espiriano con noticias de este Campo a Porto Alegre, en los terminos que aparece a p^o 52 y vuelta.

A p^o 53 de estos autos consta por declaracion de Manuel Faustino de Elliranda que cuatro dias antes de la desercion de Espiriano Gomes se juntaron a tratar sobre el particular los Sargentos Gaspar Barbosa como iniciador, Luis Pereira, Neres Rodrigues de Silveira, Francisco de Castro Jauins, el Cab Manuel da Hora, y el declarante, y que convinieron enviar al Espiriano con las noticias de los movimientos que habian observado en este Campo, seria mandole por companeros a Manuel Vitorino de Nascimento y Moises Alves de Oli-

veira, que estos convinieron en la propuesta de acompañar a Cipriano en su fuga a primera noche de la noche que ocurriese, que al efecto Cipriano cambió su Maza por un poncho paraguayo y compró un morrión para disfrazarse, con el objeto de llevar las noticias que consta a f. 53 y otros lugares de este proceso

Manuel Francisco de Lima en su declaración a f. 53 vta y 54 le asegura diciendo que no ha tenido conocimiento del acuerdo que tuvieron sus compañeros para la desercion de Cipriano.

Ricardo Pereira de Santos a f. 54 oiso que hizo la proyectada desercion de Cipriano por el Argentino Gaspar Barbosa y Manuel Antonio Navimientos, pero que esto no le contaron el objeto que llevaba.

A f. 54 vta y 55 de este proceso consta que Manuel Domingues de Guzman tuvo conocimiento de los acuerdos de desercion que tuvieron sus compañeros por haberse lo contado Manuel Antonio Navimientos, de que el Cipriano iba a desertarse para llevar informes de este Campa a Porto Alegre, y que el citado Navimientos debía acompañarlo en su fuga.

Cesario Jose Francisco dice en su declaración, que tuvo conocimiento de la proyectada desercion de sus compañeros, por haber oido a Cipriano Gomez Moreira conversar a este respecto con Manuel Antonio Navimientos, diciendo que aquella

noche era oscura y aparente para desertarse y pasar al campo enemigo (56 vta y 57.~) Que cuatro dias antes de la desercion de Cipriano habia oido decir a Francisco Lambase, Virissimo y Justiniano, que cuando ellos tuvieran que desertarse, les parecia poder efectuar por la parte del centro, por su proximidad a la linea enemiga.

Justiniano Ferreira de Franca dice que oyo una conversacion entre Ceferino Jose Francisco, Manuel e Antonio Navimientos, Cipriano Gomez Moreira y Francisco Lambase en que hablaban sobre lo aparente que estaba esa noche para fugar y pasarse otra vez al campo enemigo, como aparece a 158 vta.

Virissimo Augusto siendo preguntado por el conocimiento de la proyectada desercion de sus companeros, dice a 100 vta que lo habia ignorado hasta que le descubrio por la desercion de Cipriano.

Francisco Manuel Juvenio (alias Lambase) declara que ha oido en una conversacion que tuvieron entre si Manuel e Antonio Navimientos, Ceferino Jose Francisco, Moises Alves de Oliveira y el Sargento Juan do Prado en el momento de desertarse para el enemigo, tomando tambien parte en esta conversacion Valeriano tambor, y que solo esperaban una oportunidad para verificarlo (162) Que el soldado Apolina

rio de via (62 vta al 63), que conservaba un
punto para servir de él en caso de efectua-
da la fuga, y que con el aun auxiliaria a
sus compañeros que quisieren seguirlo. Que
el músico Antonio Manuel Mello es el
declarante y a José Flautin que en la pri-
mer noche tempestuosa le condujo a lo mon-
tes y pasaria a la escuadra 63 vta. Que
el Sargento Juan do Prado dijo que él había
estado ya como para dormirse y que todo
esperaba una noche aparente. continuó a
fijas 65 que el citado Mello dijo al declarar
le y a Flautin que podría hacerse una
convincion y tomar las armas de la guardia
hacer fuego con ellas no solo a los guardie-
ros, sino tambien a las piezas que les au-
mentasen en la fuga, y seguir haviendo
fuego hasta llegar al campo enemigo.

José Simplicio de Oliveira (Alfari
Flautin) declara a 66 y vta diciendo que
oyó decir a Mello, estando con Francisco,
Manuel, y Juvencio, que tomando las ar-
mas de la guardia podian hacer fuego
con ellas y volver a su campamento.

Antonio Manuel Mello niega
las citas que de él se han hecho, y declara
que entre sus compañeros prisioneros
era general la voz de desercion, que en
diferentes corrillos le oia desde los prime-
ros dias que estuvieron aqui 63 a 65.

El Cabo José Manuel Cayetano a
67 vta dice, que el Cabo Jacinto y Cepeda

no José Francisco lo invitaron a declarar ante
para desertar de este Campo al de Tuyuti, pe-
ro que él no aceptó; y que así mismo, fueron
invitados por estos Juan del Prado, Gas-
par María Barbosa, Francisco de Sales,
Furiel Falcon, Antonio Manuel Navimi-
ento, Vitisimo, Agustín, Antonio María
y Francisco de Elate. Que el Cab. Jaime
deía que si tuviera la suerte de escaparse
de aquí el mismo animaría y guiaría a
Porto Alegre para el ataque sobre nuestras
posiciones.

En la declaración del Cab. Francisco de
Sales consta que hablando entre sí Tivero
Pedro y Sabino sobre deserción, deían que
Cesario y Jacinto también estaban de au-
erdo para la primera ocasión que se les
presentase 169.

Manuel Vitorino de Navimientos en
su declaración de 11^{ta} día que los Sargen-
tos Gaspar Barbosa, Luis Pereira y Juan
del Prado, le invitaron para fugarse de este
Campo, así como a los furriales Avelino
y Falcon, al Cab. Jaime Lopez, al cape-
tán Lima a Amaro, Francisco Lambara
y otros cuyos nombres ignora, y que conve-
nido, acordaron mancomunadamente enviar a
Cipriano Gomez con la comisión de dar cu-
enta a Porto Alegre de lo que ocurría en
este Campo. Que cuando tragefen el ata-
que las fuerzas brasileras procurarían
reincorporarse a los tuyos, pelear juntos

y dadas noticias donde estaba la casa de
Su Excelencia el Senor Maiscal Lopez, y que
mirar el parque & &. Que el Aferez Brasilero
Dionicio Machado prisionero residente en
esta mayoria visitaba en ocasiones a las
mujeres prisioneras y les daba noticias
de los movimientos de este Campo, y que
estas volverian a comunicar a sus conocidos
prisioneros, agregando que el citado Macha-
do habia profendido que en caso de unata-
que tambien le pasaria al enemigo; esta
denegacion niega en todas sus partes el re-
ferido Machado en su declaracion de f^o 72
y vta, y se afirma en el careo de f^o 73.

Manuel Jose de Franca en su declara-
cion de f^o 73 y vta afirma los mismos pun-
tos que niega Machado.

De la declaracion del Cabo Manuel
Victorino Navimientos resulta, que por conducto
de Luis Jose de Franca supo el declarante
que el camino de Humaita estaba ya cer-
rado f^o 73 vta y 74: Sobre esta noticia fue re-
convenido el Luis Franca a f^o 74 y dice que
es verdad, que asi ha dicho por haberselo
contado Dionicio Machado y este niega en
su declaracion de f^o 74 y vta.

Maria Natalia de Concepcion priso-
nera y esposa de Luis Jose Franca siendo
reconvenida sobre conversaciones que tuvo
con Machado en visitas que le hizo, dijo que
es verdad que las visitaba y que en estas oc-
siones les decia que tuviesen paciencia, que
estas cosas luego le concluirian y volverian
a su pais, que si la victoria fuese de ellos

se irian mas pronto, que tambien el via
en tal caso; que el camino de la Aluncion esta
ba cerrado y que asi pronto iban a llevar un
ataque, y que aqui habia mucha gente.

El Sargento Luis Pereira en su declara-
cion de 1777 y 78 dice que el Sargento Gaspar
Barbosa le habia invitado para fugar de
este Campo y llevar noticias a Porto Alegre,
y que este mismo convenio tuvieron con ellos
los Sargentos Nereo Rodrigues Oliveira e Ma-
nuel Felix, Faundo de Castro y los Cabos
Paulino de Fleitas Ramos, Manuel da Hora
y Manuel de Barros, y que el mismo Peri-
ra por encargo de Barbosa invito al Sar-
gento Manuel Felix, a los Cabos Francisco
de Rosa Falcon, Manuel Francisco de Trini-
dad, Soldado Amaro Ferreira de Aguiar
y Juan Sidorio.

El Sargento Francisco de Castro Faun-
do en su declaracion de 1777 y 78 dice que
el Sargento Gaspar Barbosa le invito para
desertarse, diciéndole que el y Nereo Rodri-
gues de Silveira estaban determinados a fu-
gar por llevar noticias de este Campo al
de Uruguay, siendo este el convenio que tuvie-
ron entre los tres.

El Aferez Dionicio Machado es re-
convenido nuevamente sobre las denuncia-
nes que resultan contra el a 1774 y 75
de los autos, y confiesa toda y Maradamente
a 1778 con algunas disulpas firmadas.

Francisco de Rocha Falcon dice en su de-
claracion que fué invitado por el Sargento

Juan del Prado para fugar de aqui y llevar noti-
cias a Porto Alegre, pero que despues de conve-
nido tuvieron a bien enviar a Cipriano Gomes,
178 vto.

El Sargento Juan del Prado dice que ha
vido convidaçion por el Cabo Manuel Vitorino
Nauimense para la desercion y transmision de
noticias, sobre que habian convenido 179.

Amario Ferreira de Aquino dice en su
declaracion que solamente ha oido conve-
nido entre Manuel Vitorino de Nauimense,
Juan de Mata Santo Cristo, Pirambu y otros
para fugar y llevar informes a Porto Alegre,
pero que el no fue invitado por ninguno de
ellos 179 vta a 80.

El Cabo Manuel Francisco de Amica
confiesa que no ha sido invitado por nada
para fugar, pero que una noche oyó
hablar a los Sargentos Gaspar Barbosa
y Francisco de Castro Juvenal sobre deser-
ciones y noticias que querian enviar a
Porto Alegre 180 y vto.

Seis migratores y desconocidos prisi-
oneros declarantes en la mayor parte han
vido preguntados en el curso de esta causa
sobre el tratamiento que han recibido de
los paraguayos en la clase de prisioneros
de guerra, y todos unanimes y conformes
han declarado que fueron tratados con las
mejores consideraciones de buena y huma-
nitaria hospitalidad, sin faltantes en el
alimento necesario, ni mandantes haver
ningun servicio violento, mas que el de
conducir armamentos y municiones a

Humaitá, distante de este punto poco mas
 de una legua; que no les ha obligado ni
 aun propuesto tomar las armas para pelear
 en las filas paraguayas contra sus propios
 hermanos, como esta comprobado por sus
 propias declaraciones a f. 2, 4 vta, 6 vta y 7, 10,
 11 vta a 12, 14 vta, 15 vta, 17 y 19, y otros infi-
 nitos lugares de este proceso: y sin embargo
 han correspondido con la mas infame ingrati-
 tud a los beneficios que se les ha dispensado,
 fraguando y maquinando motines y deser-
 ciones que indispensablemente deben ser cas-
 tigados con la pena que merece el atentado
 y sus funestas consecuencias, en la actual
 situacion de guerra en que nos encontramos,
 no siendo tolerable este crimen que las
 leyes de su caso castigan con toda severidad;
 por todo lo cual y para lo que pueda con-
 venir en el estado de la causa, se pasa a exa-
 minar en resumen los individuos que estan
 comprendidos en las antecedentes declara-
 ciones y en esta circunstanciada relacion,
 para que se tenga a la vista los principa-
 les motores, los cooperadores y consentido-
 res y demas que han tenido participacion
 nociva del criminal atentado que conta
 de estos autos, no obstante que algunos de
 entre los declarantes han dicho que todo el
 batallon de prisioneros tenian conocimiento
 de las deserciones que intentaban hacer sus
 companeros como consta a f. 50, 52 vta, 53
 vta, 63 vta a 64 y vta.

EM

Consecuencia resultan de todo lo arduo que
los iniciadores del presente crimen son Gas-
par Maria Barbosa, Luis Pereira, Nereo Ro-
drigues de Oliveira, Manuel Flaviano Ma-
randa, Francisco de Castro Juando, Manu-
el da Hora, Manuel Vitorino Macimienso,
Antonio Manuel Macimienso, Alois Al-
ves Oliveira, Cesario José Francisco, Manuel
Antonio Naumierao y Cipriano Gomes de
Oliveira, siendo además este último ejecutor
de la desercion.


En el segundo orden de sabedores y
consecutores se encuentran comprendido
José Manuel Cayetano, Juan del Prado,
Israel Gonzales Amarat, Manuel Fran-
cisco Juvenio (alias Lambana) Teodoro Fran-
cisco de Santana, Paulino Fleitas Ramos,
Manuel Felix de Oliveira, Francisco de Ol-
iva Falcon, Avelino Pereira da Silva, Vin-
cente Augusto y Antonio Manuel Netto.

En el tercer orden de sabedores re-
sultan Joanniano e Augusto de Olinda,
Apolmaro da Ponte, Francisco de Sales
Journiano Ferreira de Franca, Manuel Do-
mingues de Gurmam, Manuel Francisco
de Barra, Antonio Montero de Jonseca,
Manuel Antonio de Pachao, Esperada Ma-
nuel Francisco de Lima, Amaro Ferreira
de Aquiar, Manuel Francisco de Trin-
idad y José Pav. Haviendo tambien cono-
cido que el Cabo Jacinto Lopez citado en
estas diligencias a folios 67, 68, 69 y 71 y
vta, como cómplice convenido para la
desercion acordada entre ellos, no se le tomó

(170) Declaracion por haber quedado enfermo en
Hermouca.

Al mismo aparece de este proceso
Judicial Domicio Machado brasileiro pri-
sionero residente en esta Mayoria, de haber
transmitido noticias de los movimientos de este
Campo a los prisioneros brasileiros como apa-
rece a f^o 32 y 33, 74. vta a 75, y la respuesta
que el ha dado a los cargos que se le
hicieron, constan conchados en parte a f^o 34
y 78 de este auto.

Y para los efectos prevenidos en el
auto de 20 del corriente de f^o 13 por auto
ya anulado los autos, firmo la pre-
sente relacion para presentar el expedi-
ente a S. S. el Señor General Comandante
de la Division del Sur Brigadier Ciu-
dadano Francisco Vidoro Perquin, de
que certifico = Entre renglones = memo-
de = valen.

Jose Falcon


Campamento en Tacopuen D^{to}...
Entre Per 1867.

Devuelva el Sumario al Ciudadano
Jose Falcon, para que remembrando en
Escritura en forma de Ordenanza proceda

a practicar la ratificación en estas declaraciones, evacuándose previamente las cartas que resultan de autos contra el Catefante Jacinto Lopez, sea por comparecencia del mismo, o por comisión, y en conclusion de vultarse.

M. G. Lopez
15

En este Campamento de Paso Puer a cuatro de Diciembre de mil ochocientos Setenta y siete. habiéndose recibido con la veneración debida a S. el Señor Brigadier General Comandante de la División de Sud Ciudadano Francisco Javier Quiroz, la comisión antecedente para la declaración del prisionero brasilero Catefante Lopez que se encuentra conplie de los demás compañeros de este prisionero; y habiéndose designado un Escrivano que actúe con migo dicha diligencia, así como las ratificaciones ordenadas: lo hizo en la persona del Subteniente Honorario Ciudadano Angel Benítez quien inteligencia de su nombramiento y obligación que contrae para en debida forma y método guardar fidelidad y sigilo en las actuaciones resultantes del nombramiento de un oficial subalternos que deba servir de Procurador a los efectos en las ratificaciones que se deben continuar.

171

a la diligencia de declaracion del citado cabo Jacinto, y para que conste por diligencia firmis conmigo, de que certifico.

José Falcon

Angel Quintanilla

En este Campamento de Paso Ocu a 4 de Diciembre de 1867:

Declaracion
de Jacinto
Lopez da
Silva

Para evacuar las citas de este proceso que recae contra el bursilero prisionero Jacinto Lopez, el Señor Fiscal le hizo comparecer ante si, y le recibio juramentos que lo hizo a Dios Nuestro Señor, prometiendo decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado, y viendolo por sus circunstancias generales: disp, que se llama Jacinto Lopez da Silva, natural del Brasil en la Provincia de Pernambuco, de estado soltero, Cabo 2.º de la 6.ª Compañia de Artilleria a pie, y que profesa la Religion Catolica A. R.

Preguntado: desde cuando esta en este campo, y con que motivo: disp, que desde el 3 de Noviembre esta en este campo con motivo de haber caido prisionero en el combate que ese dia tuvieron las paraguayas a las fortificaciones de Tuiuti.

Preguntado: si como prisionero de guerra ha sido tratado y considerado como tal: disp, que ha sido tratado y considerado en su calidad de prisionero sin faltarle nada.

Preguntado: que acuerdo tuvo el declarante con sus compañeros prisioneros respecto a la meditada derrocion de este campo al de Tuiuti que nes fueron los principales motores y promovedores, explique las circunstancias: disp, que el negocio de la derrocion era sabido por todo el batallon prisionero, y que todos que quian ir, que el declarante no solo uno, sino en todas las ocasiones que han ido a Humaita a conducir armas y municiones cuando paraban a descansar en ciertos

lugares, particularmente bajo de un narajpal que era allado
del camino si donde se habla, ^o muy particularmente de la de-
sercion, y que todos juntamente con el declarante manifesta-
ban el deseo de ir a la Campamento de Humaita; que las ca-
sas que hubieren habido como motes principales, no sabe
determinar el deponente, por que eran muchos los que se
consideraban el uno al otro sucesivamente, pero que habian
acuerdo en que varios de ellos, que todos, estaban acordados para
fugar de este Campo en la primer noche tempestuosa que
hubiere, con el fin de llevar la noticia al Visconde de Porto
Alegre, que todo el armamento y municiones de guerra
se habian transportado a Humaita, que habia poca gente
aqui, que seria facil y oportuno traer un ataque a este
Campo por la izquierda. Fue el resto del batallon prin-
cipal que quedaba en este Campo, en case de que Porto-
alegre trajese el ataque a este Campo, luego que se acor-
dase a las tancheras habian de prender fuego a las
casas y parar a reunirse con ellos.

Preguntado: que quien o quienes ha mandado a Cypriano Gomes
deserir con instrucciones a Porto Alegre de los movimien-
tos de este Campo: dijo que deuse algunos pocos dias antes
de la desercion de Cypriano Gomes el declarante quedo
enfermo en Humaita y por esta razon no supo ni aun
de su desercion, hasta mucho despues, y que por eso no
sabe si fue por si o enviado por otros, pero que cuando
el quedo enfermo era ya uno de los convenidos que ha-
bia de ir por delante con los demas.

Preguntado: quienes son esos individuos que estaban acordados
para ir en el primer temporal que ocurriese segun
lleva dicho: dijo, que no se acuerda de los nombres de
todos ellos, pero que oyendo nombrarlos recordaria.

172

ac
94


la memoria de lo que él conoce. En consecuencia el Señor Jireal mandó que se le leyera la lista de los nombres que aparecen en las tres partidas de P^{ta} Vta, para que viese de entre ellos los que estuvieren comprendidos en el acuerdo que cita, y habiéndole leído yo el infrascrito he exhibido la lista de los treinta y cinco individuos que contienen dichas tres partidas de la citada P^{ta} Vta, y bien informado de todos, dijo, que a todos ellos los conoce, y que todos están comprendidos en el conato de desertion que habian conuinado para fugar el primer temporal, y que el declarante tambien está comprendido con ellos, pero que no sabe ni puede clasificar cuales sean los principales motores, por que como ha dicho, que unos a otros le convidaban sin saber cuales fueron los primeros promovedores, pero que le parece que pudieron haber sido los Sargentos que están allí nombrados como caberas que eran entre ellos.

Preguntas: por el tenor de la cita de P^{ta} Vta de este proceso, y contextos que es verdad que en la noche que allí se indica el declarante juntamente con Cesario José Francisco convidaron a José Estanuel Cayetano para que fueran esa noche a reconocer si había caminos por donde sin mucho trabajo pudieren escaparse, pues que todo el batallon quería irse, cuyo reconocimiento dice que pensaron hacerlo en la direccion misma al Sud de donde se ve desde este campo un naranjal, pero que el citado Cayetano les dijo que desasen para otro día, pues que los centinelas le conocia que estaban vigilantes y podian ser pillados, y que despues no lo hicieron por que no se ofreció mas ningun temporal.

Y habiéndole leído esta su declaracion dijo, que

en la misma que acaba de dar, que en ella se afirma
y ratifica por contener la verdad que ha ofrecido
en su juramento, y para que conte por diligencia
diciendo que no sabe escribir hizo una cruz de su
mismo puño en lugar de su firma, con el Señor
Fiscal, por ante mí el presente Escribano, de que
 doy fe. Entre Vengloner = ba = Vale.

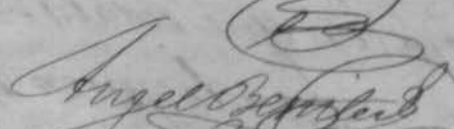
José Falcon


Escritano

*Nombramiento
de Procurador*
En el mismo día: teniendo que nombrarse un Oficial su-
balterno de Procurador que viva en las ratificaciones
de los Votos de este proceso: el Señor Fiscal lo hizo nombrar
(nombrando de entre los oficiales residentes accidentalmente
en esta Mayoria, al Subteniente de artilleria Bolante
Quiradans de Nemecio Nuñez, y compareció este por el
nombramiento que se le hizo, aceptó el cargo y juró bajo
la palabra de honor de proceder con fidelidad y
agilidad en el empleo de Procurador en que esta con-
tuido; y para que conte por diligencia firmó con
el Señor Fiscal, por ante mí el presente Escribano
de que doy fe.

José Falcon

Nemecio Nuñez



Escritano

En el propio día mes y año para la ratificación
venida en la diligencia de arriba, el Señor Fiscal

173

Cypriano
Gomes
Moreira

hizo comparecer ante si con la correspondiente custodia al
nos decientos Cypriano Gomes e Moreira, para que ratifique
la confeccion si estuviere conforme a la enmienda en caso
contrario, al efecto el señor Fiscal le recibio juramentos que
lo hizo a Dios nuestro Señor de decir verdad en lo que fuere
preguntado, en consecuencia yo el infrascrito Escrivano le
leí la diligencia de la confeccion de f^o hasta 3^o y el
cours de f^o 3^o y 4^o hasta 9 de este proceso, y bien inteligencias
de las dos diligencias citadas, disp, que está conforme
que son las mismas que ha dado que en ella se afirma
y la ratifica nuevamente sin tener que añadir ni quitar,
y leídasele esta diligencia disp, que está conforme, y para
que conste firmo con el señor Fiscal y oficial Procurador
de que doy fe yo el infrascrito Escrivano.

José Falcon *Notario*

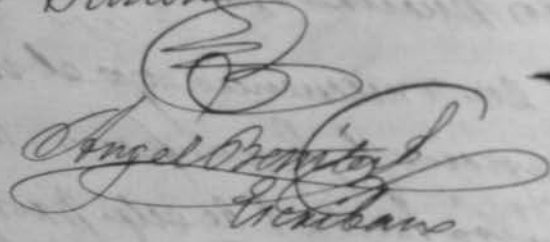
Cypriano Gomes Moreira
Escrivano

Israel
Gomales
Amaral

En el citado día 4 de Diciembre, el señor Fiscal hizo com-
parecer ante si al parcionero brasileiro Israel Gomales
Amaral, para que ratifique la declaracion si estuviere
conforme, al efecto le recibio juramentos en debida for-
ma prometiendo bajo el cual decia verdad de lo que
fuere preguntado, en cuya inteligencia yo el Escrivano
de estas actuaciones le leí la declaracion de f^o hasta 6^o
y el cours de f^o 7^o a 8, de los cuales
bien inteligencias disp, que está conforme, que las dos
diligencias que se le acaban de leer son las mismas
que ha dado, y que por ser verdad se afirma en
ellas, y las ratifica nuevamente, y para que

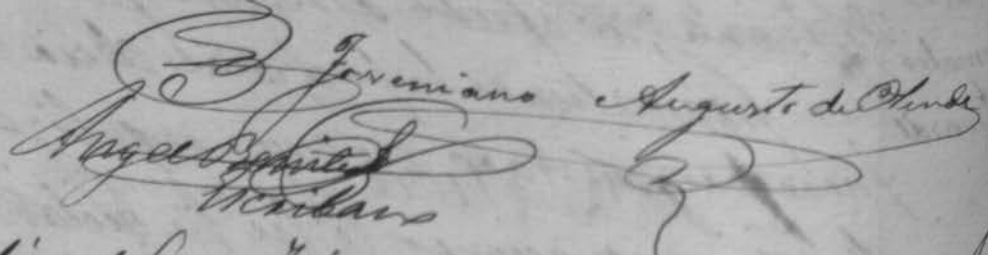
conste por diligencia firmo con el Señor Fiscal con as-
tencia del Oficial Procurador, por ante mi el infrascrito
Escribano, de que doy fe y de haber puesto una ome en
garantia firmo.

José Falcon


Escribano

En el propio dia, me yano el Señor Fiscal hizo compare-
cer ante si al pascuero Jovimiano Augusto de Olinda,
para que ratifique su declaracion de 6 años a 7 años
y caridad 1 año a 8 si la encuentra conforme, al
efecto le recibio juramento segun derecho, prometiendo
decir verdad en lo que fuere preguntado: en lo veniente
yo el presente escribano le lei las dos diligencias
citadas arriba y bien inteligencias desp. que son
las mismas que ha dado que en ella por sea verdad
le afirma y las ratifica nuevamente, y para que
conste por diligencia firmo con el Señor Fiscal,
con asistencia del Oficial Procurador, de que doy fe
yo el infrascrito escribano.

José Falcon

Jovimiano Augusto de Olinda

Escribano

En el citado dia el Señor Fiscal hizo comparecer al res-
avelino Pereira da Silva, para que ratifique su declaracion
si estuviere conforme y al efecto le recibio juramento
en forma de derecho prometiendo decir verdad en lo
que fuere preguntado, en consecuencia yo el presente
Escribano le lei su declaracion de 9 años a 10 años y 11 años

174

inteligencias de Interior d'isso, que es la misma que ha
das, que ella contiene la verdad, y por tanto la rati-
fica nuevamente en este acto; y para que conste
por diligencia firmó con el Señor Fiscal, presente
el Oficial Procurador, de que doy fe el infrascripto
Escribano.

José Falcoz El Relino Pedro da Silva
(Signature) *(Signature)* *(Signature)*
Escribano

Antonio
Monteiro da
Fonseca

En el propio día 4 de Diciembre de 1867, el Señor Fiscal
piso parecer ante mí al prisionero Antonio Monteiro da
Fonseca, para que ratifique su declaración de estirpe
conforme, a' cuyo efecto le recibí juramento, que lo
hizo segun Derecho ofreciendo decir verdad de lo que
fuere preguntado: en esta virtud yo el Escrivano
de estas actuaciones le lei su declaración de f^{ta} hasta
12 y ^{y 23 y 24} vta, de este proceso y bien inteligencias d'isso,
que es la misma que ha das, que no tiene que ana-
dir ni quitar, y que por tanto la ratifica nue-
vamente en este acto; y para que conste por di-
ligencia firmó con el Señor Fiscal, en presencia del
Oficial Procurador, de que doy fe yo el infrascripto
Escribano. *(Entre renglones = y 23 a 24 = vale)*

José Falcoz Antonio e Monteiro da Fonseca
(Signature) *(Signature)*
Escribano

Gaspar
Maria
Barbosa

Secundamente el Señor Fiscal hizo comparecer al prisionero
Gaspar Maria Barbosa, para que ratifique su declara-
cion y se afirme en la que encontrare conforme, al
efecto le recibí juramento en forma de Derecho

prometiéndose decir verdad en lo que fuere preguntado,
en consecuencia yo el presente escribano le leí las declara-
ciones de f^o 14 y 15 y 26 hasta 31 v^ota de este proceso, y bien
inteligenciado de su tenor: disp^o, que la primera de-
claración de f^o 14 y 15 la da por nula en lo que respecta
a la negativa, y las dos últimas de f^o 26 a 31 y v^ota,
fuera de las primeras páginas en que se mantuvo nega-
tivo del crimen de desercion, todo lo demás en que
ha confesado lisa y llanamente, le afirma y lo
ratifica nuevamente en este acto por contener la
verdad que ha ofrecido en su juramento; y para
que conste por diligencia firmó con el Señor fiscal,
presente el Oficial Procurador, de que doy fe de
infraescribo escribano.

José Salazar

José María Barboza
Fiscal

Angel Barboza
Escribano

Alfredo
Núñez
Viseo.
En prosecucion de estas diligencias el Señor fiscal hizo
comparecer ante si al prisionero Alfredo Núñez Viseo
para que ratifique su declaración si estuviere con-
forme, al efecto le recibí juramento que lo hizo
en debida forma, prometiéndose decir verdad en lo
que fuere preguntado, en esta inteligencia yo el
presente escribano le leí la declaración de f^o 15 v^ota
hasta 16 v^ota de este proceso, y bien inteligenciado
disp^o, que es la misma que ha dado que en ella le afirma
y la ratifica nuevamente, y para que conste por diligencia
firmó con el Señor fiscal, presente el Procurador, de que doy fe
yo el infraescribo escribano.

José Salazar
Angel Barboza
Escribano

Alfredo Núñez Viseo

(175)
José Cortés

En el citado día 4 de Diciembre de 1867, el Señor Fiscal hizo comparecer ante sí al prisionero José Cortés, para que ratifique la declaración si estuviese conforme: a cuyo efecto le recibí juramento en debida forma ofreciendo en su merito decir verdad de lo que fuere preguntado, en esta inteligencia yo el Escribano de estas actuaciones le leí dicha declaración de folios 16 vta 17 y 18 de este proceso, y bien entendido de su contenido; dijo, que es la misma que ha dado, que en ella le afirma y la ratifico nuevamente, sin tener que añadir ni quitar; y para que conste por diligencia por no saber firmar hizo a su punto una cruz en lugar de la firma, con el Señor Fiscal, presente el Procurador, por ante mí el infrascripto Escribano, de que doy fe.

José Falcon
+
Angel B. [Signature]
Escribano

Apolinario da el Mote

En el propio día el Señor Fiscal hizo comparecer ante sí al prisionero Apolinario da el Mote, para que ratifique la declaración si estuviese conforme: al efecto le recibí juramento en debida forma, prometiendo bajo el cual decir verdad de lo que fuere preguntado, y para la inteligencia yo el presente Escribano le leí dicha declaración de folios 19 y 20 de estos autos, y bien entendido de su contenido dijo, que es la misma que ha dado, que no tiene que añadir ni

añadir, y que por tanto la ratifica nuevamente en
este acto, y para que conste por diligencia, no se
bien se firmar hizo una cruz con su puno en lugar
de la firma con el Señor Fiscal, presente el
Procurador, de que doy fe yo el infrascrito Escrivano

José Falcon

Angel Orenstein
Escribano

Moises
Alves de
Oliveira

En continencia, el Señor Fiscal hizo comparecer ante
al prisionero el troyes Alves de Oliveira, para que
ratifique la declaración si estuviere conforme, a
sus efectos le recibió juramento según forma de
Derecho, prometiendo decir verdad en lo que fuere
preguntado, en consecuencia yo el presente Escrivano
le leí la declaración del 21 a 22 y ^{14-25 y vta} de otro auto
y bien inteligencias de su tenor disp, que es la
misma que ha dado, que no tiene que añadir
ni quitar, y por tanto la ratifica nuevamente
en este acto, y para que conste por diligencia
diciendo no deber escribir hizo una cruz en lu-
gar de su firma con el Señor Fiscal, presente el
Procurador, por ante mí el infrascrito Escrivano,
de que doy fe. Entre renglones = y 25 y vta = Vale

José Falcon

Angel Orenstein
Escribano

Para continuar estas diligencias el Señor Fiscal hizo
comparecer al prisionero Manuel Antonio da Paçha

(176)

Mmanuel
Antonio
da Pachao

para que ratifique su declaracion si estuviere conforme, al
efecto le recibis juramento, que lo hizo en forma de Derecho
prometiendos decir verdad de lo que fuere preguntado,
en consecuencia yo el Escribano de estas actuaciones
le lei su declaracion de f^o 24 a 25 de este proceso, y bien
inteligencias de su tenor disp, que es la misma que
ha dado, que en ella por contener la verdad, le afir-
ma y la ratifica nuevamente: en este acto y para que
conste por diligencia por no saber escribir hizo una
cruz en lugar de su firma con el señor fiscal, pre-
sente el Oficial Procurador, por ante mi el infrascrito
Escribano, de que doy fe.

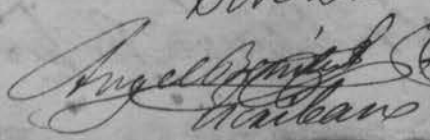
José Falcon


Escribano

Mmanuel
Felix de
Olivera

En el mismo dia 4 de Diciembre, el señor fiscal hizo
venir a su presencia al prisionero Mmanuel Felix de Olivera
para que ratifique su declaracion si estuviere con-
forme, a cuyo efecto le recibis juramento en forma de
Derecho prometiendos decir verdad de lo que fuere pre-
guntado, en consecuencia yo el presente Escribano le lei
su declaracion de f^o 31^a vta a 33^a ^{de f^o 50 y 51} de este proceso, y bien
inteligencias de su tenor disp, que es la misma
que ha dado, que en ella por ser verdad le afirma
y la ratifica nuevamente, y para que conste por dilis-
gencia firmo con el señor fiscal, presente el Procurador
de que doy fe el infrascrito Escribano. Entre renglones = y
f^o 50 y 51 = vale -

José Falcon


Escribano

Mmanuel Felix Olivera
Sergento

In el citado día 4 de Diciembre, el Señor fiscal mandó
comparacer ante sí al prisionero Dionisio el Achaco, para
que ratifique sus declaraciones si estuviere conforme,
Dionisio el Achaco
al efecto le recibí juramento que lo hizo en debida for-
ma prometiendo decir verdad de lo que fuere pregun-
tado, en cuya inteligencia le leí su declaración de f. 33
hasta 35 y vta y 72 a 73 de este proceso, y bien inteli-
gencias desp, despues de instruido de las otras dos dili-
gencias de f. 74 vta y 78 de este auto, que ellas contie-
nen la verdad en lo que no contradice a la última
diligencia de f. 78 por que esta contiene la verdad, y
por tanto la ratifica nuevamente, así como lo que
está en relación con ella en las otras diligencias
dadas en las por nulas y de ningun valor, ^{por deudas;} y para que conste
de por diligencia firmé con el Señor fiscal, presente
el Oficial Procurador, por ante mí el infrascrito
Escribano, de que doy fe. Entre Rey y bones = los demas-
Nale-

José Falcon
Dionisio el Achaco
Escritor

Seguidamente el Señor fiscal hizo comparacer ante sí
al prisionero Antonio el Manuel Nacimiento para
que ratifique su declaración si estuviere conforme
Antonio el Manuel Nacimiento
al efecto le recibí juramento, que lo hizo en
debidada forma, prometiendo en mérito de ello decir
verdad de lo que fuere preguntado, en esta inteli-
gencia y el Escrivano de estas actuaciones le leí
su declaración de f. 36 hasta 38 y vta, y bien inteli-
gencias desp, que es la misma que ha dado, y que
contiene la verdad expresada en su juramento, y

(177)

por tanto la ratifico en este acto; y para que conste por diligencia por no saber firmar hizo una señal de cruz con el Señor fiscal, presente el Procurador, en que doy fe yo el infrascrito escribano.

José Falcon

+

José Bregués
Escribano

Joaquín
Francisco
de Santana

Acto continuo el Señor fiscal hizo comparecer en su despacho al prisionero Joaquín Francisco de Santana para que ratifique su declaracion si estuviere conforme, a cuyo efecto le recibí el juramento y ordenanza prometiendo decir verdad en lo que le fuere preguntado; en esta inteligencia yo el presente escribano le leí su declaracion de 38 años hasta 40 y otra, y bien inteli genciado dijo, que es la misma que ha dado que en ella le afirma y la ratifico nuevamente sin tener que quitar ni añadir; y para que conste por dili gencia por no saber firmar hizo una cruz o su puño con el Señor fiscal, presente el Procurador, por ante mi el infrascrito escribano, de que doy fe.

José Falcon

+

José Bregués
Escribano

En el mismo día 4 de Diciembre de 1867, el Señor fiscal hizo comparecer ante si al prisionero Luis Borrero para que ratifique su declaracion si estuviere conforme, a cuyo efecto le recibí juramento en virtud a

forma, prometiendo decir verdad en lo que fuere preguntado, a cuyo efecto yo el Escribano de estas actuaciones le lei la declaracion de f^o 40 v^o hasta ^{y 76 v^o y 77} 43, de esto antes, y bien entendido desp, que esta conforme que contiene la verdad, y que por tanto le apiamo en ella y la ratifico nuevamente, y para que conste por diligencia firmo con el Señor Fiscal, y Oficial Procurador, de que doy fe yo el presente Escribano.

En las Reuniones de 76 v^o y 77 = vale -

José Salcedo

Luis Pereira

Angel Benitez Escribano

Acto continuo el Señor Fiscal hizo venir ante si al perceptor Neres Rodrigues de Silvera para que ratifique la declaracion si estuviere conforme, al efecto le recibí juramento en forma prometiendo decir verdad en lo que fuere preguntado, en su inteligencia yo el Escribano de estas actuaciones le lei la declaracion de f^o 43 hasta 47, y bien entendido desp, que es la misma que ha dado, que en ella por ser verdad le apiamo y la ratifico nuevamente en este acto, y para que conste por diligencia firmo con el Señor Fiscal, presente el Procurador, por ante mi el presente Escribano, de que doy fe.

Neres Rodrigues a Silvera

José Salcedo

Neres Rodrigues de Silvera

Angel Benitez Escribano

En el propio dia, el Señor Fiscal hizo comparecer ante si a Manuel Antonio Nuñez, para que ratifique

178

Ramuel
Antonio
Nacimiento

En declaracion li' estuviere conforme, al efecto le recibí
 juramento en debida forma prometiendo decir verdad
 de lo que fuere preguntado, a cuyo efecto yo el Escribano
 de estas actuaciones le lei la declaracion de 44^a y 51^a
 y 52 de este proceso, y bien inteligencias de la con-
 tenido dijo, que esta conforme la ha dado, que en ella
 le afirma y la ratifica nuevamente en este acto, y
 para que conste por diligencia firmo con el Señor
 Fiscal haciendo una cruz por no saber escribir, pre-
 sente el Procurador, por ante mi el infrascripto
 Escribano, de que doy fe.

José Falcon
 +
 Angel Brenes
 Escribano

José
Faz

En prosecucion de estas diligencias, el Señor Fiscal hizo
 comparecer ante si a José Faz, para que ratifique
 la declaracion li' estuviere conforme, al efecto le recibí
 juramento segun forma de Derecho, prometiendo decir
 verdad de lo que fuere preguntado, en consecuencia
 le lei la declaracion de 44^a y 49 de este auto, y
 bien inteligencias dijo, que es la misma que habia
 que en ella le afirma y la ratifica nuevamente en
 este acto, y para que conste por diligencia, por no
 saber escribir hizo una cruz en lugar de su firma
 con el Señor Fiscal, presente el Procurador, de que
 doy fe, yo el presente Escribano.

José Falcon
 +
 Angel Brenes
 Escribano

Justino
Candido de
Cruz

el mismo dia, el Señor Fiscal hizo parecer ante si a Jus-
tino Candido de Cruz, para que ratificase que la declaracion
le ha estuviere conforme, al efecto le recibí juramen-
to en forma de Derechos prometiendo en su merito
decir verdad de lo que fuese preguntado, en conse-
guencia yo el escribano de estas actuaciones le lei
la declaracion de ¹⁷⁷⁰ 49 y 50 de este proceso, y bien
instruido disp, que esta conforme, que contiene
la verdad, y que por tanto la ratifica nuevamente
en este acto; y para que conste por diligencia
firmé con el Señor Fiscal, presente el Procurador
de que doy fe el presente escribano Entre renglones
vto = vale

José Falcon

Justino Candido de Cruz
Angel Gentes
Escribano

Manuel
Francisco de
Barra

Seguidamente el Señor Fiscal mandó comparecer an-
te si a Manuel Francisco de Barra, para que ratificase
que la declaracion le estuviere conforme, para cuyo
efecto le recibí juramento que lo hizo en forma
de Derechos prometiendo decir verdad de lo que fuese
preguntado, en esta inteligencia yo el presente
Escribano le lei la declaracion de 51 y 52 y bien
enterado de su tenor disp, que es la misma que
ha dado, que en ella por ser verdad se afirma y la
ratifica nuevamente; y para que conste por di-
ligencia por no haber firmado hizo una cruz al
punto con el Señor Fiscal, presente el Procurador,
por ante mi el infrascripto escribano, de que doy fe.

José Falcon
Angel Gentes
Escribano

(179)

Manuel
Felis da
Flora

el presente día 4 de Diciembre de 1867, el Señor Fiscal
hizo comparecer ante sí a Manuel Felis da Flora para
que ratificase la declaración le estuviera conforme
para cuyo fin le recibí juramento en forma y dese
cho prometiendo decir verdad de lo que fuere inter-
rogado: en esta virtud yo el presente escribo le lei
la declaración de f. 52 y otra del cual instruido disp.
que es el mismo que ha dado que contiene la verdad,
y por tanto la ratifico nuevamente en este acto
y para que conste por diligencia firmé con el
Señor Fiscal, presente el Procurador, de que doy fe
el infrascripto escribo.

José Salcedo

Manuel Felipe da Flora
Fiscal Promotor
Escribo

Manuel
Jaustino de
Miranda

En este Campamento de Paso Cruz a fines de Diciembre
de 1867, para continuar las diligencias de ratificación,
el Señor Fiscal hizo comparecer ante sí al prisionero
Manuel Jaustino de Miranda, para que ratificase la
declaración o la enmienda le fuere por que a cuyo
efecto le recibí juramento que lo hizo a Dios Muestras
Señor prometiendo decir verdad de lo que fuere inter-
rogado: en consecuencia yo el escribo de estas actua-
ciones le lei la declaración de f. 53 y otra, y bien
inteligencias de lo contenido disp., que es la
misma que ha dado, que en ella por ser verdad
le afirmo y la ratifico nuevamente en este acto
por no tener que añadir ni quitar; y para que

conste por diligencia firmo con el Señor Fiscal presente
el Procurador, de que doy fe el infrascripto escribano

Jose Falcon

Manuel Santos de
Angel Breyer
Escribano

En el mismo dia en prosecucion de estas diligencias, el
Señor Fiscal hizo comparecer ante si al prisionero
Manuel Francisco de Lima, para que ratifique su
declaracion si estuviese conforme: para cuyo fin le
recibió juramento en forma de derecho, prometiendo
decir verdad de lo que fuere interrogado: en cuyo
inteligencia yo el presente escribano le lei su decla-
racion de f. 53 vta a 54 de este proceso, y bien en-
terado disp. que es la misma que ha dado que en
ella se afirma y la ratifica nuevamente, y para
que conste por diligencia por no saber firmar
hizo una cruz en lugar de ella con el Señor Fiscal
presente el Procurador, de que doy fe el infrascripto
Escribano.

Jose Falcon

Manuel Santos de
Angel Breyer
Escribano

Seguidamente el Señor Fiscal hizo venir al prisionero
Manuel Ricardo Pereira de Santos para que ratifique
su declaracion si estuviese conforme, al efecto le
recibió juramento en forma, ofreciendo decir
verdad en lo que fuere interrogado: en esta

180

yo el Escrivano de las presentes actuaciones le lei la declaracion de f. 54 y bien entendido de su tenor desp, que esta conforme, que ella contiene la verdad, y por lo mismo le afirma y la ratifica nuevamente en este acto, y para que conste por diligencia firmo con el Señor Fiscal, presente el Procurador, por ante mi el infrascripto Escrivano, de que doy fe.

José Falcon

Ricardo Tr. de J. de J. de J.

+ Angel Bremiter
Escrivano

Acto continuo hizo venir el Señor Fiscal al prisionero Manuel Dominguez de Guzman, para que ratifique la declaracion li estuviere conforme, y a este fin le recibio juramento en debida forma, por el cual prometio decir verdad de lo que fuere preguntado: al efecto yo el presente Escrivano le lei la declaracion de f. 54 y 55 de este proceso, y bien entendido desp, que es la misma que ha dado, que en ella le afirma y la ratifica nuevamente, y para que conste por diligencia firmo con el Señor Fiscal, presente el Procurador, de que doy fe el infrascripto Escrivano.

Manuel Dominguez de Guzman

José Falcon

Manuel e Dominguez de Guzman

+ Angel Bremiter
Escrivano

Para continuar estas diligencias el Señor Fiscal hizo venir al prisionero Ceferino José Franuise para que ratifique la declaracion li estuviere conforme, al efecto le recibio juramento que lo hizo en debida forma por

Ceferino
Jose
Francisco
metiendo en su virtud decir verdad de lo que fuere pre-
guntado; en cuya inteligencia yo el presente escribano
le lei la declaracion de f. 56 a 57 y vta, y el careo orf. 14
bien inteligencias de todo disp, que es la misma que
ha dado que en ella por ser verdad se afirma y la
ratifica nuevamente; y para que conste por dili-
gencia por no saber escribir hizo una cruz de su
puño con el señor Fiscal, presente el Procurador
por ante mi el infrascripto escribano, o que doy fe

Jose Falcon

Angel Benitez
Escribano

Musimiano
Jerreirada
Franco
En el mismo dia 5 de Diciembre, hizo venir el señor
Fiscal a Musimiano Jerreirada Franco, para que ratifi-
que la declaracion le estuviere conforme, a cuyo fin
le recibí juramento en forma, prometiendo en su
virtud decir verdad de lo que fuere interrogado
en consecuencia yo el presente escribano le lei la
declaracion de f. 58 a 59 y vta de este proceso, y bien
inteligencias disp, que es la misma que ha dado
que en ella por ser verdad se afirma y la ratifica
nuevamente; y para que conste por diligencia
por no saber escribir hizo una cruz, con el señor
Fiscal, presente el Procurador, de que doy fe, yo el
infrascripto escribano.

Jose Falcon

Angel Benitez
Escribano

seguidamente el señor Fiscal, hizo comparecer ante

181

Virisimo Augusto

ante li al pracionero Virisimo Augusto para que ratifique la declaracion li estuviere conforme, y a este fin le recibio juramento en debida forma, prometiendo decir verdad de lo que fuere preguntado, y haciendole leido por mi el infrascripto escribano la declaracion de f. 62 a 61 de este proceso disp. que es la misma que ha dado, que en ella por ser verdad se afirma y la ratifica nuevamente en este acto, y para que conste por diligencia, no sabiendo firmar hizo una curre, con el señor Fiscal, presente el Procurador, de que doy fe yo el infrascripto escribano. Testad = ante li = no vale.

José Falcon
 +
 Angel Brenier
 escribano

Francisco Manuel Juvenio

Acto continuo el señor Fiscal hizo comparecer ante li a Francisco Manuel Juvenio, para que ratifique la declaracion li estuviere conforme, y para el fin indicado le recibio juramento en forma de derecho, prometiendo decir verdad de lo que fuere interrogado, y haciendole leido por mi el parente escribano la declaracion de f. 61 hasta 63 de este auto, y bien entendidas disp. que es la misma que ha dado, que por contener la verdad se afirma en ella y la ratifica nuevamente en este acto, y para que conste por diligencia, no sabiendo firmar hizo una curre, con el señor Fiscal, parente el Procurador, por ante mi el infrascripto escribano, de que doy fe.

José Falcon
 +
 Angel Brenier
 escribano

En

Antonio
Manuel
de Estello

el mismo dia 5 de Diciembre de 1867, el señor Fiscal hizo venir a Antonio Manuel de Estello para que ratificase la declaracion si estuviere conforme, y a este fin le recibio juramento en debida forma prometiendo decir verdad en lo que fuese interrogado; en esta virtud yo el presente escribano le he declarado de los \$63 y 64 y de los de \$65 y 66, y bien entendido de todo desp, que estan conformes que ellas contienen la verdad, y por lo mismo las ratifica nuevamente en este acto; y para que conste por diligencia firmo con el señor Fiscal, presente el Procurador de que doy fe yo el presente escribano.

Jose Falcon

Ante el Sr. de Estello

Angel Ovejuna
Escribano

Jose
Simplicio
de Olivera

Seguidamente hizo comparecer al señor Fiscal al pariente de Jose Simplicio de Olivera, para que ratificase la declaracion si estuviere conforme, y a este fin le recibio juramento en forma debida, prometiendo en la virtud decir verdad de lo que fuese preguntado, a cuyo efecto yo el presente escribano de estas actuaciones le he declarado de los \$65 y 66 de este auto, y bien entendido de todo desp, que es la misma que ha dado que en ella poner la verdad se afirma y la ratifica nuevamente en este acto; y para que conste por diligencia firmo con el señor Fiscal, presente el Procurador

182

por ante mi el infrascrito Escrivano, de que doy fe.

José Falcon

José Simplicio D. Escrivano
Escrivano

José Manuel Cayetano

Quo contineti hizo venir el Señor Fiscal al prisionero José Manuel Cayetano para que ratifique su declaración si estuviere conforme al efecto le recibí juramento segun Derecho, por el cual prometió decir verdad de lo que fuere preguntado; y haviéndole leído por mi el presente Escrivano su declaración de f. 67. 68 de estos autos disp, despues de enteras de su contenido, que es la misma que ha dado, que en ella se afirma y lo ratifico nuevamente; y para que como por diligencia, por no saber escribir, hizo una cruz en lugar de su firma, con el Señor Fiscal, presente el Procurador, por ante mi el infrascrito Escrivano, de que doy fe.

José Falcon

José Simplicio D. Escrivano
Escrivano

Paulino de Herreramos

Seguidamente el Señor Fiscal hizo parecer ante si a Paulino de Herreramos para que ratifique su declaración de f. 68, y tra h' la encontrare conforme, y para este fin le recibí juramento en debida forma protestando decir verdad de lo que fuere interrogado, en consecuencia yo el Escrivano de estas actuaciones le lei su citada declaración, y bien inteligenciado

(183)

Francisco
Antonio
Bellato

le recibí juramento en debida forma, prometiendo decir verdad de lo que fuere interrogado: y para su inteligencia yo el Escribano de estas actuaciones le lei su declaracion de 69 vta a 70, y de careos de 71 de los que bien instruido disp. que son las mismas que ha das, que en ella se afirma y las ratifica nuevamente en este acto; y para que conite por diligencia, por no saber firmar hizo una curre de su puno con el Señor Fiscal, presente el Procurador, de que hoy se yo el presente Escribano.

José Falcon
Angel Berrío
Escribano

Manuel
Vitorino
Nacimiento

En el propio dia 5 de Diciembre, el Señor Fiscal hizo comparecer ante si a Manuel Antonio Nacimiento, digo Vitorino Nacimiento, para que ratifique su declaracion si conviene conforme a d'uso efectos le recibí juramento segun Derecho, el cual oprimos decir verdad de lo que fuere interrogado: y para su inteligencia yo el presente Escribano le lei las tres diligencias de su declaracion de 71 y vta 72 vta a 73 y 73 vta a 74 de estos autos, y bien instruido las diligencias disp. que ellas contienen la verdad y que por tanto se afirma y las ratifico nuevamente en este acto; y para que conite por diligencia por no saber firmar hizo una

20
cruz de suplicas, con el Señor Fiscal, presente el
Procurador, por ante mi el infrascripto Escribano,
de que doy fe.

Jose Falcon

Angel Benitez
Escribano

Luis Jose de Franca
Acto continuo el Señor Fiscal hizo comparecer ante si
a Luis Jose de Franca, para que ratifique su declara-
cion si estuviere conforme, y al efecto le recibí
juramento en debida forma, ofreciéndole en su
mérito decir verdad de lo que fuere interrogado:
y a este fin le lei yo el presente Escribano
su declaración de f. 12^{va} y 14 de este proceso, y
bien inteligencias de lo que son las mismas que
ha dado, y que por tanto le afirmo en ellas
y las ratifica nuevamente en este acto; y por
que compare por diligencia firmó con el Señor
Fiscal, presente el Procurador, de que doy fe
el infrascripto Escribano.

Jose Falcon

Luis Jose de Franca
Angel Benitez
Escribano

Francisco de Cartas
Jacundo
Seguidamente el Señor Fiscal hizo comparecer ante
si al prisionero Francisco de Cartas Jacundo, para que
ratifique su declaración si estuviere conforme, y
a este fin le recibí juramento en debida forma,
ofreciéndole en su mérito decir verdad de lo que

184

fuese preguntado: en su inteligencia y o el presente escribano
le lei la declaracion de 1774 vta a 78 or esto puse, y bien
informado de su tenor disp, que es la misma que ha
das, que en ella por ser verdad se afirma y la ratifica
nuevamente; y para que conste por diligencia firmo
con el señor Fiscal, presente el Procurador, por ante mi
el infrascritto Escribano, de que doy fe.

José Falcon

Franc. de Casto Secundo

Angel Reguera
Escribano



Francisco
Roche
Falcon

En el expresado dia 5 de Diciembre el señor Fiscal hizo
venir ante si a Francisco de Rocha Falcon, para que rati-
fique la declaracion de 1774 vta li estuviere conforme,
y al efecto le recibio juramento segun Derecho, bajo
el cual prometio decir verdad: y en su virtud yo
el Escribano de estas actuaciones le lei la citada de-
claracion, de que bien instruido disp, ser la misma
que ha das que en ella se afirma y la ratifica
nuevamente en este acto; y para que conste por
diligencia firmo con el señor Fiscal, presente
el Procurador, por ante mi el infrascritto Escribano
de que doy fe.

José Falcon

Franc. de Rocha Falcon
Javier

Angel Reguera
Escribano

Seguidamente mando comparecer a Eulalia Maria
de la Concepcion para que ratifique la declaracion
de 1774 vta a 75. li estuviere conforme, y para ello

301
el Señor Fiscal le recibí juramento en forma, bajo
el cual prometió decir verdad en lo que fuere inter-
rogado: en esta inteligencia le leí la citada declara-
cion yo el presente Escribano, y bien entendida
dijo que es la misma que ha dado que en ella
por ser verdad se afirma y la ratifica nueva-
mente, y para que conste por diligencia por
no saber firmar hizo una cruz, con el Señor
Fiscal, presente el Procurador, de que certifico yo
el infrascrito Escribano.

José Falco

+

Angel Benigno
Escribano

En el propio día, mandé comparecer a Silveria
María Ramírez, para que certifique la declara-
cion de 25 y ésta si estuviere conforme, a cuyo
efecto el Señor Fiscal le recibí juramento de
su derecho, la que prometió decir verdad en
la misma: y para ella yo el infrascrito Escri-
bano le leí la citada declaracion, y bien in-
telligenciada dijo, que es la misma que ha
dado, que en ella se afirma y la ratifica nue-
vamente en este acto; y para que conste por
diligencia firmó con el Señor Fiscal, presente
el Procurador, por ante mí el infrascrito
Escribano, de que doy fe.

José Falco

Angel Benigno
Escribano

+

GR

1785

Juan de Prado

El mismo día 5 de Diciembre, el Señor Fiscal hizo comparecer ante sí al prisionero Juan de Prado para que ratifique la declaración si estuviere conforme, y al efecto le recibí juramento en debida forma, prometiendo en la virtud decir verdad, en consecuencia yo el presente escribo a lei la declaración de f. 79 y vta, y bien inteligenciado disp, que es la misma que ha dado, que en ella se afirma y la ratifica nuevamente en este acto, y para que conste por diligencia firmo con el Señor Fiscal, presente el Procurador, por ante mí el infrascrito escribo, or que doy fe.

José Falcon

Juan de Prado
 Angel Romo
 escribo

Amaro Ferrero de Aguilar

Seguidamente mandé comparecer a Amaro Ferrero de Aguilar, para que ratifique la declaración si la encontrare conforme, a cuyo efecto el Señor Fiscal le recibí juramento en debida forma, por el cual prometió decir verdad, en la virtud yo el presente escribo a lei la declaración de f. 79 vta a 80, y bien inteligenciado disp, que es la misma que ha dado que en ella se afirma y la ratifica nuevamente en este acto, y para que conste por diligencia, por no saber escribir hizo el signo or una cruz con el Señor Fiscal, presente el Procurador, y que doy fe el infrascrito escribo.

José Falcon

Angel Romo
 escribo

Mmanuel
Francisco
Trinidad

el propio día, el Señor Fiscal hizo comparecer ante sí
á Manuel Francisco de Trinidad, para que ratifique
su declaracion h' estuviere conforme, y á este fin
le recibio' jurament en forma devida bajo el cual
precisó decir verdad: en consecuencia yo el escri-
bano actuante le lei su declaracion de \$80 y vta,
y bien inteligencias disp, que es la misma que
ha das, que en ella le afirma y ratifica nueva-
mente en este acto; y para que conste por diligen-
cia, por no saber escribir hizo una cruz de su puño
con el Señor Fiscal, presente el Procurador, por ante
mi el infrascrito escribano, de que doy fe.

José Falcon

Angel Bontor
Escribano



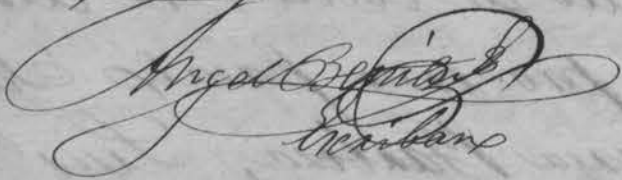
+

Jacinto
Lopez da
Silva

En el mismo día 5 de Diciembre de 1867, el Señor
Fiscal, hizo comparecer ante sí al prisionero
Jacinto Lopez da Silva, para que ratifique su
declaracion h' estuviere conforme ó la enmiende en
caso contrario, á cuyo efecto le recibio' jura-
mentos á Dios Nuestro Señor prometiendo en su
virtud decir verdad: en consecuencia yo el
escribano de estas actuaciones le lei su decla-
racion de \$93 y 24 de estos autos, y bien inte-
ligencias de su contenido disp, que es la
misma que ha das, que en ella por ser
verdad le afirma y nuevamente la ratifica

(186)

en este acto; y para que conste por diligencia, por no haber
escrito hizo de la puma una cruz en lugar de la firma,
con el Señor Jiscal y Oficial Procurador. Por ante mí el
poderado Escrivano, de que doy fé y de haber asistido el
Oficial Procurador a todas las diligencias de estas
verificaciones desde la primera hasta la ultima: que
de ellos tambien doy fé.

José Falcoz *Narciso Nunez*
 

Escrivano

Campamento en Paso Puer a cinco de Diciembre de mil
ochocientos treinta y siete: hallandose evacuadas
las diligencias de mi comision, me puse a
poner en manos de S. S. el Señor Capitán General
Comandante de la Division del Sud Ciudadano
Francisco Vidoro Berquin, con la veneracion
devida, y te puse en pl^o utiles, de que
certifico.

Falcoz



Ciudadano

Francisco Sidorio Ruyquin Brigadier
General Comandante de la Division
del Sur.

W
Visto el proceso formado a los reos am-
parados prisioneros brasileros del Bata-
llon N.º 4 de Artilleria rendidos en el
asalto de Trinité el dia 3 de Noviem-
bre proximo pasado Sargentos Gaspar
Maria Barbosa, Luis Pereira Neves,
Nesio Rodrigues de Oliveira, Manuel
Faustino Miranda, Francisco de Castro
Jaundo de Farias, Juan da Paes Viera,
Manuel Felix de Olanda, Jovenciano Au-
gusto de Olanda y Jose Gas, Cabos
Manuel da Flora, Francisco de Sales
Ram, Manuel Francisco de Barra,
Antonio Montero da Foneua, Manuel
Antonio da Pachao, Manuel Francisco
de Timidad, Jose Manuel Coetanez,
Joaquin Francisco Santana, Paulino
Heitas Ramo, Jacinto Lopez da Silva,
Francisco de Rosa Falson y Abelino
Pereira da Silva, Soldados Cipriano
Gomes de Moreira, Manuel Victorino
Araiminto, Antonio Manuel

187

Naumimunt, Moises Alves Oliveira,
 Leferino José Francisco, Manuel Antonio
 Naumimunt, Israel Gonzalez e Amaral,
 Francisco Manuel Fuenfueio, Visisimo
 Augusto, Antonio Manuel Mello,
 Apolinario da Mota, Justiniano Ferreira
 de Franca, Manuel Domingus de Gusman,
 Manuel Francisco de Lima, Amaro Fer-
 rera de Aquiar, Justino Candido da
 Cruz, Ricardo Pereira do Santo, Alfredo
 Nunes Vico, José Cortez, José Simplicio
 de Oliveira, Francisco Antonio de Mato
 y Luis José da Franca; y resultando pro-
 bados que el Sargento Gaspar Maria Bar-
 bosa fué el primero que propuso a los
 Sargentos Luis Pereira, Manoel Rodrigues
 de Oliveira, Manuel Justino Miranda
 y Francisco de Castro Jacundo, para el
 levantamiento a pasar en el Campo
 enemigo de Curitiba con todo los demas
 cómplices citados arriba, conferenciando
 entre los cinco sobre el envio de un emi-
 sario que debia marchar en Curitiba ante
 el General enemigo Paulo Alegre con las
 informaciones de que las trincheras estaban
 guarnecidas con poca gente, que se estaba
 retirando de ella los Cañones, que en
 este campo habia poca gente con motivo

de haber pasado a guarnecer las trin-
cheras de Humaitá y las del frente
de Fumues, quedando especialmente
las del frente de Tuiuti sin guarni-
cion alguna o al menos con muy
poca gente; que los prisioneros quada-
ban con esperanzas de verse libres en
muy poco tiempo del estado de pricio-
nero, en que se hallan; que para lle-
var a efecto el plan convenido hablaron
al soldado Moises Abe de Oliveira
para mandarlo a Tuiuti, quien no
animandose ir solo, propusieron al
Cabo Manuel Antonio Nacioniento que
tampoco se animó ir solo; en esta
circunstancia el Ciudadano Argentino Nereo
se propuso buscar y halló al de su mis-
ma Compañia soldado Cipriano Gomez
el cual siendo del agrado de todos re-
cibió de Nereo Rodriguez las instruccio-
nes que quedan dichas y aparecen mas
extensamente a f^o 2^o vta., 27^o vta., 49^o vta.
y 50 y otros lugares del proceso. Efectiva-
mente el soldado Cipriano Gomez de
Oliveira ejecutó el convenio de llevar
al enemigo las instrucciones constantes
de la declaracion de f^o 2^o y vta., desentando
del Cuartel de su alojamiento D

noche 15 de Noviembre proximo pasado,
 y pasando la primera trinchera de São
 Paulo, llegó hasta cerca de la trinchera
 grande cerca del Angulo de la izquierda
 de la línea, adonde el día siguiente
 16 fué capturado por un Sargento y
 conducido preso en el Calabozo de este
 campo. Que el Sargento Mexico Rodriguez,
 confiesa en su declaracion de f. 44 a 45
 el convenio que tubieron entre si los pri-
 cioneros de que estuviesen acordos para
 fugar todos juntos en la primer noche ^{cuando}
 se que sobreviniere, y que este convenio
 debia comunicarse a todos el Batallon
 para que desentrasen todos juntos e ir
 a presentarse a Porto Alegre. A f. 53
 de este proceso consta circunstanciada-
 mente el acuerdo y convenio que tubieron
 los principales motores del intento, mo-
 tivado por declaracion de Manuel Faustino
 de Miranda uno de los principales con-
 tratantes, y a f. 65 aparece que tratandose
 entre si los prisioneros Francisco Manuel
 y Joaquin, Moises Alve de Oliveira, el Sargento
 da Prada y Antonio Manuel Mello, dijo
 este ultimo que podria hacerse una

Combinacion y tomar las armas de la guar-
dia, hacer fuego con ellas, no solo á los
guardias sino tambien á las fuerzas
que les acometiesen en su fuga, y se-
guir haciendo fuego hasta llegar al
campo enemigo: esta declaracion es
corroborada por Joré Simplicio de Oliveira
á f. 66 vta.; no siendo menos atentatoria
la deprecada intencion que aparece en
la declaracion de Manuel Vitoriano
Nascimento á f. 71 vta. sobre el convenio
que dia, que cuando traspasen el ataque
las fuerzas brasileras procurarian incor-
porarse á los suyos, pelear punto y parte,
noticias donde estaba la casa de S. E.
el Señor Mariscal Lopez, quemar
el Parque y tomar prisionero á S. E.
el Señor Mariscal Lopez y remitir-
lo para abajo por que un valiente no
debia morir, palabras textuales de dicha
declaracion. Que cuando se acercase
el Ejército enemigo para atacar este cam-
po, á consecuencia de las noticias que
debian comunicar los prisioneros al
General Porto Alegre, debian estar prontos
para quemar las casas y pasar á
reunirse con ellos f. 39 y 41: que ademas

Apolinario da Matta dice que conservaba
 un peñal para servir de él cuando
 ejecutase su fuga p. 62 vta. a 63. Este
 motu premeditado por todo lo sus de esta
 Sumaria y el principio de su ejecución
 enviando al enemigo a Cipriano Gomez
 de Moreira con instrucciones de la mas
 negra traicion que han convenido, de
 muestra evidentemente la perversidad é
 ingratitude de estos prisioneros, desconociendo
 la buena acogida y consideraciones que les
 ha dispensado, en su calidad de prisioneros,
 el Jefe Supremo de la Nacion, sin tener
 en cuenta la manera odiosa con que tra-
 tan los aliados á los prisioneros paraguayos
 que desgraciadamente caen en su poder
 y que con la mas detestable arbitrariedad
 les obliga á tomar las armas contra su
 Patria y sus mismos hermanos. Que el Afres
 Brasilerio Dionisio Machado, tambien pricio-
 nero en ataques anteriores que se hallaba
 en plena libertad por gracia especial del
 Excmo. Sr. Mariscal Presidente de la
 Republica, gozando todas las consideraciones
 de un oficial prisionero, olvidado de los
 favores que ha recibido y de la fidelidad

que ha ofrecido bajo su palabra de honor
de no hacer ningun atentado contra la
Republica, bajo cuya sombra vivia exento
de todo servicio con la esperanza de volver
á su Patria. Llegado el tiempo, queriendo
mas bien aprovecharse y favorecer á los ame-
tinados, del Batallon 4.^o de artilleria.
de los prisioneros de su misma Nacion,
á cuyo fin habia andado observando los
movimientos actuales del Ejército para tras-
mitirlos secretamente á sus cómplices, cuya
criminal conducta fué descubierta por
la declaracion de Manuel Felix de Oliveira
á § 32 en que dió haberte comunicado
el citado Alferes Mackas, que S. E. el
Senor Presidente Lopez intentaba dar un
ataque general al Ejército aliado, que
á este fin las fuerzas paraguayas se
estaban reconcentrando en Humaitá; que
las trincheras frente á Trinite se aban-
daban y se reforzaban las del frente de
Trinque; que con tal motivo esperaba
que pronto se concluiría la guerra ac-
tual. Que no habia mas comunicacion
por agua y tierra, circunstancia que
obligaba al Ejército paraguayo á dar
un ataque general, el cual si fuera
venecor se concluiría pronto la guerra,

190

y aun en caso contrario se obligaria á
 terminarla entrans en tratado de paz. Que
 tenia ofrecido su servicio á favor del Paraguay
 para dicho ataque general. Que otro dia
 hablando sobre mantenimiento le dijo el
 Oliveira que no pasaban bien, por que solo
 comian carne sin fariña, y que á esto le
 dijo Machado que tubiera paciencia pues
 que todos segun pasaban lo mismo, por que
 no tenia mas que carne, en razon de estas
 litiad y privadas de comunicaciones este
 punto, lo qual se comobora con la declara-
 cion del Cabo Manuel Vitorino Navimientto
 á 71 yta. á 74 en que dice que el Afonso
 Machado habia dado la noticia á las mu-
 geres prisioneras de cierta correspondencia
 oficial dirigida por un General de Humaitá
 participando al Señor Mariscal Presidente,
 que el camino de Humaitá estaba ya cer-
 rado y no se podia salir mas. Que tambien
 habia comunicado á las mismas mugeres
 prisioneras sobre el lugar de la casa de S. E.
 el Señor Mariscal Presidente, y del Parque
 diciendoles al mismo tiempo que tubiesen
 esperanza en Dios que luego que hubiese
 ataque ganarian los brasileros; que la

mitad del Parque quedaba aquí, sin de-
signar el lugar; estas expresiones han
sido transmitidas a Luis José de Sarrama
por su esposa María María de la Concep-
cion, comunicadas por Dionisio Machado
segun consta a f⁷³ y 74, así como de
la declaracion de la Siberia Maria
Ramires a f⁷⁴ vta. y 75, las cuales co-
municaban otra vez a los conocidos pri-
cioneros, agregando que el citado Ma-
chado había profeso que en caso de
algun ataque también se pasaría al
enemigo, como aparece a f⁷¹ vta.

El mencionado reo Machado
después de haber perjurado en su declara-
cion de f⁷² y en el caso de f⁷³, con-
venido por las declaraciones arriba citadas,
confesó parte de los cargos que se le ha-
cía a f⁷⁶, demostrando así que todo
lo que se decía contra él por las referidas
declaraciones, eran ciertos y verdaderos,
pues que varias veces trabaron largas
conversaciones con las mugeres de dichos
prisioneros para incendiar así el amo-
tinamiento de los reos comprendidos
en este proceso. Por todo lo cual: con-
deno a los amotinados nueve Sargentos

191
 Gaspar Maria Barbosa, Luis Pereira Neves,
 Nuno Rodrigues de Oliveira, Manuel Faustino
 Miranda, Francisco de Castro Fajardo e Farias,
 Juan da Prada Vieira, Manuel Felix de Olinda,
 Joemiano Augusto de Olinda y Jose' Paz, dos
 lados, Manuel da Hora, Francisco de Sales
 Ram, Manuel Francisco de Sousa, Antonio
 Monteiro da Fonseca, Manuel Antonio da
 Paqueta, Manuel Francisco de Trindade, Jose'
 Manuel Cretano, Joaquin Francisco Santana,
 Paulino Floriano Ramo, Jacinto Lopez da Silva,
 Francisco de Rosa Falcão y Abelino Pereira
 da Silva, y veinte y dos Soldados, Cipriano
 Gomes de Moreira, Manuel Vitimio Navi-
 miento, Antonio Manuel Navimient, D
 Moises Alve Oliveira, Severino Jose' Francisco,
 Manuel Antonio Navimient, Estrela Gouvea
 de Amaral, Francisco Manuel Curvencia,
 Virissimo Augusto, Antonio Manuel Nello,
 Apolinario da Mota, Justiniano Ferreira
 da Franca, Manuel Domingues de Gusman,
 Manuel Francisco de Lima, Amaro Ferreira
 de Aquiar, Justino Candido da Cruz,
 Ricardo Pereira do Santo, Alfredo Nunes
 Vico, Jose' Cortez, Jose' Simplicio de Oliveira,
 Francisco Antonio de Mattos y Luis Jose'
 da Franca, y al Affres Dionicio Machado
 que ha servido de instrumento principal

para el motin, á que sean pasados por
las armas, para ejemplo y escarmiento
de los demas, arreglados al art. 26
tit. 10 trat. 8 de la ordenanza general
del Exército. no obstante que testifican
cinco testigos cuyas declaraciones aparecen
á f. 22 vta, f. 40, 43 vta. y 44, 63, á 65
y 93 en que dicen que el negocio
del motin lo sabia todo el Batallon
prisionero, por que no hablaban de otra
cosa; dispensandose al mismo tiempo la
pena del citado art. 26 á los treinta
y un individuos que estan citados en
el proceso y comprendidos en el mismo
eximen sin evaluarse sus citas que se
han hecho igualmente alrededor de
la misma pena. Y las dos mugeres
Maria Maria de la Concepcion y Silveria
Maria Ramires citadas arriba que sir-
vieron tambien de instrumento de transmi-
cion de noticias á los suyos, sean castigadas
cada una con cincuenta azotes en un
cauto y remitidas en el interior de la
Republica y entregadas á personas que
deban hacerlas comprender los deberes
para con la Patria en que reside y su
Gobierno.

Y con esta determinacion deve ser

por mi con el respeto debido este proceso
 en consulta al Excmo Tenor Mariscal
 Presidente de la Republica y General en
 Jefe de sus Ejercito, para lo que S. E.
 tubiese á bien deliberar. Campamento
 en Pasopuca Diciembre 9 de 1867.



Quartel general en Pasopuca Diciembre 11 de 1867

A escepcion de los soldados Afonso
 Muniz Vico, Jose Cortes, Justino Candio
 da Cruz, Ricardo Pereyra do Santos, Jose Sim-
 plicio de Oliveira, Francisco Antonio de Al-
 te y Luis Jose de Franca, que sortearán
 para que uno de ellos sufra la pena ca-
 pital, y de las mugeres Maria Maria Ra-
 dela Concepcion y Silveria Maria Ra-
 mirez á quienes dispemo la pena de
 azotes; en todo lo demas llevase á
 efecto la sentencia consultada.



Diligencia recibida con el debido respeto al Exmo de haberse Señor Mariscal Presidente de la Republica recibida el y General en Jefe de sus Ejercitos, el Supremo Decreto antecedente, y para sus efectos yo el Decreto con Brigadier General Comandante en la Division la sentencia del Sud, para este proceso al Comandante del Oia de los Reos. Tallon Nro Ciudadano Jose Duarte, para que asociado con el Fiscal de la causa Ciudadano Jose Falcon, procedan a la ejecucion de lo mandado por S.O. en la Suprema Sentencia supra de fecha 11 del corriente mes, previos el lortos prevenida y notificacion a los Reos Sentenciados, con el auxilio espiritual si pidieren: debiendo darse cuenta con la diligencia de su cumplimiento. Campamento en Tacopuca Diciembre 12 de 1867.



Diligencia recibida con el acatamiento debido al Exmo de recibo y Señor Mariscal Presidente de la Republica y General aceptacion en Jefe de sus Ejercitos la Suprema Sentencia ante para la ejecucion de fecha 11 del corriente mes, contra los de la sentencia Reos amotinados, que S.O. el Señor Brigadier General y Comandante de la Division del Sud, se ha servido pararnos para su cumplimiento y

143

especuacion; al efecto procedare por mi, asociados del Fiscal de esta causa a lo mandado por S. E. en el citado Supremo Decreto; y para que conste por diligencia firmamos con el presente Escrivano, en este Campamento de Paso Duro a 12 de Diciembre de 1867.

[Signature] José Falcon
[Signature] Angel Benitez Escrivano

de En el mismo dia, el Señor Fiscal hace constar que el soldado brasileiro Moises Alves de Oliveira, que esta comprendido en la anterior sentencia de 9 de Diciembre de este año, confirmada por el Supremo Decreto a fecha 11 del corriente a P. H., ha fallecido de muerte natural ayer 11 del presente mes a las once y media del dia; y para que conste por diligencia firmo el Señor Fiscal por ante mi el presente Escrivano, a que doy fe.

[Signature] José Falcon
[Signature] Angel Benitez Escrivano

En el propio dia 12 de Diciembre de 1867 yo el infrascrito Comandante asociados del Fiscal de esta causa Ciudadano *[Signature]* José Falcon, con asistencia del Oficial Procurador Ciudadano *[Signature]* Demetrio Nunes y el presente Escrivano, para poner en cumplimiento el sorteo ordenado en el respetable Supremo Decreto, hicieron conducir de la prision a un cuarto separado de esta Mayoria a los P. H. que deben entrar en sorteo llamados Afonso Nunes Vices, José Fortes, Justino Candido da Cruz, Ricardo Pereira dos Santos, José Simplicio de Oliveira Francisco Antonio da Matta

y Luis Jose de Franco, y le les puso en media y puestos
de rodilla, se les leyó por mi el presente Escrito
la sentencia de 1108 vta hasta 1114, y el Supremo
Decreto de S. E. el Señor Mariscal Presidente de la
Republica, de fecha 11 del corriente de 1114, para
ser uno de ellos pasado por las armas, precediendo
el sorteo de las vidas en cumplimiento de lo que
ordena dicha sentencia Suprema en seguida
estando en media los previos combincien entre si
quien habia de tirar primero, y quien habia de
sufrir la pena a la vida, si el que mas o menos
puntos echase: y en presencia del citado Oficial
Procurador Convine con haver el sorteo por el orden
de la lista de sus nombres segun el orden de
arriba, principiando por el llamado Alfredo
Núñez Vices, y el que sacase menos puntos fuere
pasado por las armas; hecho este convenio se les
puso delante una caja de guerra bien templada
y dos dados iguales, que reconocieron los señores el
Procurador, y un vaso para tirar los dados, y
estando todos ellos de rodillas rodeados a la caja,
y por mi el presente Escrito vendados los ojos,
tomo el vaso Alfredo Núñez Vices en nombre
en primer lugar, metió dentro los dados y
los tiró sobre el parche de la caja sacando cua-
tro puntos en uno y dos en otro, que hacen en
total seis: seguidamente tomó el vaso José Cortés
en nombre en segundo lugar, y tirando los dados
por el mismo orden sacó seis puntos en uno y
otro seis en otro que hacen doce por todo; luego
mente tomó el vaso Justino Landino de Cruz

y por el mismo orden tiró los dados sacando dos puntos en uno
 y otros dos en otros que hacen cuatros; en seguida tomó el
 vaso Picasas Beceira do Santo nombrado en 4.º lugar, y
 tirando dicho dado sacó cinco puntos en uno y otros
 cinco en otros que hace por todos diez; acto continuo
 cogió el vaso Joré Simplicio de Oliveira nombrado en 5.º
 lugar, y tirando los dados por el orden que queda dicho
 sacó dos puntos en uno y tres en otros, que hace por
 todo cinco: seguidamente tomó dicho vaso Francisco
 Antonio da Estote nombrado en 6.º lugar y tirando
 por dados por el mismo orden sacó dos puntos en
 uno y cuatro en otros que son seis puntos: utri-
 mamente tomó el vaso Luis Joré de Franca nom-
 brado en 7.º lugar y tirando los dados por el propio
 orden que se ha dicho, sacó dos puntos en uno y
 cuatro en otros que hace por todos seis; y en virtud
 de haber sido justino Candido da Cruz el que sacó
 el menor numero de cuatros puntos, yo el presente
 escribano le notifiqué que había de ser pasado por
 las armas, y a los demas puestos en libertad segun
 ordena el citado Decreto Supremo; y seguidamente
 se volvió con la misma custodia a justino Candido da
 Cruz condenado a muerte a incorporarse a los demas
 con que deben ejecutarse; y para que conste por dili-
 genia lo firmó el señor Comandante Ciudadano Joré
 Duarte, el fiscal de la causa, y oficial Procurador, por
 ante mi el presente escribano, del que doy fe:

Joré Falcone
 Manuel ...
 ...
 ...

este Campamento de Paso Puro a doce de Diciembre de
mil ochocientos treinta y siete: para poner en
Diligencia de debidos cumplimientos lo ordenado en la repetida
la ejecución de la Suprema Sentencia de fecha 11 del corriente por
la Sentencia de 1114, el Señor Comandante Ciudadano José
Duarte, asociado del fiscal de esta causa, pasaron
a la cárcel de este campo con los piquetes o tropa
correspondientes, y sacando de ella en primer lu-
gar al Afonso brasileiro Dionicio Machado y a
los nueve sacrento prisioneros nombrados Gaspar
Manoel Barbosa, Luis Pereira Neves, o Neves Rodas, Juan
de Oliveira, Manuel Faustino Durand, Francisco
de Freitas, Faundo de Farias, Juan da Paes Vieira,
Manuel Jelis de Olinda, Joveniano Augusto de
Olinda y Jose Jaz: en segundo lugar a los doce
llamados Manuel da Flora, Francisco de Sales Ramal,
Manuel Francisco de Vaz, Antonio Montez da
Jorisco, Manuel Antonio da Pachão, Manuel Fran-
cisco de Trindade, Jose Manuel Cetano, Joaquin
Francisco Santana, Paulino Fleita, Ramon, Jacinto
Lopez da Silva, Francisco de Rosa Falcon y Abelino
Pereira da Silva: y en tercer lugar a los quince soldados,
inclusive el forzado nombrado Cipriano Gomes de
Almeida, Manuel Vitorino Naumiento, Antonio
Manuel Naumiento, Cesario Jose Francisco, Manuel
Antonio Naumiento, Israel Goncalves Amaral,
Francisco Manuel Juvenio, Virisimo Augusto,
Antonio Manuel de Lello, Apolinario da Mota, Justi-
niano Ferreira da Franca, Manuel Domingues de Gusman,
Manuel Francisco de Almeida, Manoel Ferreira subleito,
y Justino Candido da Cruz, y entre otros distintos

por el orden que queda dicho, fueron notificados por mi
 el presente Decretum de la Sentencia del 9 de corriente
 mes de 1108, y la Suprema confirmacion de 1114, y
 puestos en circulo de rodillas y concluida la citada
 notificacion a las tres fracciones, & les proporcione
 en el acto los auxilios Espirituales que pidieron,
 a excepcion del Mfexer Dionicio de Machado que no
 quiso hacerlos: y concludo este acto se puso en
 execucion pagandolos por las armas a los treinta
 y siete individuos, nombrados arriba en dichas
 tres fracciones; con lo qual queda cumplida y
 executada la citada Suprema Sentencia
 confirmatoria; y para que conste por diligencia
 firmo el Señor Comandante y Fiscal de
 la causa, por ante mi el presente Decretum, o
 que doy fe.

José Salcedo
 Fiscal
 Miguel Rodríguez
 Decretum

En el mismo dia, mes y año, para llenar debidamente
 lo ordenado en la Sentencia del 9 de corriente, y el
 Supremo Decreto de fecha 11 del mismo mes, en la
 parte que toca a las dos mujeres tambien prisione
 a las Chabía Maria de la Concepcion y Chabía Maria
 Ramirez, el Señor Comandante Comisionado, as-
 cendido del Fiscal de la causa, hicieron comparecer
 ante si a las dos mujeres nombradas arriba,
 a quienes yo el presente Decretum les notifique
 la referida Sentencia de 9 del corriente mes y

el Decreto Supremo del Excmo Señor Mariscal
Presidente de la Republica de fecha 11 de este mes
de 1814, quienes quedaron bien entendidas
de la gracia que les hauió S. E. minorandoles la
pena a que han sido condenadas; y para que
conste por diligencia firmaron dichos Señores,
por ante mi el presente escribano, de que doy
fe. José María de Alzola José Falcon

Angel Cepeda
Escribano

CP

Seguidamente, al Señor Fiscal de esta causa para llenar cumplidamente
los efectos de la sentencia de 11 de este mes, y el Supremo Decreto
de S. E. el Señor Mariscal Presidente de la Republica de 11 de este mes,
dirigió oficio con esta fecha al Señor Jefe de Policía de
la Municipalidad Capital de la Republica del Paraguay para que
en virtud de lo ordenado en dicha sentencia proceda a dicha
colocacion en poder de personas que deba inspirar los buenos
sentimientos, y hacerles comprender los deberes de cada per-
sona para con la Patria en que reside y los Gobiernos, a las
dos mugeres prisioneras brasileñas Maria Maria de la
Concepcion y Silveria Maria Ramirez, que se han compli-
cado en la causa de motin y desercion de los brasileños prision-
eros del 3 de Noviembre ultimo, que juramentadas con
dicho oficio seran remitidas al efecto; dirigiendole otro
oficio al Señor Coronel Comandante de la Division de
Humaita, para que en primera oportunidad le hiva embiar
a dichas dos mugeres a su destino; y para que conste por
diligencia lo firmó el Señor Fiscal, por ante mi el
presente escribano, de que doy fe.

Falcon

Angel Cepeda
Escribano

CP

116

Decision
procesa

este Campamento de Base Pucua a trece de Diciembre
 de mil ochocientos treinta y siete: habiendose cum-
 plido y ejecutado todo lo que esta ordenado en la
 Reverendable Suprema Seccionia, segun consta de las
 anteriores diligencias: yo el infrascrito Fiscal de
 la causa me presenté a poner este proceso con la
 veneracion debida, en manos de S. S. el Teniente
 Brigadier General, Comandante de la Division
 del Sur con #118 utiles, de que certifico.

Falcon


2
2
2

[Faint, illegible cursive handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

